



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXV

18 de Septiembre de 2007

Núm. 10

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 1-I		P.N.L. 3-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concesión por la Junta de Castilla y León de determinados créditos a la Cooperativa Viña Bajoz de Morales de Toro, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	583	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a la modificación del ámbito de actuación de los Grupos de Desarrollo Rural ADISAC-La Voz y MACOVALL 2000, para el nuevo periodo de gestión de fondos europeos de desarrollo rural 2007-2013, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	585
P.N.L. 2-I		P.N.L. 4-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a la Comarca de Benavente de una cuadrilla terrestre de extinción de incendios, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	584	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la redacción del Proyecto de Obras de Regadío en 7.500 ha. de la Comarca Tierra de Campos (Zamora), así como a la licitación de dichas obras, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	586

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 5-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a completar la restauración del templo de Santa María del Azogue de Benavente, a través de la redacción del correspondiente proyecto durante el año 2007, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	587	ción en la provincia de Salamanca de un laboratorio que centralice los análisis y la lectura de los resultados, en relación con las enfermedades del ganado vacuno de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	592
P.N.L. 6-I		P.N.L. 11-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la ampliación del aulario Río Cuerpo de Hombre de Béjar, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	588	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León al impulso, en colaboración con los Ayuntamientos afectados, de planes de acción para la mejora de la calidad del aire y del medio ambiente, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	592
P.N.L. 7-I		P.N.L. 12-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Lagunilla para finalizar la construcción y dotación de una residencia para personas mayores en el municipio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	588	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la iniciación de los trámites necesarios durante el año 2007 para la declaración como bien de interés cultural de la Capilla del Seminario de Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	593
P.N.L. 8-I		P.N.L. 13-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Los Santos para finalizar la ampliación de la Residencia Municipal de la Tercera Edad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	589	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la recuperación de los facultativos existentes antes de la reestructuración sanitaria en relación con el Centro de Salud de la Alberca, así como la dotación del personal administrativo y las unidades de rehabilitación, bucodental y mental, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	594
P.N.L. 9-I		P.N.L. 14-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la conversión en vía rápida de la carretera SA-220 en todos sus tramos, de Béjar a Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	591	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de las actuaciones necesarias para la climatización de todos los Centros de Salud de la Comunidad que carezcan de la misma, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	595
P.N.L. 10-I		P.N.L. 15-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la crea-		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la iniciación de los trámites necesarios durante el	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
año 2007 para la declaración como Bien de Interés Cultural del Convento de Santa Clara de Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	595	P.N.L. 21-I	
P.N.L. 16-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la iniciación de un tratamiento fitosanitario efectivo contra la plaga de nefasia que se extiende por la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	600
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la formalización de un convenio de colaboración con la Cruz Roja de Villarcayo, para garantizar la atención de las emergencias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	596	P.N.L. 22-I	
P.N.L. 17-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un plan de retirada de los escombros y vertidos existentes en diversos puntos de Montejo de Tiermes, Retortillo de Soria, Liceras y Caracena, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	600
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la colaboración con los productores afectados por la plaga de Capnodis Tenebrionis (gusano cabezudo), especialmente en las Sierras de Francia y Béjar, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	597	P.N.L. 23-I	
P.N.L. 18-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de las medidas necesarias para la conservación de la especie de la alondra Ricotí (Chersophilus duponti), para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	601
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para ampliar el número de camas hospitalarias ubicadas en el Hospital Virgen del Castañar de Béjar, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	598	P.N.L. 24-I	
P.N.L. 19-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha durante el año 2007, de un “Plan de promoción del Monasterio de San Miguel de Escalada (Gradefes, León)”, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	602
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para ampliar el número de especialidades médicas ubicadas en el Hospital Virgen del Castañar de Béjar, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	598	P.N.L. 25-I	
P.N.L. 20-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la resolución de los expedientes incoados como Bien de Interés Cultural en la ciudad de Toro, en relación con los monumentos del Puente de piedra, la Plaza de Toros, la Iglesia del Santo Sepulcro y el Edificio Teatro Latorre, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	603
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la colaboración con los productores afectados por la plaga de Batrocera Oleae, o “mosca de olivo”, que afecta a los olivares del sur y del oeste de la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	599	P.N.L. 26-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación y puesta en funcionamiento de una Unidad Asistencial Geriátrica en la ciudad de Salamanca en 2007, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	604	P.N.L. 32-I	
P.N.L. 27-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la resolución del expediente relativo a la villa de Villardeciervos (Zamora) como Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	610
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las instalaciones de las dependencias judiciales en la ciudad de Valladolid, para su tramitación ante el Pleno.	605	P.N.L. 33-I	
P.N.L. 28-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el Observatorio Regional de la Sociedad de la Información, para su tramitación ante el Pleno.	611
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para la construcción de un colegio público de educación infantil y primaria en la localidad de Castellanos de Moriscos (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Educación.	606	P.N.L. 34-I	
P.N.L. 29-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan director de la Calzada Romana vía XVII desde las localidades de Muro a Garray (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	612
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para la recuperación de la Calzada de Salamanca a Medina del Campo como eje turístico y cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	608	P.N.L. 35-I	
P.N.L. 30-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a considerar el cultivo de la trufa como un cultivo ecológico y a crear ayudas para el mismo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	613
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la plaga de topillos, para su tramitación ante el Pleno.	608	P.N.L. 36-I	
P.N.L. 31-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la incorporación de las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al sistema educativo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	613
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la resolución de los expedientes relativos a la Iglesia de Sta. Colomba de las Carabias y al Convento de S. Román del Valle (provincia de Zamora) como Bienes de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	609		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 38-I		P.N.L. 45-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en relación con el primer ciclo de Educación Infantil, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	615	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a Proyecto de Obras de Regadío de la Comarca Tierra de Campos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	620
P.N.L. 39-I		P.N.L. 46-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a expedientes de Bienes de Interés Cultural en León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	616	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a acondicionamiento y/o asfaltado de caminos rurales de la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	620
P.N.L. 40-I		P.N.L. 47-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a declaración como Bien de Interés Cultural de la ermita del Santo Cristo de la Vera Cruz de Cantaracillo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	617	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a transporte sanitario en la comarca Alta Sanabria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	621
P.N.L. 41-I		P.N.L. 48-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a dotación de médicos en el Hospital Santa Bárbara, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	618	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a construcción de un Instituto de Educación Secundaria en el Sector S-3 de Ponferrada, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	622
P.N.L. 42-I		P.N.L. 49-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a indemnización de daños por lobos o perros asilvestrados, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	618	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de una serie de medidas tendentes a la mejora de la atención de las personas con enfermedad mental y sus familiares, así como a la formación de los profesionales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	622
P.N.L. 43-I		P.N.L. 50-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a circulación y transporte de ganado, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	618	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a inclusión del Moncayo soriano en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	623
P.N.L. 44-I		P.N.L. 51-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a Consejo Regional Agrario, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	619	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puesta en funcionamiento de un Sistema de Tutelaje Público en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.	624
		P.N.L. 52-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un proyecto de Ley	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Integral de Violencia de Género en la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.	624	Pulgar Múñez, instando a la Junta a la adopción de acuerdos para la creación de un polígono agroalimentario en Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.	630
P.N.L. 53-I		P.N.L. 60-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, relativa a adopción de medidas para la Integración Laboral de las Personas con Discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	625	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a proyectos de depuradoras y colectores, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	631
P.N.L. 54-I		P.N.L. 61-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, relativa a adopción de medidas en relación con los discapacitados visuales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	625	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta a fomentar la actividad aérea desde el aeropuerto salmantino de Matacán, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	632
P.N.L. 55-I		P.N.L. 62-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, relativa a adopción de medidas en relación con los afectados por el Daño Cerebral Adquirido, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	626	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Consuelo Villar Irazábal, Dña. Natalia López-Molina López, D. Fernando Benito Muñoz y D. Ildefonso Sanz Velázquez, instando a la Junta a que proceda a la licitación y comienzo de las obras de mejora de la carretera BU-710 Briviesca-Belorado, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	633
P.N.L. 56-I		P.N.L. 63-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, relativa a adopción de medidas en relación con las personas con discapacidad intelectual, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	627	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta a intervenir en la restauración del santuario de Nuestra Señora del Campo en la localidad de Rosinos de Vidriales (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.	634
P.N.L. 57-I		P.N.L. 64-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a infraestructuras de depuración, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	627	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta a la adopción de medidas relativas a los niveles de atrazinas en el abastecimiento de agua, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	634
P.N.L. 58-I		P.N.L. 65-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta a aprobar la normativa reglamentaria de desarrollo del uno por ciento cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	629	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración	
P.N.L. 59-I			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
de un borrador del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de Castilla y León (2007-2013), así como a la presentación del proyecto relativo a dicho Plan al dictamen de las Cortes de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.	635	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueban directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el primer período ordinario de sesiones del año 2007 (septiembre-diciembre).	642
P.N.L. 66-I		Composición de las Comisiones Permanentes de la Cámara.	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la actualización de las zonas vulnerables afectadas por la contaminación de nitratos, así como a contar con la participación activa de las Organizaciones Profesionales Agrarias en el diseño de los protocolos de actuación, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	636	CORRECCIÓN DE ERRORES en la resolución relativa a la constitución y composición de la Comisión Permanente Legislativa de Economía, Empleo, Industria y Comercio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 7, de 30 de julio de 2007.	643
P.N.L. 67-I		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2007, para su tramitación ante el Pleno.	637	Interpelaciones (I).	
P.N.L. 68-I		I. 1-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a incluir en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León, algunos ejemplares de la Comarca de Los Valles de Benavente, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	638	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general con respecto al sector azucarero.	643
P.N.L. 69-I		I. 2-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Emilio Melero Marcos, instando a la Junta a la adopción de medidas para la protección del linco ibérico, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	639	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo rural.	643
P.N.L. 70-I		I. 3-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta al control de alimentos producidos en tierras tratadas con raticidas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	641	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de acuicultura.	643
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		I. 4-I	
Acuerdos.		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de minería energética.	644
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fija el calendario de Plenos para el primer período ordinario de sesiones del año 2007 (septiembre-diciembre).	641	I. 5-I	
		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en situación de dependencia.	644
		I. 6-I	
		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de familia.	644
		I. 7-I	
		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de suelo industrial.	644

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).			
P.O.C. 1-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a conocimiento por parte de la Junta de Castilla y León de las carencias en materia de nuevas tecnologías en los municipios de la provincia de Salamanca, así como los planes a adoptar por la misma en esta materia.	645	lez, relativa a colaboración de la Junta de Castilla y León con el Ayuntamiento de San Martín del Castañar en la recuperación del castillo de dicha localidad.	647
P.O.C. 2-I		P.O.C. 7-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a derribo de la chimenea integrante del conjunto fabril textil conocido como "Patricio Hernández Agero", situado en la carretera de Ciudad Rodrigo.	645	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a colaboración de la Junta de Castilla y León con el Ayuntamiento de Cepeda en relación con la construcción de un Centro de Día para personas mayores.	648
P.O.C. 3-I		P.O.C. 8-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a paralización de la ejecución del Plan Director para la restauración de la muralla de Miranda del Castañar.	646	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León en relación con el abastecimiento de agua en la provincia de Salamanca.	648
P.O.C. 4-I		P.O.C. 9-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a planificación de la Junta de Castilla y León sobre infraestructuras sanitarias, servicios sanitarios y recursos humanos en la periferia de la provincia de Salamanca.	646	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Interior y Justicia formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a valoración por parte de la Junta de Castilla y León relativa a los datos de movimiento poblacional reflejados por el INE.	649
P.O.C. 5-I		P.O.C. 10-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a valoración por parte de la Junta de Castilla y León del proyecto de abastecimiento de agua para la Sierra de Francia.	647	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a actuaciones a realizar por la Junta de Castilla y León con relación al servicio de lavandería del Complejo Hospitalario de Salamanca.	649
P.O.C. 6-I		P.O.C. 11-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para evitar el tráfico ilegal de animales de compañía.	649
		P.O.C. 12-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Miguel Sánchez Estévez, relativa a paralización del sellado del vertedero de residuos urbanos de Béjar por parte de la Junta de Castilla y León.	650	D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a opinión de la Junta acerca de la evolución de los datos demográficos.	652
P.O.C. 13-I		P.O.C. 19-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a compromiso de colaboración de la Junta de Castilla y León con la residencia para personas mayores de Robleda.	650	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a opinión de la Junta acerca de la evolución del equipamiento y uso de tecnologías de la información en los hogares en el período 2003-2006.	653
P.O.C. 14-I		P.O.C. 20-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a medidas y actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en relación con la plaga de Capnodis Tenebrionis que ataca a los frutales de la Sierra de Francia.	651	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez, relativa a motivos del paro femenino.	653
P.O.C. 15-I		P.O.C. 21-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León en relación con la atención de los discapacitados en los Centros de Asistencia a Minusválidos Psíquicos y Centros Ocupacionales, así como para preservar los derechos de los trabajadores.	651	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Elena Pérez Martínez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a construcción de apartamentos al lado de la iglesia de Simancas.	653
P.O.C. 16-I		P.O.C. 22-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a aprobación en las Cortes de Castilla y León de un plan de gestión del lobo.	652	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a pago, por los alumnos, del Diplomado en Sanidad.	653
P.O.C. 17-I		P.O.C. 23-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León relativas al refuerzo de profesionales de atención primaria y atención continuada, en la provincia de Salamanca.	652	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Ángel Velasco Rodríguez, relativa a impartición de los cursos de Formación Profesional Ocupacional por parte del Servicio Público de Empleo.	654
P.O.C. 18-I		P.O.C. 24-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Interior y Justicia formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a temas tratados y líneas de trabajo perfiladas en la jornada organizada el pasado 20 de julio por la Fundación ADEuropa sobre las oportunidades de crecimiento que ofrece Rumanía a las empresas de Castilla y León.	654

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O.C. 25-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Libro Blanco sobre el Deporte.	654	formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez, relativa a residencias de mayores en Valladolid.	656
P.O.C. 26-I		P.O.C. 31-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Asuntos Europeos formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a posición de la Junta de Castilla y León en relación con el Comunicado de la Comisión Europea “El futuro demográfico de Europa: transformar un reto en una oportunidad”.	655	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a datos del Directorio Central de Empresas a 1 de enero de 2007.	656
P.O.C. 27-I		P.O.C. 32-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Consuelo Villar Irazábal, Dña. Natalia López-Molina López, D. Fernando Benito Muñoz y D. Ildefonso Sanz Velázquez, relativa a subvención otorgada para la construcción de un teatro-auditorio vinculado con el Museo de los Dinosaurios de Salas de los Infantes (Burgos).	655	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Manuel Fuentes López, relativa a Servicio de Urología del Hospital “Virgen de la Concha” en Zamora.	657
P.O.C. 28-I		P.O.C. 33-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Consuelo Villar Irazábal, Dña. Natalia López-Molina López, D. Fernando Benito Muñoz y D. Ildefonso Sanz Velázquez, relativa a lista de espera única para trasplantes renales.	655	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León en relación con la insuficiencia en la oferta de plazas en las facultades de medicina.	657
P.O.C. 29-I		P.O.C. 34-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a acondicionamiento de caminos en Alberguería de Argañán (Salamanca).	656	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Asuntos Europeos formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a opinión de la Junta sobre el informe “Estado de las Ciudades Europeas”.	658
P.O.C. 30-I		P.O.C. 35-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Manuel Fuentes López, relativa a obras de acondicionamiento y arreglo de la carretera 605, en el tramo entre Argujillo y Fuentesauco.	658

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 1-I a P.N.L. 66-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de agosto de 2007, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 1-I a P.N.L. 66-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de agosto de 2007.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 1-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara

ANTECEDENTES

La cooperativa Viña Bajoz, de la localidad zamorana de Morales de Toro, está pasando por un momento delicado debido a las dificultades económicas y necesita el apoyo decidido de todas las administraciones para tener garantías de futuro.

Esta cooperativa comercializa casi un tercio de todo el vino de la Denominación de Origen Toro, dando salida al fruto de más de 5 millones de kilos de uva de calidad que producen los 138 socios de la entidad. Estos datos y sus infraestructuras de producción y almacenamiento la convierten en la bodega cooperativa más importante de Castilla y León.

La D.O. Toro necesita mantener vivas las bodegas cooperativas. Son imprescindibles para regular el mercado y evitar que la balanza se incline definitivamente hacia el lado de los industriales particulares. Esa función social, que aleja el peligro de monopolio en el sector y mantiene la ilusión de los productores que han hecho posible que la D.O. Toro sea conocida en todo el mundo, ha sido cumplida por las bodegas cooperativas Covituro y Bajoz, buques insignia de los viticultores toresanos y moralinos.

La marca Bajoz es una marca reconocida en todo el país y cuenta con una importante implantación en el mercado internacional que garantiza el futuro de esta cooperativa si modifica su política económica y aprueba un plan de viabilidad adaptado a las necesidades del mercado.

El año pasado un nuevo equipo de gestores se hicieron cargo del futuro de esta cooperativa, dando el primer paso para solucionar el problema económico que se había generado en los 4 últimos años.

El nuevo equipo ha conseguido que los socios aprueben en asamblea y ante notario el acuerdo de no percibir ni un solo euro de los ingresos que les corresponderían en las campañas de 2005 y 2006 para conseguir capitalizar la empresa cooperativa y reducir sus deudas.

Han puesto en marcha un Plan de Negocios que ha supuesto la reducción de su personal y una disminución de gastos sin mermar el presupuesto dedicado a promoción y comercialización.

Han conseguido renegociar un acuerdo con los bancos que supone una ampliación del periodo de pago de los préstamos concedidos.

Han conseguido que aumente un 50 % el volumen de vino de la cosecha que tienen vendido en los mercados internacionales.

Han logrado sacar al mercado nuevos productos con logotipos innovadores como el vino ecológico.

Pero este importante esfuerzo para asegurar el futuro de la cooperativa no es suficiente y han pedido ayuda a las administraciones porque necesitan tener liquidez para poder pagar la uva que los socios trasladen a la cooperativa este verano, garantizando la renta de las familias para el próximo año y la continuidad en la actividad como productores cooperativistas. Debemos recordar que muchas familias tienen la vid como cultivo principal y han optado por no cobrar ni un solo euro de las dos últimas campañas para salvar el futuro de la cooperativa.

La Ministra de Agricultura, el Ministro de Industria Comercio y Turismo y el Consejero de Agricultura de la Junta de Castilla y León han visitado la bodega en los últimos meses y tienen una información detallada de su situación económica.

El Ministro de Industria comprometió una ayuda importante a la cooperativa en su visita el día 20 de mayo como respuesta a la petición de ayuda al gobierno que había realizado el presidente de la cooperativa el día de la visita de la Ministra Elena Espinosa. Esta ayuda se ha concretado el día 12 de junio, a través de los técnicos de la Empresa Nacional de Innovación ENISA, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con un crédito blando de 500.000 € a 5 años más 3 de carencia.

Esta ayuda es la que la cooperativa había solicitado al Gobierno de la nación pero su concesión está condicionada a que la administración más cercana, y con competencias plenas en agricultura y promoción del cooperativismo, garantice una ayuda complementaria mayor.

La Junta de Castilla y León no ha comprometido ni un solo euro de la petición de ayuda solicitada por la cooperativa Viña Bajoz en ese momento, a pesar de los múltiples contactos y solicitudes realizada.

El Consejero tiene en su poder el Plan de Viabilidad y la situación económica de la cooperativa y la única respuesta que ha ofrecido ha sido la celebración de una reunión con la Directora General de Modernización Agraria de la Consejería de Agricultura en la que se comunicó a los nuevos gestores de la cooperativa que no habían encontrado ninguna vía para ayudar a la cooperativa.

Con la intención de exigir una respuesta de la Junta de Castilla y León para que encuentre la forma de dar una salida positiva a la petición de ayuda, como la ha encontrado para dirigir 40 millones de euros a la sociedad segoviana PROINSERGA, S.A. o como la ha encontrado para dirigir ayudas de millones de euros a otras muchas empresas del sector agroalimentario en Toro y en Castilla y León, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

La Junta de Castilla y León, a través del mecanismo que designe, aprobará para la cooperativa Viña Bajoz, de Morales de Toro:

1. Un crédito a interés cero de un millón de euros para garantizar el pago de la uva a los socios en la campaña del próximo verano que se devolverá en un plazo de 13 años con dos de carencia.

2. Un crédito, a un interés por debajo del 2%, de un millón de euros para la siguiente campaña a devolver en los próximos 20 años, con un periodo de carencia de 3 años.

3.

Fuensaldaña a 20 de junio de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 2-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El martes, día 11 de julio se declaró un incendio entre las localidades zamoranas de Santa María de la Vega y Villaferueña que puso en peligro los ecosistemas de las sierras de Carpurias y Verdenosa.

En este incendio se calcinaron un centenar de hectáreas de pinos, encinas y monte bajo y todos los medios de extinción tuvieron que desplazarse desde decenas de kilómetros al no contar la Comarca de Benavente con ninguna cuadrilla terrestre ni helitransportada de extinción de incendios.

En la Comarca de Benavente existe únicamente una manguera para extinguir los incendios forestales que puedan producirse en toda la Comarca. La dotación de medios materiales y humanos que la Junta de Castilla y León ha puesto a disposición de esta amplia comarca se limita a una motobomba con un equipo humano formado por el conductor y un ayudante cuya responsabilidad es utilizar la única manguera del vehículo.

La cuadrilla terrestre del operativo de extinción de incendios más cercana se encuentra situada en la localidad de Ayoo de Vidriales, a 40 Km. de Benavente y los helicópteros más cercanos se encuentran situados en las localidades de Villardeciervos (Zamora) y Tabuyo del Monte (León), a 62 y 84 Km. respectivamente de distancia.

En una comarca que cuenta con centenares de hectáreas de chopos acompañados de extensas superficies de árboles de ribera de los ríos Tera, Cea, Eria, Órbigo y Esla, que confluyen en el entorno de Benavente, con las Sierras de Carpurias y Verdenosa, con extensiones importantes de encinas y pinos de repoblación, con las riberas del río Esla y Orbigo y sus afluentes declaradas zonas LIC y con las penillanuras Campos-Sur y Campos Norte declaradas zonas ZEPA en la Red Natura 2.000; debería contar con una cuadrilla de extinción de incendios forestales, al menos en las épocas de mayor peligro de incendio.

El Grupo Parlamentario Socialista, motivado por la necesidad de corregir la discriminación que sufre la provincia de Zamora en dotaciones y equipos de extinción de incendios forestales y ante la necesidad de

dotar a la Comarca de Benavente de un equipo adecuado para este fin.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Dotar a la Comarca de Benavente de una cuadrilla terrestre de extinción de incendios para la época de mayor peligro de incendios forestales.

2.- Ubicar los efectivos de la cuadrilla en los municipios de Villaferrueña o Santa María de la Vega, situados al Norte de la Sierra de Carpurias.

Fuensaldaña a 28 de junio de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 3-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 2/2002, de 11 de enero, que regula la aplicación de las iniciativas comunitarias "Leader Plus" y los Programas Desarrollo Rural PRODER, señala en su Art. 7.1: En el marco de los programas nacional y regionales aprobados por la Comisión Europea, la iniciativa "Leader Plus" se aplicará a programas comarcales que deberán cumplir, al menos los siguientes requisitos:

Abarcar comarcas rurales que formen un conjunto homogéneo desde el punto de vista físico, económico y social. Dichas comarcas deberán guardar cierta coherencia y presentar una masa crítica suficiente en términos de recursos humanos financieros y económicos, capaz de mantener una estrategia de desarrollo viable.

En los Programas de Desarrollo Rural asignados a los Grupos de Acción Local MACOVALL 2000 y ADISAC-La Voz de las comarcas zamoranas de Los Valles de Benavente y Sanabria-Carballeda, se ha vulnerado tanto la normativa nacional aludida como la propia normativa de la administración regional que

transcribe los mismos requisitos en la Orden de 26 de septiembre de 2001 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de La Junta de Castilla y León, perjudicando gravemente a las dos comarcas afectadas al incumplir la filosofía LEADER.

El ámbito de actuación del Grupo de Acción Local ADISAC estaba formado por 26 municipios que conformaban un conjunto homogéneo desde el punto de vista físico, económico y social. Estos 26 municipios formaban las comarcas históricas denominadas Sanabria y La Carballeda, comarcas que tienen la consideración de zona de montaña y que presentan unas condiciones económicas y sociales características.

La Junta de Castilla y León intervino para modificar esta delimitación incorporando 10 municipios (Cubo de Benavente, Ayoó de Vidriales, Fuente Encalada, Villageriz, Santibáñez de Vidriales, Brime de Sog, San Pedro de Ceque, Vega de Tera, Uña de Quintana y Calzadilla de Tera) que forman parte de otra comarca histórica, muy distinta, con características sociales y económicas propias de valles de regadío muy productivos.

El ámbito de actuación del Grupo de Acción Local MACOVALL 2000 está formado por 41 municipios que pertenecen a la comarca histórica y natural denominada "Los Valles de Benavente", comarca que coincide con el partido judicial del mismo nombre, cuya definitiva demarcación data de 1834.

Esta comarca natural está formada por 56 municipios ubicados en fértiles valles o vegas, con nombres históricos, que dan apellido a muchos de los pueblos: del Tera, de la Polvorosa, de Valverde, de Vidriales.

La intervención de la Dirección General de Desarrollo Rural para modificar el área de actuación del grupo ADISAC perjudicó también a este grupo al incorporar los 10 municipios más próximos de esta comarca al ámbito de actuación del grupo vecino, vulnerando nuevamente la normativa emitida por la propia administración autonómica al crear ámbitos de actuación heterogéneos, al romper las delimitaciones de comarcas naturales y, sobre todo, al DISCRIMINAR GRAVEMENTE A LA COMARCA DE LOS VALLES DE BENAVENTE imposibilitando que cuente con la masa crítica suficiente en términos de recursos humanos, financieros y económicos que le permitan una estrategia de desarrollo viable, como marca la legislación.

El Programa de Desarrollo Rural PRODER II asignado a MACOVALL 2000 es el programa de su clase que ha gozado de menos fondos públicos de todos los que actualmente están en ejecución en Castilla y León. Esto es así porque el territorio de la comarca fue injustamente reducido por los técnicos de la Junta de Castilla y León y, en consecuencia, al disminuir el territorio y la población disminuyen los recursos que se gestionan desde el grupo exigiendo no solo contar con un

grupo reducido de personal para gestionar bien el programa sino con muchos menos recursos económicos que discriminan gravemente las posibilidades de desarrollo de esa comarca con respecto al resto de comarcas de Castilla León.

La intervención de la Dirección General de Desarrollo Rural ha provocado innumerables problemas en el funcionamiento de estos dos grupos de acción local que es necesario corregir en el nuevo periodo de gestión de fondos europeos 2007-2013 modificando el mapa actual garantizando ámbitos de actuación homogéneos adaptados a las comarcas naturales y los recursos humanos, financieros y económicos necesarios para mantener una estrategia viable de desarrollo cumpliendo la normativa europea, nacional y regional.

Con el fin de evitar futuras discriminaciones en las comarcas de Sanabria, La Carballeda y Los Valles de Benavente, Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Modificar el ámbito de actuación de los Grupos de Desarrollo Rural ADISAC-La Voz y MACOVALL 2000 para el nuevo periodo de gestión de fondos europeos de desarrollo rural 2007-2013.

2.- Incorporar los 10 municipios que pertenecen a la comarca Los Valles de Benavente al área de actuación del Grupo MACOVALL 2000.

3.- Eliminar del área de actuación del Grupo ADISAC-La Voz los municipios de Cubo de Benavente, Ayoó de Vidriales, Fuente Encalada, Villageriz, Santibáñez de Vidriales, Brime de Sog, Uña de Quintana, San Pedro de Ceque, Vega de Tera y Calzadilla de Tera.

Fuensaldaña a 28 de junio de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 4-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La Comarca de Tierra de Campos de la provincia de Zamora lleva más de 22 años reivindicando los regadíos como infraestructura necesaria para frenar el elevado nivel de descenso de población que están sufriendo los pueblos de esta Comarca que practican el monocultivo de cereales.

La Diputación Provincial de Zamora presentaba, en abril de 1983, un estudio realizado por D. José González Paz para potenciar los regadíos en las zonas o comarcas más deprimidas con el objetivo de conseguir un nivel de desarrollo homogéneo en toda la provincia.

Las conclusiones del estudio eran claras: es necesario actuar en la Comarca de Campos-Pan transformando en regadío 6.236 Has.

La Comarca de Campos tiene una extensión de 902,5 Km² y cuenta con 71.000 Has aprovechables para el cultivo agrícola, y de éstas 32.682 Has están ocupadas por la Reserva Natural de las Lagunas de Villafáfila.

La Junta de Castilla y León se comprometió el 8 de enero de 1.998, firmando el Plan de Choque para el Desarrollo de la Provincia de Zamora, a elaborar un Proyecto de Regadíos para la Comarca de Campos-Pan, cuyas obras serían licitadas a finales de ese mismo año, comprometiendo la finalización de las obras básicas para el desarrollo del regadío en la anualidad de 2.001.

En el año 2.002, la Junta de Castilla y León decidió no realizar este proyecto, a instancias de la Unión Europea, como resultado del recurso planteado por la Sociedad Española de Ornitología al considerar que afectaría negativamente a la conservación del ecosistema de las Lagunas de Villafáfila, zona considerada como la Reserva Natural de aves más importante de Castilla y León.

La evolución económica de esta zona y su constante pérdida de población aconsejan reconsiderar la necesidad de invertir en infraestructuras de regadío en esta comarca, salvando la Reserva Natural y con un proyecto compatible con el medio natural para potenciar el desarrollo económico y social de esta zona rural.

La Junta de Castilla y León ha estado incluyendo en sus presupuestos esta obra de infraestructura desde el año 1.998 al 2.006 con partidas presupuestarias que suman 2.740.000 €, en estos años.

En el presupuesto del año 2.007, dedica a esta infraestructura una cantidad de 100.000 €, con un compromiso de inversión de 9 millones de euros, para los años, 2.008 y 2.009, con el objetivo de acometer las obras.

En función de las necesidades de desarrollo que tiene esta Comarca y para concretar el compromiso establecido por la Junta en el presupuesto de 2.007, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente PROPOSICIÓN DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a

1º.- Redactar el Proyecto de Obras de Regadío en 7.500 Has de la Comarca Tierra de Campos (Zamora) en el segundo semestre de 2.007

2º.- Licitación de las obras de regadío de la Comarca de Campos antes de finalizar el primer semestre de 2008.

Fuensaldaña a 28 de junio de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 5-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Manuel Fuentes López y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La iglesia de Santa María del Azogue de Benavente (Zamora) se encuentra situada en el corazón de la ciudad. Fue declarada Monumento Nacional (B.I.C. en la legislación actual) el 4 de mayo de 1931. Su construcción data de la época de la repoblación de la villa, durante el reinado de Fernando II de León (1157-1188)-

En su arquitectura son perceptibles varias influencias, sobre todo en relación con la cercanía de determinados edificios, tales como el monasterio cisterciense de Moreruela, la catedral de Zamora, la colegiata de Toro y el templo de San Isidoro de León. Pero también la catedral orensana se relaciona estrechamente con Santa María, tanto en la cabecera, como en algunos elementos decorativos de sus portadas.

La arquitectura. Se trata de una iglesia de planta de cruz latina. El interior tiene tres naves de cuatro tramos, separados por pilares construidos en diversas fases. Presenta crucero muy saliente, lo que faculta que en el testero se dispongan cinco ábsides, de tamaño decreciente desde el central hacia los laterales, con ventanas abocinadas. El muro exterior contó con cuatro puertas, la del oeste o de los Apóstoles, la del norte, la del mediodía o del Cordero y una cuarta, también al mediodía, hoy incorporada al interior del templo, al abrirse en el siglo XVIII la capilla del Nazareno.

La fábrica es de sillares bien labrados, colocados a soga, de pizarra silíceas en la cabecera y parte del

crucero, similar a la que se empleó en el monasterio de Moreruela.

Interrumpidas las obras en el primer tercio del siglo XIII, estas no se retomaron hasta el último cuarto de esa centuria, durante el reinado de Sancho IV. A esta fase corresponden la parte alta del crucero y la torre, que se encuentra sobre el brazo norte, ya dentro del gótico inicial. En el interior se completaron los pilares que separan las naves. Aquí se empleó otra piedra distinta, más porosa, una toba caliza, fácilmente erosionable y menos apta para ser labrada y recibir decoración escultórica.

Una nueva fase constructiva tiene que ver con el mecenazgo de los Pimentel, condes de Benavente desde 1398. Las obras principales son del siglo XVI; en este tiempo se construyen las bóvedas de las naves central y laterales, de aristas decoradas con molduras, simulando nervios combados, lo que les da una sensación de bóvedas estrelladas. También se construyó la actual sacristía, paralela a la nave norte, cubierta con bóveda de cañón con arcos fajones que reposan en contrafuertes y en línea de imposta. La bóveda se cubre con finísimas yeserías, que arrancan de una imposta. La bóveda se refuerza con delgados arcos fajones, que arrancan de emblemas heráldicos sostenidos por niños desnudos, acompañados de grandes veneras invertidas. Los tres tramos se decoran con casetones oblicuos, que llevan pomos en los cruces y motivos platerescos. Tanto estas yeserías como las que cubren las naves recuerdan las obras de los Corral de Villalpando.

El templo recibió nuevas obras en el siglo XVIII. La más destacada, sin duda, fue la sustitución de la puerta de los Apóstoles por una nueva de traza barroca, fechada en 1735, de la que son autores los arquitectos Valentín Antonio de Mazarrasa y Juan Antonio Vélez. La construcción es de sillares de piedra caliza, procedentes de las canteras de Mota del Marqués. También se construyó durante esta centuria la capilla de Jesús Nazareno en el muro sur.

Restauraciones. Actualmente se están llevando a cabo dos importantes intervenciones de restauración en la iglesia de Santa María del Azogue: un proyecto de consolidación de la bóveda de la sacristía, a cargo de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León y otro de restauración de la cabecera y crucero por la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, con la colaboración de la parroquia y del Ayuntamiento de Benavente. Dos proyectos que se inscriben en una tradición restauradora desde la intervención de Alejandro Ferrant en los años 30 del siglo XX y que han experimentado un considerable impulso en los últimos 25 años.

Deterioro de la torre. Cuando finalicen las obras de restauración solo quedará por intervenir en la torre, una parte del templo, acaso la más llamativa del edificio.

En la actualidad la torre presenta grandes desperfectos: el muro, construido en piedra toba muy erosionable, presenta abundantes signos de deterioro. Restauraciones de hace décadas, poco afortunadas, situaron sillares de material y color diferentes en la parte superior de uno de los contrafuertes torreros, junto al reloj actual, que contrasta burdamente con la fábrica primitiva. En los años sesenta del pasado siglo, la torre recibió un chapitel, anclado con un entramado de hierro de varias toneladas que presiona la torre, al tiempo que distorsiona la imagen de la torre medieval. Asimismo, dado el material utilizado, pueden observarse deterioros en lugares como el arco ciego de la parte inferior - hacia el este- y en otros puntos de la fábrica.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a intervenir en la torre de la iglesia y completar la restauración del templo de Santa María del Azogue de Benavente, principal joya del patrimonio cultural de la ciudad y una de las referencias del románico de la cuenca del Duero, para ello en 2007 se redactará el proyecto de restauración de la torre, que se ejecutará con arreglo a los presupuestos de 2008”

Fuensaldaña a 04 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Ignacio Martín Benito*
Manuel Fuentes López
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 6-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M^a Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos y José Miguel Sánchez Estévez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha construido un aula en Béjar que ha comenzado a funcionar, después de una década de retrasos, durante el curso 2006/2007.

En el aula se cursan estudios de secundaria y bachillerato. Tiene una capacidad de 8 unidades cuando en realidad la ocupación es de varias unidades más, lo

cual supone que los alumnos no tengan un aula fija adjudicada y deban peregrinar dentro del centro para dejar espacio a otras clases.

Se han habilitado espacios comunes y otro tipo de espacios para ubicar aulas, a pesar de ello no se ha cubierto la demanda de la capacidad necesaria.

El centro presenta, además de la falta de capacidad, deficiencias estructurales y técnicas.

Béjar carece de un instituto que cumpla claramente con lo establecido en la normativa para los centros, y el aula no soluciona esta deficiencia de la ciudad,

El aula de Béjar, se ha construido junto a la Residencia de Estudiantes, actualmente en desuso, por lo que las posibilidades de ampliación no son muy complicadas.

La LOE en su Art. 8 regula la cooperación entre administraciones, estableciendo que; “Las Administraciones educativas y las Corporaciones locales coordinarán sus actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en esta Ley”.

Así mismo en el Art. 112.1 establece que; “Corresponde a las Administraciones educativas dotar a los centros públicos de los medios materiales y humanos necesarios para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades en la educación.”

Para dar cumplimiento a lo establecido en la LOE y poder dotar a Béjar de un Instituto completo y acorde a las necesidades educativas y de infraestructuras requeridas.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la ampliación del aula Río Cuerpo de Hombre de Béjar.”

Valladolid, 2 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana M^a Muñoz de la Peña González*
Emilio Melero Marcos
José Miguel Sánchez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 7-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M^a Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos y José Miguel Sánchez Estévez, procuradores

pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Castilla y León cuenta con una estructura sociodemográfica en la que el envejecimiento de la población es más alto que la media española.

En Castilla y León las políticas de atención integral a las personas mayores y la garantía efectiva de sus derechos constituyen uno de los retos más importantes a los que nos enfrentamos; También significan la gran oportunidad de dotarnos de unos servicios sociales avanzados cuyos recursos dediquen una especial atención al mundo rural y, compensando los desequilibrios territoriales, contribuyan a la lucha contra la despoblación, al desarrollo sostenible, a la equidad social y al bienestar combinado.

Para dar cumplimiento a la Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León y proporcionar a nuestros mayores la cobertura residencial necesaria, para que cuando no puedan seguir en sus hogares, con el apoyo de sus familias, puedan acceder a los recursos institucionales necesarios, lo más cercano posible a sus lugares de pertenencia, a fin de seguir promoviendo al máximo su integración psicosocial.

Lagunilla es un municipio ubicado en el sur de la provincia de Salamanca, que como en otros tantos municipios, está perdiendo población de manera alarmante. Según datos del INE en el año 2001 contaba con 609 personas y en 2005 con 560.

Una de las razones fundamentales que afecta a la pérdida de población es la ausencia de servicios sociales básicos en los municipios, lo que supone que los mayores tengan que reubicar su residencia allí donde se les presta los servicios sociales requeridos a su edad.

El aumento de la esperanza de vida que está llegando a edades muy avanzadas, donde se hacen más frecuentes las enfermedades más incapacitantes, hace que se incremente considerablemente las necesidades asistenciales para nuestros mayores.

Lagunilla no dispone en la actualidad de ninguna residencia pública de mayores, por lo que desde su Ayuntamiento, y siendo conscientes de la necesidad de dar cobertura pública a una necesidad social, están dispuestos a ofrecer su plena colaboración a la Junta de Castilla y León para acometer de manera conjunta la construcción y equipamiento de una residencia para personas mayores, que complete la oferta actual del

municipio y garantice cobertura suficiente a cuantos vecinos puedan necesitarlo.

El Ayuntamiento de Lagunilla, consciente de esta situación, pretende acometer la construcción de una Residencia para Personas Mayores, que posibilite la permanencia en el municipio de sus mayores, que no vean de esa manera alterado además de su forma de vida su entorno, al tener que recurrir a otros municipios o cabeceras de comarca prestadoras del servicio requerido.

Con objeto de acometer la cobertura residencial necesaria para el municipio, presenta proyecto a las convocatorias de subvención de la Junta de Castilla y León para este fin en los años 2003 y 2004, no habiendo obtenido respuesta alguna.

Correspondiendo a la Administración Autonómica la planificación, ordenación, creación y mantenimiento de una red de Centros Residenciales para personas mayores, que dote a la Comunidad de un nivel de cobertura suficiente y garantizar, así mismo, el derecho de las personas mayores a disfrutar de un alojamiento digno y adecuado, para lo cual la administración pública deberá establecer los cauces precisos para garantizar la efectividad de este derecho, priorizando la permanencia de las personas mayores en su entorno familiar y arbitrando las fórmulas alternativas de alojamiento.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convenir y acordar con el Ayuntamiento de Lagunilla, la colaboración necesaria y establecer las aportaciones presupuestarias suficientes de la Administración Regional para finalizar la construcción y dotación de una residencia para personas mayores en el municipio”.

Valladolid, 2 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana M^a Muñoz de la Peña González*

Emilio Melero Marcos

José Miguel Sánchez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 8-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ana M^a Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos y José Miguel Sánchez Estévez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del

Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Castilla y León cuenta con una estructura sociodemográfica en la que el envejecimiento de la población es más alto que la media española.

En Castilla y León las políticas de atención integral a las personas mayores y la garantía efectiva de sus derechos constituyen uno de los restos más importantes a los que nos enfrentamos. También significan la gran oportunidad de dotarnos de unos servicios sociales avanzados cuyos recursos dediquen una especial atención al mundo rural y, compensando los desequilibrios territoriales, contribuyan a la lucha contra la despoblación, al desarrollo sostenible, a la equidad social y al bienestar combinado.

Para dar cumplimiento a la Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León y proporcionar a nuestros mayores la cobertura residencial necesaria, para que cuando no puedan seguir en sus hogares, con el apoyo de sus familias, puedan acceder a los recursos institucionales necesarios, lo más cercano posible a sus lugares de pertenencia, a fin de seguir promoviendo al máximo su integración psicosocial.

Los Santos, cuenta en la actualidad con una Residencia Municipal de Tercera Edad, de organización y gestión pública, sin ánimo de lucro, en perfecto funcionamiento desde el año 1994, siendo una de las iniciativas pioneras en la provincia de Salamanca.

Comenzó su funcionamiento con un total de 20 plazas, 10 para residentes válidos y 10 para residentes asistidos, ante la gran demanda de plazas, en julio del año 2001 se registraron, previa solicitud y autorización de la Junta de Castilla y León, 3 plazas más para residentes válidos.

El área de influencia de la Residencia se extiende a los municipios cercanos, que presentan una tasa de envejecimiento que oscila entre el 30-50% de mayores de 65 años, respecto a su población absoluta.

Los Santos ha demostrado después de 12 años el buen funcionamiento de su residencia, siendo una de las cuatro existentes en la provincia de gestión pública.

Los efectos de la residencia en la zona, además de las puramente asistenciales de servicio público, implican repercusiones demográficas, económicas y sociales, en cuanto a su contribución a la fijación de la población, creación de empleo estable y cobertura asistencial básica para mayores y dependientes del municipio y de la comarca de influencia.

Desde su apertura la Residencia ha presentado un nivel de ocupación del 100%, existiendo en la actualidad un importante número de personas interesadas en obtener una plaza y permanecen en lista de espera.

El objetivo que persigue el Ayuntamiento de Los Santos es facilitar a sus mayores que puedan continuar vinculados con su entorno habitual, con una adecuada calidad de vida y bienestar psicosocial, ofreciendo los servicios socio-sanitarios que les permitan mantener el mayor tiempo posible su autonomía personal, especialmente cuando no pueden seguir en sus hogares con el apoyo de sus familias.

Para ello es necesario ampliar la cobertura residencial pública que ya dispone el municipio, cercana al entorno geográfico habitual del mayor, y reconvirtiendo las plazas necesarias de válidos en asistidos, y ofreciendo servicios asistenciales externos.

Se pretende la construcción de una nueva ala, para lo cual se dispone del terreno necesario. La ampliación supondría poder contar con 9 habitaciones dobles y 4 individuales para residentes asistidos, 2 habitaciones dobles y 1 individual para residentes con dificultades de desplazamiento, nueva sala de enfermería con despacho médico, sala de curas y sala de terapia ocupacional, además de ampliar la cocina y zonas comunes como comedor y sala de estar.

Correspondiendo a la Administración Autonómica la planificación, ordenación, creación y mantenimiento de una red de Centros Residenciales para personas mayores, que dote a la Comunidad de un nivel de cobertura suficiente y garantizar, así mismo, el derecho de las personas mayores a disfrutar de un alojamiento digno y adecuado, para lo cual la administración pública deberá establecer los cauces precisos para garantizar la efectividad de este derecho, priorizando la permanencia de las personas mayores en su entorno familiar y arbitrando las fórmulas alternativas de alojamiento.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convenir y acordar con el Ayuntamiento Los Santos, la colaboración necesaria y establecer las aportaciones presupuestarias suficientes de la Administración Regional para la ampliación de la Residencia Municipal de la Tercera Edad del Ayuntamiento de Los Santos”.

Valladolid, 2 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana M^a Muñoz de la Peña González*
Emilio Melero Marcos
José Miguel Sánchez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 9-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ana M^a Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos y José Miguel Sánchez Estévez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes

ANTECEDENTES

La antigua carretera C-515 perteneciente a la Red Básica de las carreteras autonómicas, inexplicablemente cambio su numeración y categoría de carretera con el nuevo Plan Regional de Carreteras elaborado por la Junta de Castilla y León para el periodo 2002-2007, viendo rebajada su categoría como carretera y su importancia al calificarse desde entonces como Red Complementaria Preferente, cambiando incluso su denominación, pasando a ser reconocida desde entonces como SA-220.

La carretera autonómica SA-220, perteneciente, por lo tanto, a la Red Complementaria Preferente, transcurre desde Béjar (N-630) a Ciudad Rodrigo (N-620), de unos 96,4 Km., de recorrido, sin duda se trata de la carretera Complementaria Preferente más extensa de toda la red Preferente de la provincia de Salamanca.

Esta carretera supone el enlace natural de Béjar con Portugal. Comunica Béjar con la Sierra de Francia y los municipios de Cristóbal, Sequeros, El Cabaco, El Maillo, Morasverdes, Tenebrón y Ciudad Ródrigo.

Está dividida en cinco tramos, bien diferenciados;

1. De la N-630 en Béjar al enlace de la Crta., SA-214 en Cristóbal de 19,8 Km.
2. Del cruce SA-214 en Cristóbal al cruce de la SA-225 de 13,1 km.
3. Del enlace SA-225 al cruce con la SA-215 de 19,3 Km.
4. Del enlace SA-215 a Morasverdes de 20,6 Km.
5. De Morasverdes a Ciudad Rodrigo de 23,6 Km., de recorrido

La anchura de su caja en casi todo su recorrido es de entre 6 y 7 metros, conservando aún tramos inferiores a 6 m., lo que provoca problemas de seguridad vial en casi todo su trazado, dada la intensidad de tráfico existente, que en el año 2001 (ultimo año del que se disponen datos regionales) se contabilizó en 3.119 vehículos, con una tasa de crecimiento anual situada en el 3%, coincidiendo

con la tasa de crecimiento del tráfico en la Red de Carreteras del Estado.

Debemos tener en cuenta que el 60% del tráfico en la Red Regional se concentra en la carreteras de la Red Complementaria Preferente, por lo que la SA-220 no es una excepción.

Dado que, la Intensidad Media Diaria (IMD) de tráfico en la Red Regional se sitúa en 1.050 vehículos día, de los que la Red Básica registra unos 2.170 y la Red Complementaria solo alcanza los 750 vehículos, está claro que la carretera SA-220 con 3.119 tiene los parámetros y registros de lo que fue, una carretera correspondiente a la Red Básica Regional.

El Plan Regional Sectorial de Carreteras 2002-2007 plantea dos actuaciones de mejora y una actuación de acondicionamiento en una pequeña parte de dos de sus tramos, que ya el propio plan califica como ondulado y accidentado.

La Junta de Castilla y León ha venido realizando actuaciones de mantenimiento y acondicionamiento desde hace años, habiendo mejorado su seguridad y trazado en varios puntos, sin embargo aún queda mucho trabajo por hacer para mejorar definitivamente su trazado en planta, el estado del firme y pavimento, el equipamiento de carretera tanto vertical como horizontal, su balizamiento e iluminación, la eliminación de puntos de concentración de accidentes así como garantizar la seguridad vial en todos sus tramos.

La carretera SA-220, con 96,4 Km., sirve al tráfico de largo recorrido, con gran intensidad de circulación y realiza una función relevante en la estructuración y ordenación del territorio en el sur de la provincia.

Es indudable la importancia de esta carretera como eje vertebrador provincial y nudo fundamental de comunicación de la Sierra de Francia con Béjar como centro comarcal, además de tratarse del enlace natural del sur de la provincia con Portugal, es fundamental su conversión en vía rápida que ayude y potencie el desarrollo económico y social, mejore la calidad de vida, incremente la competitividad, favorezca la cohesión y conexión de la Comarca, de Béjar y del sur de la provincia.

Es fundamental racionalizar la red de carreteras autonómicas y su gestión con la finalidad de adaptarlas al uso real, dotándolas de una calidad, seguridad y capacidad acorde a la realidad y a su necesidad como motor de desarrollo.

Se formula la siguiente PROPOSTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que proceda, de manera inmediata, a la

conversión en vía rápida la carretera SA-220 en todos sus tramos, de Béjar a Ciudad Rodrigo”

Valladolid, 2 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana M^a Muñoz de la Peña González*
Emilio Melero Marcos
José Miguel Sánchez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 10-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ana M^a Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos y José Miguel Sánchez Estévez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería

ANTECEDENTES

La provincia de Salamanca concentra el 50% del ganado vacuno de Castilla y León, así mismo presenta el más alto nivel de enfermedades como brucelosis y tuberculosis.

Después de varios años de lucha para erradicar dichas enfermedades, y después haber sufrido múltiples procesos de saneamientos ganaderos sin mucho resultado solo se ha conseguido rebajar en un pequeño porcentaje las enfermedades, incluso con repuntes en el caso de la tuberculosis.

La Junta de Castilla y León recomienda la realización de saneamientos consecutivos como medida de erradicación de la enfermedad.

Las explotaciones ganaderas están sometidas a una serie de pruebas para detectar la existencia o no de tuberculosis en sus reses. Los ganaderos tardan una media de 40 días en conocer los resultados de dichas pruebas, dado que en la provincia no existe un laboratorio que pueda realizarlas, por lo que se remiten a un laboratorio de León y posteriormente otro laboratorio en Madrid analiza los resultados.

La tardanza en obtener los resultados está dificultando la erradicación de la enfermedad.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación en la provincia de

Salamanca de un Laboratorio que centralice los análisis y proceda a la lectura de los resultados.”

Valladolid, 2 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana M^a Muñoz de la Peña González*
Emilio Melero Marcos
José Miguel Sánchez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 11-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ana M^a Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos y José Miguel Sánchez Estévez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente

ANTECEDENTES

La Consejería de Medio Ambiente presentó el Informe Anual de la Calidad del Aire correspondiente al año 2005, el cual contempla que de 64 estaciones de control de la contaminación que se encuentran operativas en Castilla y León, 28 de ellas rebasaron los límites de seguridad establecidos por la normativa estatal y europea,

El informe establece como se han superando los valores admisibles por contaminación para dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y ozono o partículas en diferentes localidades de Castilla y León, como Ávila, Burgos, Miranda de Ebro, León, Venta de Baños, Villamuriel de Cerrato, Salamanca, Valladolid y Medina del Campo.

Salamanca y León junto con las centrales térmicas de Compostilla y La robla, superaron por quinto año consecutivo y varias veces al año los límites establecidos.

Burgos, Miranda de Ebro y Valladolid, superaron durante 3 años consecutivos los límites de contaminación máximos establecidos.

Salamanca supero estos límites concretamente en barriadas como San José, la Marina y en la avenida de Alemania, así como en municipios de la periferia de la capital.

El RD 1073/2002 de 18 de octubre establece que la cada Comunidad Autónoma es la encargada de velar por la calidad del aire en el conjunto de su territorio y que el

objetivo fundamental es prevenir o reducir los efectos nocivos causados por la contaminación atmosférica.

Por lo que se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con los diferentes Ayuntamientos afectados impulsar la elaboración de los Planes de Acción necesarios para mejorar la calidad del aire y reducir así los efectos nocivos para la salud humana y para el medio ambiente.

Valladolid, 2 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: Ana M^a Muñoz de la Peña González

Emilio Melero Marcos

José Miguel Sánchez

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 12-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M^a Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos y José Miguel Sánchez Estévez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

La diócesis de Ciudad Rodrigo y, especialmente, la ciudad, asistieron en la segunda mitad del siglo XVIII a una serie de fundaciones benéficas. Entre ellas, las más destacadas fueron la Casa de Niños Expósitos (popularmente conocida como el Hospicio) y el Seminario Conciliar de San Cayetano.

Ambas fundaciones fueron impulsadas por el obispo Cayetano Cuadrillero y Mota (1763-1777), que lo sería después de León. Durante su pontificado fue levantada también la torre de la catedral, obra de Juan de Sagarvinaga.

Es precisamente a este arquitecto a quien el prelado le encargará el proyecto del Seminario.

La erección del Seminario había sido una vieja aspiración de los obispos e iglesia de Ciudad Rodrigo. Desde las primeras visitas “ad limina”, a finales del siglo XVI, los prelados hacen notar en sus informes a la Santa Sede que la diócesis carece de un centro de formación o Seminario.

Las obras se iniciaron en el año 1764 y finalizaron en 1769, el 25 de noviembre de ese año, cuando se pronunció en el palacio episcopal el Decreto de erección Canónica del Seminario Conciliar dedicado a San Cayetano y se inauguró solemnemente al día siguiente.

Sin duda la mejor descripción del edificio del Seminario la realiza su mecenas y fundador el Obispo Cuadrillero que dice así:

“Edificio que ha llenado de admiración a cuantos han visto por su solidez y hermosura. Es una obra de planta de sillería, todas sus habitaciones altas y bajas son de bóvedas con maderas fuertes y de calidad a toda prueba, y su escalera suntuosa, y los dos patios que tiene de columnas de piedra, con advertencia que así las basas de estas como las primeras hiladas del seminario son de piedra berroqueña para afianzar su perpetuidad”.

Juan de Sagarvinaga diseñó un primer edificio en torno a dos patios pequeños. La iglesia es también de este arquitecto, proyectándola en una sola nave, con amplia cabecera de testero plano. La nave la dividían dos arcos de medio puntos, al igual que la capital mayor. El crucero se cubre con cúpula sobre pechinas. La bóveda se ampara en una cornisa, apoyada a su vez en un entablamiento dórico de triglifos y metopas.

En la actualidad la capilla presenta una planta de cruz latina muy marcada, como consecuencia de las obras proyectadas por el arquitecto Juan M^a de la Vega Samper en 1947, con la finalidad de dar mayor capacidad al templo se ampliaron los brazos del crucero.

La guerra de la Independencia dejó muy dañada la fachada y el tramo de los pies del templo, que se remodeló en 1862 según aparece en el óvalo situado encima de la ventana del cuerpo superior. La imagen que presenta hoy la fachada no parece muy alejada de la original diseñada por su arquitecto y destaca por la nitidez de los volúmenes, la pureza de formas y la casi total ausencia de elementos decorativos.

Ya se ha dicho que el interior aparece recorrido en su totalidad por entablamiento en línea de orden dórico, por un friso que se desliza por toda la iglesia saltando el retablo, compuesto de metopas y triglifos, con su oportuno capitel y remata en una cornisa de vuelo muy acusado que, con su alero, filetes y cimacio, descansa en unos dentículos de gran desarrollo.

Conviene destacar que el templo del seminario conciliar de Ciudad Rodrigo es una de las primeras iglesias que Sagarvinaga traza en su totalidad y en la que aplica algunos de los principios fundamentales de su arquitectura, limpieza conceptual, sencillez en las formas y elegancia estilística.

La capilla posee tres retablos de madera, de estilo barroco-churrigueresco, del siglo XVII, semicirculares y en buen estado de conservación, fueron trasladados del

Convento de monjas Franciscanas Descalzas. El retablo mayor totalmente dorado, está compuesto por cuatro columnas ricamente talladas, ostenta en la cúpula el escudo franciscano.

Considerando que la iglesia del Seminario Conciliar de Ciudad Rodrigo, reúne los requisitos necesarios para su catalogación y posterior declaración como Bien de Interés Cultural, conforme a lo establecido por el artículo 8 y ss. de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se inicien los trámites necesarios durante el año 2007 para la declaración como Bien de Interés Cultural de la Capilla del Seminario de Ciudad Rodrigo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 9 del la Ley 12/2002 de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y previa incoación y tramitación del expediente administrativo oportuno por la Consejería de Cultura y Turismo”.

Valladolid, 2 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana M^a Muñoz de la Peña González*

Emilio Melero Marcos

José Miguel Sánchez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 13-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M^a Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos y José Miguel Sánchez Estévez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad

ANTECEDENTES

La última reestructuración de demarcación sanitaria efectuada por la Junta de Castilla y León en septiembre del año 2004, supuso para la provincia de Salamanca el traslado de 33 médicos del ámbito rural al urbano, dejando a muchos pueblos con escasez de personal.

Para la Zona Básica de Salud de la Alberca situada en la Sierra de Francia provincia de Salamanca, esta reestructuración supuso que la plantilla pasara de 6 médicos

de familia a 4 y de 5 ATS a 4, para prestar atención sanitaria a 9 municipios, lo que origina problemas de atención a los ciudadanos.

El Centro de Salud de La Alberca carece de personal administrativo, no cuenta con celador, se da el caso que cuando los facultativos han de salir del Centro para atender una urgencia, este permanece cerrado, lo que origina que los pacientes deban esperar para ser atendidos en la calle.

El Centro dispone de una unidad de rehabilitación que no está en funcionamiento por falta de personal.

No cuenta con servicio de pediatría, es necesario reforzar la atención bucodental, es necesario reforzar la atención mental, es fundamental que las especialidades más demandadas pasen consulta al menos una vez a la semana.

La Sierra de Francia es una de las zonas turísticas más importantes de la provincia, lo que hace que su población se cuadruplique en determinadas épocas del año, por lo que sería fundamental contar con un refuerzo de facultativos los fines de semana, festivos y durante los meses de verano.

Desde diferentes colectivos sociales de la zona y movimientos ciudadanos, se ha venido poniendo de manifiesto todas estas necesidades, mediante diferentes actuaciones, que han llegado incluso en forma de quejas al Procurador del Común, sin que hasta el momento se haya dado una solución a sus necesidades.

Para los ciudadanos de la Sierra de Francia estas medidas de reducción de facultativos sanitarios ha incidido negativamente en el incremento del tiempo de atención a cada paciente, no ha mejorado los tiempos de espera, no ha reducido las listas de espera y ha mermado claramente la cantidad y calidad de los servicios sanitarios ofertados en la Zona Básica de Salud.

Por lo que se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a;

1.- Que el Centro de Salud de la Alberca recupere los facultativos con los que contaba antes de la reestructuración sanitaria.

2.- Que el Centro de Salud pueda contar con un pediatra.

3.- Que los especialistas más demandados pasen consulta en el Centro de Salud al menos un día a la semana.

4.- Que se dote de celador y personal administrativo al Centro

5.- Que se ponga en funcionamiento la Unidad de Rehabilitación

6.- Que se refuerce la atención bucodental y mental

7.- Y que el Centro de Salud de la Alberca pueda contar con facultativos de refuerzo en las épocas de máxima afluencia de visitantes.

Valladolid, 2 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana M^a Muñoz de la Peña González*

Emilio Melero Marcos

José Miguel Sánchez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 14-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M^a Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos y José Miguel Sánchez Estévez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad

ANTECEDENTES

Como estructura física y funcional, los Centros de Salud, posibilitan el desarrollo de una atención primaria de la salud, coordinada, integral, permanente y continuada.

Es competencia de los poderes públicos el control en cuanto a los requisitos que han de cumplir los Centros de Salud, así como las autorizaciones de puesta en marcha y cierre de los mismos.

El Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, establece las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios

El decreto 49/2005, de 23 de junio, establece el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, contemplando el procedimiento para obtener las autorizaciones sanitarias para la instalación, funcionamiento, y modificación de todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios, públicos o privados, de cualquier clase o naturaleza, ubicados en el territorio de Castilla y León, y el procedimiento de comunicación en caso de cierre de los mismos, así como la inscripción en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de Castilla y León.

El Art. 28 de la Ley 16/2003 de 28 de mayo de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud

establece las garantías de calidad y la responsabilidad de las comunidades autónomas, entre otras, de garantizar la calidad de las prestaciones y el abordar actuaciones para la humanización de la asistencia y para la mejora de la accesibilidad administrativa y de su confortabilidad.

Los cambios climáticos que venimos sufriendo en los últimos años, que implican subidas de temperaturas por encima de las habituales y periódicas olas de calor.

Con la finalidad de garantizar la comodidad y confort de todos los usuarios de los Centros de Salud, sobre todo teniendo en cuenta que se encuentran en esos momentos en situaciones delicadas de salud, así como garantizar que el personal que presta sus servicios en los Centros de Salud lo realice en las mejores condiciones de comodidad, sería aconsejable que los Centros de Salud dispusieran de sistemas de climatización que garanticen una situación de confort y comodidad que repercutirá en última instancia en una atención sanitaria más eficiente, más segura y de mayor calidad para los ciudadanos.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias antes de la época estival para climatizar todos los Centros de Salud de la comunidad que no dispongan de sistema de climatización”.

Valladolid, 2 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana M^a Muñoz de la Peña González*

Emilio Melero Marcos

José Miguel Sánchez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 15-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M^a Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos y José Miguel Sánchez Estévez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El convento se encuentra situado extramuros, en el arrabal de San Francisco. Es el más antiguo de Ciudad Rodrigo, y seguramente uno de los monasterios más

antiguos de España, data de la década de 1230. Se trata del Convento de las Franciscanas de Santa Clara. En un principio se llamó convento de Sancti Spiritus de la Orden de San Damián. En 1240 el obispo Miguel eximió al monasterio de la jurisdicción episcopal. En 1245, durante el pontificado de Inocencio IV, la Santa Sede tomó al monasterio bajo la protección de San Pedro y del propio Papa.

La Corona se ocupó de dotar al monasterio de recursos. Fernando III le dio una ochava de pan de cada tercia de la ciudad y su término, privilegio renovado por su hijo Alfonso en 1284. Recibía también donaciones de particulares, como la de María Pascual en 1252, que le hizo entrega de varias viñas y cubas. No obstante, debido a la profesión de pobreza de la regla, los bienes eran encomendados a terceros, como en el caso de la donación de María Pascual, al obispo Leonardo y su cabildo.

El convento andando el tiempo y después de la muerte y canonización de Clara de Asís, por el Papa Alejandro IV en 1255, cambió su nombre por el de Santa Clara.

Durante el siglo XIII y debido a un incendio se perdió el archivo custodiado en el convento.

Los restos arquitectónicos más antiguos son del siglo XVI: una crujía de dos pisos destinada a celdas. Hay allí un relieve de Santa Clara, con báculo y custodia en un óvalo.

El Convento de Santa Clara acogió provisionalmente a las hermanas Franciscanas Descalzas durante la Guerra de Sucesión en 1706, y de manera definitiva tras la desamortización en 1869, así como a las monjas de Sancti Spiritus en 1835.

Todo se renovó en la década de los ochenta del siglo XVIII. El arquitecto Juan Marcelino de Sagarvinaga proyectó en 1780 la edificación actual. Dirigió las obras el maestro arquitecto Ventura Moñós. Una nueva restauración tuvo lugar en 1828, tras los daños sufridos en el convento y en la iglesia, como consecuencia de la Guerra de la Independencia.

La edificación actual es de estilo neoclásico. Dos grandes columnas sobre plintos, con fustes lisos y capiteles dóricos enmarcan la portada del convento, que se remata con frontón triangular y a uno y otro lado pirámides. En una hornacina, imagen pétrea de Santa Clara. El acceso al convento, propiamente dicho, es porticado y hay en lo alto tres escudos de la orden franciscana y custodia de Santa Clara entre cueros recortados. El complejo conserva intacta toda la cerca, construida en piedra arenisca.

En el muro del patio figuran los escudos de la Orden Franciscana y se ubican los locutorios y el torno.

La iglesia es de una sola nave de tres tramos cubiertos con bóveda de medio cañón y lunetos en el

crucero, marcado en altura, pero no en planta. Este se cierra con cúpula sobre pechinas. La iglesia lleva coro alto y bajo, separados ambos por una armadura holladera sobre columnas, muy propio de conventos de clausura femeninos. La puerta de acceso se abre en el tramo medio de la nave y se resuelve con arco de medio punto entre dos columnas de fuste monolítico, con capiteles dóricos, sobre los que descansa un entablamento de triglifos y metopas.

Dispone de un único retablo en el Altar Mayor, de corriente clásica, sencillo, de dos cuerpos y rematado en cresta, cuyo autor hacia 1900 fue Gumersindo Lagar, padre del célebre pintor Celso Lagar.

En el patio hay una fuente diseñada en 1768 por Antonio Moreno Gómez.

Todo el conjunto así como los terrenos colindantes pertenecen a la Orden religiosa de las Clarisas, que consagran su vida a la oración y al trabajo, entre los muros del convento, desde hace siglos.

Considerando que el Convento de Santa Clara de Ciudad Rodrigo, reúne los requisitos necesarios para su catalogación y posterior declaración como Bien de Interés Cultural;

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN;

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se inicien los trámites necesarios durante el año 2007 para la declaración como Bien de Interés Cultural del Convento de Santa Clara de Ciudad Rodrigo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 9 del la Ley 12/2002 de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y previa incoación y tramitación del expediente administrativo oportuno por la Consejería de Cultura y Turismo”.

Valladolid, 2 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana M^a Muñoz de la Peña González*

Emilio Melero Marcos

José Miguel Sánchez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 16-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ana M^a Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos y José Miguel Sánchez Estévez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del

Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad

ANTECEDENTES

El objetivo de proporcionar una respuesta adecuada a las situaciones de emergencia que ponen en peligro la integridad física de las personas, tanto individual como colectivamente, garantizando la prestación de una ayuda inmediata, accesible, coordinada, segura, eficiente y de calidad, es la principal tarea del Plan Estratégico de Urgencias y Emergencias.

Sin embargo, desde la entrada en vigor del nuevo sistema de ambulancias de emergencias, en la localidad de Villarcayo (Burgos), se han venido produciendo casos en los que el servicios de emergencias 112, se ha demorado en más de 25 minutos la asistencia.

Disponiendo la base de Cruz Roja de Villarcayo de dos ambulancias medicalizadas y un vehículo de rescate, que se encuentran operativos las 24 horas del día todos los días del año, parece oportuno establecer fórmulas de colaboración que garanticen una mejor atención de las emergencias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN;

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a formalizar un convenio de colaboración con la Cruz Roja de Villarcayo, para garantizar la atención de las emergencias”

Valladolid, 2 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana M^a Muñoz de la Peña González*

Emilio Melero Marcos

José Miguel Sánchez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 17-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M^a Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos y José Miguel Sánchez Estévez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería

ANTECEDENTES

La plaga de *Capnodis Tenebrionis* ataca a los frutales de hueso fundamentalmente a melocotonero, ciruelo, cerezo, albaricoquero, manzano y peral.

Se trata de un escarabajo negro de unos 2,5 centímetros. Su larva, de unos 5 cm., tiene una cabeza muy llamativa, por lo que se le conoce con el nombre de “gusano cabezudo”.

Las larvas construyen galerías bajo la corteza del árbol, cortando con ellas la circulación de la savia, lo que provoca que el árbol se seque paulatinamente hasta su total pérdida.

El escarabajo adulto aparece en el mes de mayo hasta julio, realizan la puesta durante el verano en la corteza del tronco, en el cuello del árbol o en la tierra junto a la base del árbol. Puede permanecer en estado de larva durante dos años.

Desde los años 80 se ha ido convirtiendo paulatinamente en un grave problema. Ha contribuido a su expansión la sequía, la falta de agua de riego y el abandono de explotaciones agrarias junto a la reducción del número de tratamientos contra esta plaga en el momento adecuado.

El Servicio de Agricultura y Ganadería experimento en el año 2003 un producto biodegradable, que se aplicó con relativo éxito en mas de 2.000 cerezos, sin embargo los árboles afectados tarde más de 4 años en recuperarse, por lo que los expertos de la Junta recomiendan para su tratamiento Malatión u otros insecticidas, la desinfección de suelos y la aplicación de nematodos ectoparasitarios, dependiendo de la fase de desarrollo del escarabajo.

Según los últimos datos del departamento de Sanidad Vegetal de la Junta de Castilla y León, la plaga de *Capnodis Tenebrionis*, ha afectado ya al 36,6% de los frutales, cerezos y ciruelos, de la Sierra de Francia en la provincia de Salamanca, junto a otro importante número de plantaciones que, aún estando afectadas, no se han perdido por el momento.

La infección de los frutales por *Capnodis Tenebrionis* es una epidemia muy grave y excesivamente virulenta, que presenta la Sierra de Francia y la Sierra de Béjar desde hace años, siendo necesario acometer acciones y actuaciones concretas, generales y conjuntas de manera urgente, encaminadas a erradicar definitivamente la plaga.

Las diferentes cooperativas de productores se ven desbordadas ante la gravedad del problema, habiendo acometido iniciativas y actuaciones durante diferentes campañas sin mucho éxito hasta el momento, tratando de encontrar una solución definitiva que salve sus plantaciones frutales y con ello la base de su economía dependiente de la producción de cerezas y ciruelas.

La Junta de Castilla y León debe colaborar y ayudar a los productores a preservar sus cosechas y a encontrar una fórmula definitiva, que aplicada de manera conjunta y global, den una solución definitiva que ayude a controlar la plaga de forma biológica y garantizar la producción del fruto.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con los diferentes productores afectados, ayude a erradicar la plaga de *Capnodis Tenebrionis* (gusano cabezudo) que afecta peligrosamente al sur de la provincia de Salamanca, y en particular a las Sierras de Francia y Béjar”

Valladolid, 2 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana M^a Muñoz de la Peña González*

Emilio Melero Marcos

José Miguel Sánchez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 18-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M^a Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos y José Miguel Sánchez Estévez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad

ANTECEDENTES

El hospital “Virgen del Castañar” de Béjar, perteneciente y dependiente del Complejo Hospitalario de Salamanca ha venido reduciendo, en los últimos años, el número de habitaciones y recientemente ha visto nuevamente reducido el número de camas hospitalarias.

El hospital de Béjar presta un servicio no solo a la ciudad ya que tiene un ámbito supracomarcal, por lo que el número de población a la que atiende es importante.

Por otra parte la ampliación del hospital de Béjar ayudaría a descongestionar el Complejo Hospitalario de Salamanca capital y redundaría en un mejor servicio sanitario a los ciudadanos y más cercano, evitando desplazamientos muchas veces innecesarios.

El incremento y potenciación del hospital Virgen del Castañar supondrá un refuerzo de los servicios sanitarios

periféricos, implicará una descentralización de servicios beneficiosa tanto para los profesionales sanitarios como para todos los ciudadanos, y evitaría el desmantelamiento paulatino al que está sometido.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas durante el año 2007, para acometer la ampliación del número de camas hospitalarias ubicadas en el Hospital Virgen del Castañar de Béjar”

Valladolid, 2 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana M^a Muñoz de la Peña González*

Emilio Melero Marcos

José Miguel Sánchez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 19-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M^a Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos y José Miguel Sánchez Estévez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad

ANTECEDENTES

El hospital “Virgen del Castañar” de Béjar, perteneciente y dependiente del Complejo Hospitalario de Salamanca alberga consultas de diferentes especialidades médicas.

Solo un tercio de las especialidades tienen consulta diaria y a jornada completa, el resto se reparten a lo largo de la semana en diferentes días y a medias jornadas, lo que da lugar en muchos casos a incrementar las listas de espera y a una disminución en la calidad en la atención a los pacientes.

Si a esto añadimos que muchas de las especialidades demandadas no tienen asignada consulta, esto obliga a los pacientes a desplazamientos al Complejo Hospitalario de Salamanca para ser atendidos y diagnosticados.

Por otra parte el Hospital de Béjar cuenta con 4 medios técnicos de diagnóstico con diferentes frecuencias de utilización, por lo que en alguno de ellos

existen importantes listas de espera, lo que ocasiona a los pacientes serios retrasos a la hora de ser diagnosticados mediante pruebas complementarias.

El incremento de especialidades en el Hospital Virgen del Castañar de Béjar es una importante demanda ciudadana, por la que desde diferentes colectivos sociales se han venido realizando reivindicaciones tendentes a su incremento, habiéndose convertido en una de las prioridades de la ciudad para garantizar el aumento de la cantidad y calidad del servicio de especialidades sanitarias prestadas desde el hospital.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas durante el año 2007, para acometer la ampliación del número de especialidades médicas ubicadas en el Hospital Virgen del Castañar de Béjar”

Valladolid, 2 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana Mª Muñoz de la Peña González*
Emilio Melero Marcos
José Miguel Sánchez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 20-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Mª Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos y José Miguel Sánchez Estévez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería

ANTECEDENTES

La plaga de *Bactrocera oleae* o comúnmente denominada “mosca del olivo”, es muy dañina para el olivar.

El problema que provoca la mosca del olivo es sobradamente conocido por los agricultores y técnicos que realizan sus labores en este campo. Las pérdidas de cosechas y disminuciones de producción son constantes en los últimos años.

Se trata de un insecto parecido a la Mosca de la fruta, de similar tamaño y colores menos vistosos.

Durante el invierno permanecen enterradas en el suelo. Pueden tener de 3 a 4 generaciones en un año, las generaciones estivales completan su ciclo en 35 a 40 días, llegando hasta 60 días en las generaciones otoñales.

La mosca adulta pone un huevo por aceituna, los frutos con larvas presentan una picadura triangular por donde se han introducido los huevos.

La larva labra galerías y se alimenta de la pulpa de la oliva, pudriendo y secando el fruto, que como consecuencia de ello cae al suelo, lo que hace que se inicie el ciclo reproductor de nuevo.

Al daño de la mosca se le añade el daño indirecto, como consecuencia de las galerías labradas, por las que penetran hongos y bacterias que alteran gravemente la calidad del fruto y la calidad del aceite elaborado con la oliva atacada.

La consecuencia de la plaga es la caída prematura del fruto, la pérdida de peso del que permanece en el árbol y la acidez y mala palatinidad que confiere al aceite son las consecuencias del ataque de este insecto.

El aceite pierde calidad, se altera gravemente su acidez y deteriora sus características organolépticas.

Los cambios climáticos y el calentamiento atmosférico, hace que en zonas donde hace años no existía este tipo de plagas, en este momento sea una realidad y afecte de manera preocupante a los olivares de nuestra comunidad, situados, la gran mayoría de ellos, por razones climatológicas en el sur y en el oeste de la provincia de Salamanca. Concentrándose sobre todo en la zona sur de la Sierra de Francia y Sierra de Béjar, como Sotoserrano, Lagunilla o Valdelageve, y en zonas de Las Arribes del Duero como Aldeadávila de la Ribera o La Fregeneda.

La economía de estas zonas depende en gran medida de su producción de aceituna, tanto para mesa como para la elaboración de aceite.

La plaga está causando importantes alteraciones tanto a la producción como a la calidad del fruto y del aceite, provocando como consecuencia de ello importantes reducciones de producción y pérdidas económicas al sector.

Las diferentes cooperativas de productores se ven desbordadas ante la gravedad del problema, habiendo acometido iniciativas y actuaciones durante diferentes campañas sin mucho éxito hasta el momento, tratando de encontrar una solución definitiva que salve sus olivares y con ello la base de su economía dependiente de la producción de aceituna y aceite.

Con fecha 8 de junio de 2007 el BOCYL número 111 publica la Orden AYG/1009/2007 de 16 de mayo, declarando oficialmente la plaga de la Mosca del olivo en la Comunidad.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con los diferentes productores afectados, ponga a disposición los medios técnicos y humanos adecuados, y coordine los tratamientos fitosanitarios requeridos, para ayudar a erradicar la plaga de *Bactrocera oleae*, o “mosca del olivo” que afecta peligrosamente a los olivares del sur y del oeste de la provincia de Salamanca, y aplique rigurosamente el programa de actuaciones a realizar en la campaña 2007/2008”.

Valladolid, 2 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana M^a Muñoz de la Peña González*
Emilio Melero Marcos
José Miguel Sánchez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 21-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M^a Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos y José Miguel Sánchez Estévez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería

ANTECEDENTES

La plaga de la nefasia, (*Cnephasia pumicana*) denominado comúnmente como “gusano de la espiga”, es un parásito lepidóptero muy voraz.

Se desarrolla en pinares y montes, desde donde comienza a extenderse hacia las plantaciones cercanas al cereal, afectando fundamentalmente a la cebada temprana y al trigo.

Las larvas, provocan la interrupción de la savia, de modo que finalmente, la espiga aparece cortada, vacía y seca.

Desde hace algunos años viene afectando a las plantaciones de toda Castilla y León, ocasionando pérdidas en algunas provincias de hasta el 50% de la producción de cereales.

La provincia de Salamanca es una de las afectadas por esta plaga, centrándose en los términos municipales de Doñinos, Carrascal de Barregas, Parada de Arriba,

Florida de Liébana, Galindo y Perahuy, Garcihernández y Calvarrasa de Abajo, así como en numerosos municipios de diferentes comarcas de la provincia.

Desde los últimos cuatro años la plaga se extiende por toda la Comunidad sin control alguno, salvo el freno momentáneo que aplican los agricultores en sus explotaciones que está demostrando año tras año no ser eficaz para erradicar la plaga y frenar su expansión.

Los tratamientos individuales, realizados por los agricultores en sus plantaciones durante los últimos años, no han conseguido un resultado de extinción definitivo, ya que en los montes vecinos no se aplica ningún tipo de tratamiento fitosanitarios, por lo que la plaga se extiende con rapidez.

Es necesaria y urgente que la Junta de Castilla y León elabore y planifique una estrategia global para tratar las zonas afectadas, así como una coordinación tanto en los tratamientos de choque como en los preventivos.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inicie la aplicación de un tratamiento fitosanitario efectivo, tanto de choque como preventivo, contra la plaga de nefasia que evite su continua expansión y contribuya a su erradicación”.

Valladolid, 2 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana M^a Muñoz de la Peña González*
Emilio Melero Marcos
José Miguel Sánchez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 22-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ANTECEDENTES

La comarca soriana de Tiermes, cuenta con un importante yacimiento tardo romano, este yacimiento que podría encontrarse entre uno de los más importantes de España, ha contado con un proyecto life europeo con el que se pretendía además de dar a conocer el yaci-

miento, que este fuera motor económico y cultural de la comarca.

Actualmente a lo que estamos asistiendo es a la creciente proliferación de escombreras y vertederos ilegales en las cunetas de ciertas carreteras y páramos de la comarca, que de unos pocos años a esta parte se están viendo invadidas por amontonamientos dispersos de escombros procedentes de los núcleos rurales, las obras en marcha en algunos edificios y las actividades agropecuarias. Montones de escombros, electrodomésticos, hierros de maquinaria agrícola, etc, se amontonan sin control en estos parajes que pretendían ser revulsivo económico y cultural de la comarca y para el que la Junta de Castilla y León concede subvenciones periódicas

Un caso histórico que puede dar una pista del abandono de los vertidos en la comarca es el del antiguo basurero del Museo de Tiermes y de las instalaciones de los campos de trabajo existentes en la zona desde 1977 a finales de los años 90, vertedero existente a escasos 150 metros del Museo y emplazado al final de una cuesta a la derecha de la carretera de acceso a Tiermes.

Otro caso inaceptable de vertido de escombros ha sido el relleno de parte del Camino Real cerca de la necrópolis celtibérica de Carratiermes, realizado por algunas personas, por lo visto, con el criterio de reemplazar las tierras que las grandes rodadas de los tractores se llevan con su paso sobre el Camino.

Y otro lugar con una seria problemática histórica de vertidos ha sido Caracena, donde escombros y residuos urbanos han sido arrojados hasta no hace mucho ladera abajo en uno de sus barrancos, lo que ha supuesto un grave daño al paisaje y a la naturaleza local.

A todos estos núcleos hay que unirles las innumerables escombreras que se pueden ver en las cunetas de las carreteras que cruzan la comarca, y que dan al lugar un aspecto de abandono y desidia que no se corresponde con lo que allí se pretende conseguir.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un plan de retirada de los escombros y vertidos existentes actualmente en diversos puntos de Montejo de Tiermes, Retortillo de Soria, Liceras y Caracena, y su ejecución en los próximos diez meses, de manera que al llegar el verano de 2008 se haya puesto solución a este deterioro creciente del entorno natural y el paisaje”

Fuensaldaña a 05 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 23-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ANTECEDENTES

La alondra Ricotí (*Chersophilus duponti*) es un ave de pequeño tamaño, con un plumaje críptico con el medio, que acostumbra a correr entre los arbustos en lugar de volar largas distancias; su comportamiento muy esquivo hace que sea una especie difícilmente observable en la naturaleza.

Esta especie necesita unas condiciones muy estrictas en cuanto al hábitat; sólo está presente en zonas llanas o de pendiente poco acusada con vegetación baja de matorral de tomillos y aulagas, cuya altura media esté entre 20 y 40 cm.

Catalogada en el Libro Rojo de las Aves de España como especie en peligro, las principales amenazas que se ciernen sobre esta especie son la destrucción y pérdida de hábitat. España, que alberga casi toda la población mundial existente de esta ave, quedan bastante menos de 2.000 parejas, siendo los páramos sorianos de Barahona, Layna y Tiermes- Caracena los puntos clave para la supervivencia de esta especie en toda nuestra península y en el mundo. Así, solo en las parameras de Tiermes Caracena puede que este albergada nada menos que el 15 % de la población total existente de esta ave.

La alondra Ricotí ya se conocía que estaba presente en las parameras del municipio de Retortillo, que desde hace unos años se integra en la Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) de “Altos de Barahona”.

En los páramos de la comarca de Tiermes-Caracena ha determinado una población de al menos 152 machos cantores de Alondra De Dupont. Pero a pesar de esta mas que apreciable presencia de esta joya biológica, los paramos de la comarca de Tiermes Caracena, no cuentan con ninguna figura ni medida de protección del hábitat para la protección de esta especie.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que tome todas las medidas necesarias para la conservación de esta especie como vienen recogidas en el libro rojo de las aves y que son entre otras:

- 1.- declaración de espacios protegidos Red Natura 2000,
- 2.- protección del hábitat con ayudas para la ganadería y la agricultura tradicionales,
- 3.- control exhaustivo de las reforestaciones,
- 4.- limitación y control de instalación de infraestructuras con fuerte impacto medioambiental (vías, pistas, parques energéticos,...)
- 5.- seguimiento y estudio de las especies,
- 6.- campañas de sensibilización y concienciación social.”

Fuensaldaña a 05 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 24-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Alfredo Villaverde Gutiérrez y José Ignacio Martín Benito, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguientes PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El templo prerrománico de San Miguel de Escalada es uno de los principales exponentes del llamado arte mozárabe. Fundado a principios del siglo X por monjes proveniente de Al-Andalus, se levantó sobre una instalación anterior con ocupación tardorromana y visigoda como evidencian las excavaciones arqueológicas realizadas en su subsuelo. La iglesia-monasterio de San Miguel de Escalada, perteneciente al municipio leonés de Gradefes, fue declarado monumento nacional el 28 de febrero de 1886, y está catalogado por tanto como Bien de Interés Cultural por la Junta de Castilla y León.

Desde finales de diciembre de 2001 hasta febrero de 2005, la Junta de Castilla y León acometió una serie de obras en el monumento, consistentes en la restauración de la cubierta, actuación en el Panteón de los Abades, un drenaje perimetral y una excavación arqueológica.

En la Comisión de Cultura y Turismo de 17 de octubre de 2003, el Grupo Popular, a través del señor González Núñez, aseguró que “*La Junta de Castilla y*

León, en una segunda fase, va a dotar de suministro de energía eléctrica y agua a ese monumento” (San Miguel de Escalada).

La propia Junta, a través de la Consejera de Cultura, se comprometió (Pleno de las Cortes de 7 de febrero de 2005) a abrir un espacio museístico en el Panteón de los Abades y a abordar la recepción de visitantes (en una segunda fase).

Sin embargo, estas promesas no se han visto cumplidas, por lo que tan singular monumento precisa en la actualidad de una mayor atención y de una puesta en valor, dentro de la promoción del patrimonio cultural de Castilla y León.

Diversos son los problemas que siguen afectando al edificio, tanto de conservación, de mantenimiento, de promoción, de dotación y de seguridad. En diciembre de 2006 -casi dos años después de terminadas las obras de drenaje, la iglesia fue noticia por el desplome de una de las aras prerrománicas de la capilla sur, como consecuencia de las lluvias, que afectaron al solado de toda la parte derecha del edificio¹.

A día de hoy, sorprende todavía que la iglesia carezca de fluido eléctrico. únase a eso las malas condiciones laborales de la vigilante, que tiene para calentarse, en los fríos inviernos, una estufa de gas butano.

Las noticias relativas a su deterioro salpican frecuentemente la prensa provincial y regional. Por otro lado, son varias las críticas que desde diversas instancias se han hecho a unas obras de rehabilitación que, además de retrasadas y paralizadas en varias ocasiones, ofrecen no pocas dudas sobre su ortodoxia. Sobre este particular, conviene recordar que los servicios técnicos de la Junta de Castilla y León colocaron diversos testigos en diferentes lugares del templo, que cayeron al suelo; *El Diario de León* (12-XII-2006) se hizo eco de su estado: “*los sillares y muros del exterior del edificio tienen agujeros por los que se cuela el agua, las excavaciones realizadas en la parte posterior de la iglesia están inundadas, la columna de la ventana geminada está rajada e inclinada, con lo que podría destruirse en cualquier momento, el suelo y las vitrinas del museo están plagadas de chinches y moscas muertas*”.

A todo esto hay que unir que las estructuras puestas al descubierto al norte de la iglesia -por las excavaciones arqueológicas con motivo de las obras realizadas en 2001-2004- están muy deterioradas, con el revoco y

¹ Se trata de un elemento de notabilísimo valor artístico, testimonial y epigráfico, pues una leyenda inscrita hace alusión a la deposición de reliquias de San Millán presbítero, de San Bartolomé apóstol, de San Esteban diácono y de San Martín obispo.

casco desprendidos y llenas de vegetación, así como colmatados los hoyos adyacentes.

Además, varias son las cubiertas en mal estado, con matojos y tejas desprendidas, que causan filtraciones de humedades al edificio.

El estado de abandono es perceptible también en el entorno más próximo y en la rampa de acceso recientemente levantada, llena de maleza, que impide un correcto deambular para contemplar el perímetro del edificio.

Por otro lado, el templo, al igual que ocurre con otros monumentos declarados Bienes de Interés Cultural de la provincia de León, está cerrados dos días y medio a la semana: domingo por la tarde, lunes y martes². La situación se produce debido a la menguada plantilla de vigilantes -encuadrados en el Grupo V con la categoría profesional de personal subalterno- que la Junta de Castilla y León tiene asignada para la apertura al público de estos lugares: uno por monumento. Al no haber turnos, los vigilantes están obligados a descansar esos días, con lo que los monumentos permanecen cerrados. Además, en otras muchas ocasiones la Junta tarda en proveer la sustitución del vigilante que está de baja por enfermedad, con lo que se pueden pasar así quince días o un mes con el monumento cerrado.

A pesar de esta circunstancia, el tríptico informativo del monumento sólo anuncia los periodos de visitas³, pero no de los días y ni del horario de apertura.

Por otro lado, como consecuencia de la falta de fluido eléctrico, el edificio carece de un sistema de alarma. En la actualidad, sólo la buena disposición de la Delegación del Gobierno, contribuye a reforzar la seguridad del monumento con fuerzas de la Guardia Civil, y poder preservar así piezas de alto valor arqueológico que el edificio alberga.

San Miguel de Escalada requiere un mayor impulso de su puesta en valor, que pasa también por la apertura al público de un espacio musealizado en el Panteón de los Abades y de la dotación de un centro de recepción de visitantes.

El Grupo parlamentario socialista, en repetidas ocasiones, ha llevado su preocupación por San Miguel de Escalada a las Cortes de Castilla y León en la legislación pasada: Proposición No de Ley de 5 de septiembre

² Los monumentos en cuestión, además de San Miguel de Escalada, son: la Iglesia de Peñalba de Santiago y la Herrería de Compludo (Ponferrada), La Pelegrina (Sahagún) y Castro Ventosa (Cacabelos-Villafranca).

³ Visitas: Invierno (1 de octubre a 31 de marzo); verano (1 de abril a 30 de septiembre).

de 2003, pregunta oral en el pleno de 7 de febrero de 2005 y comparecencia del Director General de Patrimonio Cultural en la Comisión de Cultura y Turismo de 18 de marzo de 2005.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes regionales instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha a lo largo de 2007 un “*Plan de promoción del monasterio de San Miguel de Escalada (Gradefes, León)*”, que estará concluido en 2008, y que pasa por los siguientes aspectos:

1. Apertura al público de un espacio museístico en el Panteón de los Abades, que incorpore una exposición de los principales restos arqueológicos procedentes del monasterio.
2. Rehabilitación del edificio del guarda como centro de recepción de visitantes.
3. Suministrar fluido eléctrico al monumento.
4. Asegurar su apertura al menos seis días a la semana.
5. Consolidación y limpieza de las estructuras arqueológicas existentes al norte de la iglesia.
6. Mejorar las condiciones de trabajo del personal de vigilancia.
7. Dotar al monasterio de modernos sistemas de alarma y seguridad.
8. Reparación de las cubiertas de los edificios.
9. Ampliar la señalización del monumento en las vías de comunicación.
10. Mejorar los accesos al monumento y adecuación, mantenimiento y limpieza periódica de su entorno.

Valladolid, 6 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*
Alfredo Villaverde Gutiérrez
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 25-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
 CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Manuel Fuentes López y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La ciudad de Toro es el exponente de un rico patrimonio cultural heredado de las generaciones anteriores. Sus valores patrimoniales (casas, iglesias, palacios, plazas y entramado urbano, en general), le valieron el reconocimiento de conjunto histórico-artístico en 1963. Antes habían sido declarados Monumentos Nacionales (Bien de Interés Cultural -BIC- en la terminología actual: la Colegiata (1892), las iglesias del Salvador, San Pedro, de San Lorenzo (1929), la ermita de Santa María de la Vega (1930), el convento de Sancti Spiritus (1943) y el Castillo (1949). Desde 1963 no se ha producido en Toro ninguna declaración como monumento o Bien de Interés Cultural (BIC).

Es precisamente en este patrimonio en donde tiene la ciudad uno de sus activos más importantes, cara a la promoción del turismo de interior. Un complemento perfecto y compatible con otros de sus pilares económicos: los productos agroalimentarios (vino y queso) y sus fiestas y tradiciones (Carnavales, Romería del Cristo de las Batallas, San Isidro, Semana Santa, San Agustín, Virgen del Canto y Fiesta de la Vendimia.

Sin embargo, la ciudad cuenta con otros muchos monumentos que sería preciso reconocer como BIC. Algunos de ellos tienen los expedientes abiertos para su declaración, casi todos incoados hace más de 25 años. En el caso de la ciudad de Toro están pendientes de resolución los siguientes:

- | | |
|--|------|
| - Puente de piedra o Puente Mayor (Toro) | 1979 |
| - Plaza de Toros (Toro) | 1981 |
| - Iglesia del Santo Sepulcro (Toro) | 1983 |
| - Edificio Teatro Latorre (Toro) | 1980 |

Por considerar que ha transcurrido demasiado tiempo desde que fueran incoados estos expedientes de declaración como Bien de Interés Cultural, y por considerar que la declaración de estos monumentos supondría un mayor reconocimiento oficial del patrimonio cultural de la ciudad de Toro, aumentando así también la "marca de calidad" que suponen los BIC, es por lo que los procuradores socialistas por la provincia de Zamora, presentan la siguiente Propuesta de Resolución

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la resolución de los expedientes incoados como Bien de Interés Cultural en la ciudad de Toro y que son:

- Puente de piedra o Puente Mayor (Toro)
- Plaza de Toros (Toro)
- Iglesia del Santo Sepulcro (Toro)
- Edificio Teatro Latorre (Toro)

Dicha resolución tendrá lugar a lo largo de los años 2007 y 2008.

Fuensaldaña a 10 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Ignacio Martín Benito*

Manuel Fuentes López

Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 26-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M^a Muñoz de la Peña González, Emilio Melero, Marcos y José Miguel Sánchez Estévez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades

ANTECEDENTES

Uno de los cambios más significativos que se han producido en las sociedades desarrolladas es el creciente y progresivo envejecimiento de la población, lo que supone un nuevo escenario económico, cultural, social y asistencial.

En Castilla y León el 22,6% de la población es mayor de 65 años y el 11,7% supera los 75 años, con una perspectiva creciente de aumento de la esperanza de vida, por lo que el porcentaje de personas mayores de 80 años sigue creciendo progresivamente, si además tenemos en cuenta que la tasa de natalidad es 3 puntos inferior a la de mortalidad, los datos nos indican claramente la evolución poblacional en nuestra comunidad y la necesidad de afrontar actuaciones tendentes a la atención de una población y una comunidad cada vez más numerosa y envejecida.

La consecuencia inevitable es la aparición de nuevas necesidades sociales, asistenciales y sanitarias que es necesario abordar a través de una atención interdisciplinar especializada, integrada en todos sus elementos e integral y coordinada en todos sus aspectos para garantizar un envejecimiento digno, activo, saludable y

de promoción de la autonomía personal, que mejore la calidad de vida de los mayores y atienda el cuidado de la salud de las personas mayores que les garantice su derecho a sentirse protegidos y seguros en su entorno habitual.

Desde 1978 la Geriátría es una Especialidad Médica oficial en España. El Departamento de Medicina de la Facultad de Medicina de Salamanca imparte en 5º Curso de la Licenciatura en Medicina y 3º curso de la Diplomatura de Terapia Ocupacional de la Facultad de Psicología la asignatura "Geriátría", asignaturas troncales que cubren los aspectos de docencia e investigación, faltando en estos momentos la parte asistencial, que permitiría interrelacionar docencia, investigación y asistencia en la misma ciudad, para ofrecer un servicio integral a la sociedad.

Con la implantación de una Unidad Geriátrica Asistencial en Salamanca se podría completar el ciclo formativo geriátrico con enseñanzas de postgrado, formando médicos especialistas en Geriátría mediante Programa MIR, que sería la primera en Castilla y León, asimismo permitiría formar también Diplomados Universitarios de Enfermería (DUE) especializados en Geriátría, sin que los estudiantes tengan que abandonar nuestra comunidad para completar su formación.

El estado funcional, medido en términos de la capacidad para la realización de las actividades de la vida diaria, es un componente clave del estado de salud de las personas mayores y un parámetro prioritario en la evaluación de la calidad de vida y de los cuidados de estas personas.

Una Unidad Geriátrica Asistencial permitiría identificar ancianos/as frágiles en la comunidad, prevenir la dependencia y aplicar y realizar el seguimiento de los tratamientos de enfermos/as geriátricos.

La mejoría de los tratamientos médicos y rehabilitadores, así como la atención especializada son claves para mejorar la situación funcional, disminuir la incapacidad y alargar la esperanza de vida de las personas mayores.

En la vejez existe un aumento de la incidencia de enfermedades en las que la edad avanzada es, por sí misma, un factor agravante en su evolución hacia situaciones de incapacidad. Se da igualmente, y con frecuencia, la existencia en un mismo sujeto, de distintas patologías que obligan a la persona anciana a un continuo devenir entre consultas de diferentes especialistas, que tratan las dolencias sin tener en cuenta la visión global del paciente mayor, en su completo entorno médico, biológico, funcional y social, todos ellos incluidos en el programa MIR para formación de especialistas en Geriátría.

La consecuencia inevitable es un aumento del consumo de recursos sanitarios y sociales por las personas de edad más avanzada, junto a un incremento

de los costes sanitarios, sin que dicho consumo y elevación de costes se refleje en una mejor calidad de vida para estas personas mayores.

La implantación de una Unidad Geriátrica Asistencial en Salamanca es una demanda que desde hace varios años se viene reclamando y trabajando para ello desde la Universidad, desde el sindicato UGT y desde los diferentes colectivos y asociaciones de mayores de la provincia. Demanda social que ha llevado a la Corporación municipal a la aprobación por unanimidad de una moción propuesta desde el Grupo Municipal Socialista tendente a ofertar la colaboración, dentro del marco competencial, con el Gobierno de Castilla y León para la creación y desarrollo en la ciudad de Salamanca de la citada Unidad de Asistencia Geriátrica.

Las Unidades Asistenciales Geriátricas se configuran como elementos absolutamente imprescindibles para que las personas mayores, con dificultades sociosanitarias, tenga acceso al tratamiento más adecuado a sus necesidades, puedan recibir atención a su salud desde el aspecto preventivo, clínico, terapéutico y social de la enfermedad, se pueda acometer su recuperación funcional hasta el máximo nivel posible de autonomía e independencia y se facilite su reintegración a una vida autosuficiente en el domicilio y en su entorno habitual. Por otra parte, se propiciaría una mejoría de los tratamientos médicos y rehabilitadores, ya que una atención especializada, coordinada e integral a nuestros mayores podría jugar un papel importante en la disminución de la incapacidad y una reducción de la mortalidad de los pacientes atendidos en unidades geriátricas respecto al mismo tipo de pacientes atendidos en los servicios de salud.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación y puesta en funcionamiento de una Unidad Asistencial Geriátrica en la ciudad de Salamanca en 2007."

Valladolid, 4 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana M^a Muñoz de la Peña González*

Emilio Melero Marcos

José Miguel Sánchez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 27-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de
las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

En el Debate de Investidura para la elección del Presidente de la Junta de Castilla y León, el candidato del PP incluyó entre sus prioridades la transferencia de las competencias en materia de Justicia y se comprometió a promover un Pacto para la modernización de la Justicia en Castilla y León.

En los años ochenta se construyó en Valladolid un nuevo edificio para los juzgados, próximo al ya existente en la calle de las Angustias, en ambos edificios se reparten algunos de los juzgados de Primera Instancia, Juzgados de lo Penal, Juzgados de Instrucción, Audiencia Provincial, Tribunal Superior de Justicia, Fiscalía, Decanato y Registro Civil. Los nuevos juzgados que se han ido creando y los Juzgados de lo Social, Juzgado y Fiscalía de Menores y la Gerencia de Justicia, están ubicados en diversos inmuebles repartidos por toda la ciudad. La creación de nuevos juzgados, como es el recientemente constituido de Violencia de Género, aun cuando se ha instalado provisionalmente en el edificio donde se ubica la Audiencia Provincial, viene a reforzar la necesidad de la creación de unas instalaciones que den una respuesta de futuro a la actual situación de los juzgados en Valladolid.

El Ministerio de Justicia ha manifestado su compromiso de dotar a Valladolid de un nuevo edificio para la ubicación de las dependencias de Justicia que se encuentran dispersas por la ciudad, para lo que está dispuesto a aportar 12 millones de euros y el valor de los edificios que son propiedad del Justicia, donde ahora se ubican éstas.

En las proximidades de los actuales edificios de la calle de las Angustias existe un espacio, donde se ubicó el antiguo colegio de "El Salvador", que podría servir para instalar todos los juzgados y demás servicios vinculados al área de Justicia, siendo en este caso el ayuntamiento de Valladolid quien tendría posibilidades de facilitar el uso de ese espacio para mantener la centralidad y proximidad de las dependencias judiciales.

El edificio de "El Salvador" esta catalogado dentro del Plan de Ordenación Urbana de Valladolid como dotacional privado, lo que le confiere un precio muy inferior al que solicita el propietario, que lo establece en función de que pudiera instalarse en el mismo un hotel. Para que pudiera construirse un hotel en este edificio es necesario que el ayuntamiento modificara el PGOU. Si esto fuera así se estaría favoreciendo una operación especulativa y se perdería la posibilidad de instalar en el centro de la ciudad todas las dependencias de la Administración de Justicia.

Las expectativas de los propietarios del edificio de "El Salvador" en relación con la instalación del hotel están avaladas por la concesión, por parte de la Junta de Castilla y León, de una subvención de 4.285.032 euros a través de la línea denominada de "Especial Interés" y por la tramitación ante el Ministerio de Economía y Hacienda de otra subvención incluida en la línea denominada "Incentivos Regionales", que concluyó con la concesión de 552.907 euros.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que entre en contacto con las Administraciones implicadas: Ayuntamiento y Ministerio de Justicia, a fin de que pueda instalarse en el entorno de los actuales juzgados el resto de instalaciones dependientes del Ministerio de Justicia, ahora dispersas por la ciudad.

Así mismo, se insta la Junta de Castilla y León a que cofinancie con el Ministerio de Justicia la operación que permita instalar las dependencias de Justicia en el centro de la ciudad de Valladolid."

Fuensaldaña a 12 de julio de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 28-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana Muñoz de la Peña González y Dña. Rosario Gómez del Pulgar, procuradores por Salamanca del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León; al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación

ANTECEDENTES

La educación es una prioridad global y un derecho humano inalienable que determina la vida de las personas; y resulta primordial en el acceso a todos los demás derechos, para el desarrollo social y la construcción de valores basados en la solidaridad y la práctica de la convivencia. Constituye un deber del Estado y de las políticas públicas garantizar los medios y recursos para asegurar el pleno derecho a la educación, la igualdad en el acceso y la calidad de este servicio público de carácter básico sin discriminación y/o exclusión.

Nuestra Constitución garantiza que “todos tiene derecho a la educación” (artº 27.1) y las administraciones públicas están obligadas a asegurar la igualdad efectiva, a ofrecer una enseñanza de calidad para todos y todas y la formación óptima a lo largo de las diferentes etapas de la trayectoria vital, profesional y social de las personas.

El sistema educativo está afrontando transformaciones profundas que operan en la familia, el trabajo y la sociedad; hay que asegurar mediante una planificación adecuada que el servicio público llega a todos en igualdad de oportunidades educativas y que para todos tiene una calidad razonablemente equivalente, distribuyendo las dificultades, y compensando las desigualdades. Precisamente, la Ley Orgánica de Educación (LO 2/2006, de 3 de mayo) subraya: “Se trata de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado, conciliando la calidad de la educación con la equidad de su reparto...”. Y “una de las consecuencias más relevantes del principio del esfuerzo compartido consiste en la necesidad de llevar a cabo una escolarización equitativa del alumnado.”

Así pues, el sistema educativo tiene que ser un servicio público que responda a una labor planificada, sostenida y compartida y, desde luego, debe disponerse de un modelo educativo plenamente coherente y conforme a las exigencias de la educación y formación en las sociedades más avanzadas de este s.XXI; marco que indudablemente proporcionan la Ley Orgánica de Educación, normativa derivada y la Reforma de nuestro Estatuto de Autonomía.

Una obligación fundamental de las Administraciones públicas es garantizar la oferta suficiente de plazas públicas para atender a las demandas de las familias y las necesidades educativas de todos los niños y niñas. Además, durante las etapas de la Educación Obligatoria se debe procurar mantener a los escolares en el entorno más próximo al domicilio familiar en condiciones de calidad educativa similares o equivalentes a las de otros ámbitos. La LOE señala claramente que las Administraciones educativas están obligadas a “garantizar a todos los alumnos un puesto escolar gratuito en su propio municipio o zona de escolarización establecida” (Ver artículos 80-82) e inciden en la adecuada programación de las red de centros (artículo 109) y en la dotación de los medios materiales y humanos (artilº 112) con los servicios “necesarios para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades en la educación”.

En su Discurso de Investidura el Sr. Presidente Herrera de Castilla y León se comprometió a “seguir trabajando en un sistema educativo de calidad acreditada... Un sistema educativo al servicio de las familias”. Sin embargo, siguen pendientes muchas actuaciones del “Plan de Modernización de Infraestructuras y Equipamientos Educativos” y persisten carencias notables en centros educativos de muchas localidades.

La realidad es que la capacidad de respuesta de la Junta de Castilla y León, ante las necesidades educativas en muchas poblaciones que registran un crecimiento demográfico notable por su proximidad a las capitales y ciudades más dinámicas de esta Comunidad Autónoma, resulta insuficiente y desigual: aún no se han puesto en funcionamiento nuevos centros y muchos colegios públicos de Educación Infantil, Primaria e incluso Institutos de Educación Secundaria Obligatoria hacen frente a situaciones de precariedad en instalaciones, equipamientos, profesorado y recursos para la docencia e, incluso, ni siquiera ofertan suficientes plazas públicas para atender la creciente demanda de puestos escolares, por lo que muchas familias se ven obligadas a matricular a sus hijos en otras zonas educativas (generalmente en colegios de la Capital o de la ciudad más próxima).

La localidad salmantina de Castellanos de Moriscos, a fecha 19 de marzo de 2007, registraba: 63 niños y niñas entre 0 y 4 años, 49 niños y niñas entre 5 y 9 años y 38 entre 10 y 14 años, sobre un total de 977 habitantes empadronados. Con la estructura sociodemográfica actual, las unidades escolares (Infantil y Primaria) de las que dispone este Municipio resultan totalmente inadecuadas e insuficientes para atender esta población; por ello, un porcentaje notable de niños y niñas han de ser escolarizados por sus padres en colegios de la ciudad de Salamanca.

Debe reseñarse que en el polígono industrial de este Municipio se asientan 275 empresas; y que las previsiones sobre el desarrollo urbanístico de Castellanos de Moriscos contemplan 1.804 viviendas, de distintas promociones, ya terminadas o a finalizar en corto plazo, y otras 1.000 viviendas a construir en un periodo más largo.

En consecuencia, la necesidad de plazas escolares está en crecimiento constante y resulta de suma urgencia la construcción de un nuevo Colegio Público de Educación Infantil y Primaria con las suficientes unidades en cada etapa para ofertar las plazas públicas necesarias que cubran la demanda de puestos escolares en condiciones de calidad y equidad, garantizando a los niños y niñas residentes en la localidad de Castellanos de Moriscos la escolarización en la inmediata proximidad a su domicilio.

Conforme a los antecedentes expuestos y a la vista de necesidades educativas tan evidentes, los procuradores firmantes formulan la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Iniciar de forma inmediata los trámites oportunos para la construcción de un nuevo Colegio Público de Educación Infantil y Primaria en la localidad salmantina de Castellanos de Moriscos.

2.- Establecer con el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos los acuerdos para la ubicación del nuevo Centro educativo y la habilitación de los terrenos necesarios para su construcción.

3.- Efectuar las previsiones presupuestarias que permitan la contratación de las obras antes de finalizar el año actual.

En Valladolid a 12 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

Emilio Melero Marcos

Ana Muñoz de la Peña González

Rosario Gómez del Pulgar

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 29-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana Muñoz de la Peña González y Dña. Rosario Gómez del Pulgar, procuradores por Salamanca del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León; al amparo de los dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo

ANTECEDENTES

En el entramado de las vías de comunicación que se establecieron y consolidaron en la Península Ibérica, desde la Hispania Romana, como grandes ejes de transporte, traslado de animales y de comercio figuraba entre las vías de Lusitania la clasificada por los expertos como L42, de Salamanca a Medina del Campo, conocida como "Vereda Vieja", "Calzada" o "Cañada" (César Morán y otros).

Estas antiguas rutas se ampliaron como *vías pecuarias* a lo largo de la Edad Media y, sobre todo a partir de la creación en 1273 del Honrado Concejo de La Mesta, constituyeron -con sus más de 125.000 km. y más de quinientas mil hectáreas de territorios anexos- la red vertebral de la economía lanera castellana y leonesa hasta el siglo XVIII; siendo utilizadas por el ganado trashumante y los carreteros y arrieros que transportaban diversos productos entre las poblaciones y comarcas.

La Calzada desde la Salamanca Universitaria hasta la Ciudad de las Ferias de Medina del Campo transcurre entre ondulados paisajes de pagos cerealistas, cultivos de leguminosas, algunos campos adehesados y manchones

de bosques-isla de encinas, pino piñonero y pino resinero; y está muy próxima a la vía férrea en varios de sus tramos.

Esta ruta campestre de la Calzada de Medina permite el disfrute de la naturaleza, posee notable valor histórico cultural, etnográfico y resulta muy apta para el senderismo y el ciclismo.

A la iniciativa de la Corporación Municipal de El Pedroso de la Armuña para la puesta en valor y recuperación de la Calzada de Medina se sumaron otros Municipios (Moriscos, Cabezabellosa de la Calzada, Pitiegüa) y se insiste en la colaboración de la Diputación Provincial y de la Junta de Castilla y León para iniciar y acentuar la promoción turística de la histórica "Vereda" y/o "Cañada".

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar, con las iniciativas de los Ayuntamientos por los que transcurre, para recuperar, promocionar y potenciar la ruta de la Calzada de Salamanca a Medina como eje dinamizador turístico y cultural".

En Valladolid a 12 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

Emilio Melero Marcos

Ana Muñoz de la Peña González

Rosario Gómez del Pulgar

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 30-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

La explosión demográfica del topillo campesino (*Microtus arvalis asturianus*) ha originado que la Junta de Castilla y León la declare como plaga en el BOCyL de 27 de marzo, mediante la Orden 556 de 19 de febrero de 2007.

Esta explosión demográfica no es un fenómeno novedoso, ya ha ocurrido en nuestra Comunidad al menos en otras dos ocasiones. En los años 1988-89,

1993-94 y 1997 tuvimos un problema parecido y estos antecedentes deberían haber garantizado una actuación eficaz de la administración autonómica planificada desde el servicio de plagas de la Consejería de Agricultura. Esta planificación no ha existido, al contrario: se han dado respuestas equivocadas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León.

El tratamiento generalizado con clorofacinona, que no debía ser aprobado en ningún caso por ser un producto químico de amplio espectro que no puede extenderse de forma generalizada, ha provocado graves problemas ecológicos y no ha resuelto nada. La propia administración autonómica ha olvidado las buenas prácticas agrarias y los más elementales conocimientos técnicos (los topillos sólo se controlan localizadamente en las toperas).

La Orden AYG/1191/2007 de 29 de junio, que establecía el procedimiento para la valoración de pérdidas de producción ocasionado por la plaga, nunca debió autorizarse tanto por su contenido, que sólo garantiza indemnizaciones a unos pocos, como por el plazo de solicitud de sólo 12 días en plena campaña de recolección.

La plaga de topillos que venimos padeciendo desde finales de 2006 y que se ha ido extendiendo hasta los cascos urbanos de los pueblos está provocando unas pérdidas económicas muy elevadas en más de 200.000 has. de la Comunidad y se está desplazando de las zonas de secano a las zonas de regadío amenazando con invadir otras zonas con productos agrarios en plena maduración.

No conviene olvidar que estos roedores pueden ser focos de transmisión de enfermedades y que también favorecen la aparición de otras plagas. Nuestros campos se encuentran infectados de moscas negras; podemos ver pájaros muertos en las calles de nuestros pueblos; los topillos invaden nuestras huertas y jardines; se detectan casos de turalemia que puede estar provocada por estos animales, y lo que es peor, la plaga en lugar de estar controlada se está extendiendo.

El PSOE, que recoge la voz de muchos alcaldes, agricultores y ciudadanos, exige a la Junta de Castilla y León la concreción medidas efectivas (que no existen desde que declaró oficialmente la plaga en el BOCyL de 27 de marzo, mediante la Orden 556 de 19 de febrero de 2007), para garantizar una lucha eficaz contra la plaga, orientar la necesaria colaboración de los agricultores en esta lucha, asegurar las indemnizaciones a quienes hayan tenido una reducción en su producción en más del 30 % y la puesta en marcha de un equipo de investigación específico que oriente las acciones a desarrollar en el futuro.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Poner en marcha las medidas necesarias para erradicar la plaga de topillos por suponer una amenaza real para la salud de los ciudadanos/as y el futuro de los municipios rurales.

2.- Autorizar de forma excepcional por razones fitosanitarias que los agricultores de las zonas afectadas realicen quemas controladas y laboreos profundos nada más concluir la recolección.

3.- Ofrecer una información clara a la sociedad de Castilla y León de lo que está pasando, garantizando la salud de los ciudadanos/as y orientando su contribución a la erradicación de la plaga.

4- Modificar la normativa de valoración de pérdidas ampliando el plazo de solicitud hasta mediados de agosto y garantizando una indemnización económica a todos los agricultores afectados por la plaga que hayan sufrido pérdidas importantes en sus parcelas.

5.- Impulsar un equipo interdisciplinar específico de investigación formado por investigadores de los departamentos de ecología o zoología de las universidades de Castilla y León y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que estudien la incidencia de la plaga y detallen el protocolo de actuación para prevenirla y atacarla en el futuro.

Fuensaldaña a 17 de julio de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 31-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Manuel Fuentes López y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La iglesia parroquial de Santa Colomba de las Carabias, en el municipio de San Cristóbal de Entreviñas, tiene abierto un expediente de incoación de Bien de Interés Cultural desde 1982. Se trata de un edificio de una sola nave, con torre pétrea y un espléndido artesonado mudéjar que cubre la capilla mayor, de formas ochavadas, con gran piña de mocárabes en el almizate. En los faldones lleva estrellas de diez puntas.

La capilla mayor cuenta, además, con un retablo barroco del siglo XVIII, dorado y policromado.

Igualmente, las ruinas del convento franciscano de Nuestra Señora del Valle, sito en el término de San Román del Valle, municipio de Villabrázaro, tienen un expediente abierto de declaración de Bien de Interés Cultural desde 1983. Fue lugar bajo el patrocinio de los condes de Benavente, cuyos primeros titulares se enterraron allí. Se conservan en pie los muros de la iglesia, de una nave, y de la capilla mayor, con el arranque de los arcos. Como señala Gómez Moreno *“el edificio es gótico, del siglo XIV al XV... hecho todo de ladrillo y tapiería de tierra, formando una amplia nave”* La fachada y torre de la iglesia son de estilo barroco, del siglo XVIII. Es en la actualidad destino de la romería de Nuestra Señora del Valle, venerada en toda la comarca, a donde acuden los pueblos con sus respectivos pendones.

Por considerar que ha transcurrido demasiado tiempo desde que fueran incoados estos expedientes de declaración como Bien de Interés Cultural, y por considerar que la declaración de estos monumentos supondría un mayor reconocimiento oficial del patrimonio cultural de la comarca de Los Valles de Benavente, acrecentando así la “marca de calidad” que suponen los BIC, es por lo que los procuradores socialistas por la provincia de Zamora, presentan la siguiente

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la resolución de los expedientes incoados como Bien de Interés Cultural de la iglesia de Santa Colomba de las Carabias (San Cristóbal de Entreviñas) y del convento de San Román del Valle (Villabrázaro), ambos en la provincia de Zamora. Dicha resolución tendrá lugar a lo largo de los años 2007 y 2008.

Fuensaldaña a 10 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Ignacio Martín Benito*
Manuel Fuentes López
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 32-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Manuel Fuentes López y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la

Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Zamora es, junto con Ávila, la provincia de Castilla y León con menos conjuntos históricos declarados. Cuenta en la actualidad con tan sólo 8 conjuntos, cifra, sin duda muy alejada de los 34 que cuenta la provincia de Burgos, 20 de León, 17 de Soria, 15 de Salamanca o 14 de Valladolid o Palencia. De los ocho conjuntos históricos zamoranos, sólo están declarados oficialmente: el casco antiguo de la ciudad de Zamora (1963), la ciudad de Toro (1963), la villa de Fermoselle (1974) y la de La Puebla de Sanabria (1993). Están, pues, pendientes de declaración, con un expediente incoado, pero no resuelto, otros cuatro conjuntos: la ampliación de Zamora (1979), la villa de Villardecervos (1987), la vía de la Plata (2001) y, más recientemente, el casco urbano de Santa Cruz de los Cuérragos según se ha anunciado en medios informativos (2007).

La villa de Villardecervos, sita en la comarca zamorana de La Carballeda, cuenta con un rico patrimonio arquitectónico, que la hizo merecedora en 1987 de la apertura de un expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de conjunto histórico, expediente que después de 20 años todavía no ha sido resuelto. El conjunto urbano se caracteriza por casas de piedra, con largos corredores, balcones sujetos con enormes ménsulas, barandales de hierro y madera y fachadas con pilastras.

Por considerar que ha transcurrido demasiado tiempo desde que fuera incoado el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, y por considerar que la declaración como conjunto histórico de Villardecervos supondría un mayor reconocimiento oficial del patrimonio cultural de la comarca de La Carballeda, acrecentando así la “marca de calidad” que suponen los BIC, es por lo que los procuradores socialistas por la provincia de Zamora, presentan la siguiente Propuesta de Resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la resolución del expediente incoado en 1987 para la villa de Villardecervos como Bien de Interés Cultural en la categoría de “conjunto histórico”. Dicha resolución tendrá lugar a lo largo de los años 2007 y 2008.”

Fuensaldaña a 10 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Ignacio Martín Benito*
Manuel Fuentes López
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 33-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El desarrollo de la sociedad de la información conlleva el prerequisite fundamental de garantizar que todos se beneficien de las oportunidades digitales que brindan las TICs mediante el acceso universal y asequible y asegurar niveles básicos de servicios en equidad de condiciones independientemente de la localización geográfica y situación social de la ciudadanía. Además, en los ámbitos productivos las economías más avanzadas están convirtiendo la explosión de las nuevas “tecnologías generadoras” en factores estratégicos de primera magnitud para innovar, tanto en las áreas económicas como en las políticas públicas.

La iniciativa *e-Europe-Una sociedad de la información para todos* (COM 687, 1999) surgió para que la Unión Europea aprovechase al máximo los cambios que está generando -y se están produciendo- con la expansión de la Sociedad de la Información que afectan a una gran variedad de factores y agentes en combinación con los diferentes contextos económicos, sociales, institucionales y culturales de las regiones y países de la Unión Europea. La buena gestión de estas transformaciones en el marco de la Estrategia de Lisboa-Gotemburgo, representa uno de los retos más importantes del modelo de crecimiento armónico e integral y de la sostenibilidad social, ambiental y territorial del desarrollo, que deben constituir la marca de calidad de una sociedad europea del conocimiento integradora y capacitada para incrementar la productividad y, al mismo tiempo, el bienestar integral de los ciudadanos y ciudadanas.

La fijación de objetivos, medidas a implementar y actuaciones de la planificación para impulsar y desarrollar la Sociedad de la Información; implica revisiones y evaluaciones periódicas sobre el progreso en el cumplimiento de tales estrategias y, naturalmente, las posibles correcciones que se deriven de las insuficiencias detectadas en la aplicación de los planes o programas. Por lo tanto, la necesidad de disponer de una información estadística fiable y completa sobre el crecimiento y desarrollo de las TICs y sus repercusiones, bien secuenciada y adaptable a la cambiante situación por el aumento de la difusión de éstas y la aparición progresiva de nuevas aplicaciones; es una preocupación común a

todos los Gobiernos, tanto para contrastar el alcance y efectos de las políticas públicas en el desarrollo de la sociedad tecnológica y del conocimiento como para la articulación de más instrumentos de convergencia entre los estados y regiones con el fin de armonizar el desarrollo de la sociedad de la información y alcanzar toda la potencialidad de una Europa del Conocimiento en el 2010.

La evaluación comparativa del *Plan e-Europa 2002* utilizó 23 indicadores referidos esencialmente a los resultados; posteriormente, *e-Europa 2005* introduce una métrica mucho más completa con indicadores agrupados por ámbitos y agregados según el objetivo, que ya fueron aplicados en la revisión intermedia de este plan de acción y están siendo perfeccionados para las futuras aplicaciones de *iEuropa2010*.

En España, el INE y *Red.es* con el Observatorio de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información han adaptado los correspondientes reglamentos comunitarios a la métrica de la Sociedad de la Información y periódicamente efectúan evaluaciones comparadas entre los parámetros regionales, las medias nacionales y de la Unión Europea. Por su parte, las Comunidades Autónomas han elaborado instrumentos evaluadores de diversa tipología e informes de impacto para medir el avance de la Sociedad de la Información y la efectividad de las políticas aplicadas e introducir nuevos objetivos y medidas conforme a las deficiencias o necesidades que se detectan.

En nuestra Comunidad Autónoma, la *Estrategia Regional para la Sociedad de la Información 2003-2006* diseñaba un modelo de indicadores para la medición del grado de consecución de objetivos y el diagnóstico para elaborar nuevas estrategias; sin embargo, las estadísticas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones que publica anualmente la Junta de Castilla y León, deben ser revisadas y complementadas con nuevos indicadores cualitativos y cuantitativos y la aplicación de índices sintéticos contrastados para la evaluación comparativa y observar el grado de la contribución de nuestra Comunidad Autónoma al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Lisboa-Gotemburgo.

La nueva “Estrategia Regional para la Sociedad Digital y del Conocimiento de Castilla y León 2007-2013” plantea una serie de objetivos a alcanzar en el año 2010 y señala que “se facilitará al ORSI realizar la Dirección y el Control” de dicha estrategia.

Considerando que es un elemento básico de planificación del desarrollo integral “medir” el avance y efectos de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Castilla y León y un factor esencial en la articulación y revisión de las políticas públicas de impulso a la Sociedad Tecnológica y del Conocimiento; se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Recabar del Observatorio Regional de la Sociedad de la Información la realización de un análisis completo de situación de los castellanos y leoneses en relación con las TICs, y la elaboración de un modelo contrastado para la evaluación periódica del desarrollo de la Sociedad de la Información en Castilla y León y su contribución a la creación, producción y distribución del conocimiento.

2.- Encomendar efectivamente al Observatorio Regional de la Sociedad de la Información la aplicación de los instrumentos de medición cuantitativos, cualitativos e índices sintéticos que periódicamente faciliten el seguimiento comparado de la implantación de las TICs en Castilla y León y de los avances en los parámetros de convergencia con las medias nacional y europea.

Fuensaldaña a 17 de julio de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 34-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Cultura y Turismo

ANTECEDENTES

En la localidad Soriana de Muro de Ágreda, se inicia por tierras Castellanas la calzada romana vía XXVII, Augustóbriga - Numancia. Importante *vía romana* correspondiente al número 27 del Itinerario de Antonino, existente ya desde tiempo de Tiberio (14-37 d. C.), que unía Astúrica (Astorga) con Caesaraugusta (Zaragoza) por Numancia, quizá trazada para poyo de las guerras cántabras, hacia el año 26 a. C., en los comienzos de la dinastía Julia- Claudia.

Este importante reducto de nuestra historia aún permanece a lo largo de los siglos y nos da una gran oportunidad para potenciar culturalmente la provincia de Soria, es una importante vía de comunicación cultural y del medio natural que une entre otras las localidades de Muro, Ólvega, Matalebreras, Pozalmuro, Masegoso, Tajahuerce, Aldeaelpozo, Calderuela, Arancón, Aldehuela de Periañez, Renieblas, Velilla de la Sierra y Garray (Numancia). Todas ellas con un importante patrimonio natural y cultural que sería un revulsivo para la economía de la zona.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan director de recuperación de la Calzada Romana vía XVII desde las localidades de Muro a Garray con el fin de crear un itinerario histórico-cultural para la comarca”

Fuensaldaña a 13 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 35-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Cultura y Turismo

ANTECEDENTES

La comarca natural de pinares de la provincia de Soria cuenta con una población de unos 6.000 hab., es una de las que más población mantiene en la provincia de Soria, pero está lo suficientemente alejada de la capital para impedir que se tengan servicios adecuados y sobre todo de ocio.

En la localidad de Duruelo de la Sierra y en Vinuesa se cuenta con piscinas abiertas que a duras penas y por el tiempo tan frío se puedan abrir dos meses en verano. En invierno, toda esta comarca carece de un centro con piscina para pasar los restantes 10 meses del año, una piscina climatizada que sirva para varios fines, tanto deportivos como terapéuticos, así como la práctica de la natación para los niños en edad escolar de toda la comarca.

Es necesario por otra parte rentabilizar los recursos existentes para dar servicios a la población, es difícil entender la construcción de una piscina climatizada en cada uno de los municipios, pero también es necesario ofrecer este servicio a esta comarca que como ya se ha dicho con anterioridad es de las mas pobladas de la provincia de Soria, y se encuentra a una hora de camino de la capital, por medio de una carretera de montaña que en invierno es de difícil transito debido a las continuas heladas y nieves.

El Ayuntamiento de Covaleda se ha mostrado dispuesto a construir una piscina climatizada para uso comarcal y que serviría para dar todos estos servicios. Pero como es conocido por la propia Junta los Ayuntamientos carecen de capacidad económica por si mismos para acometer solos estas obras.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cofinanciar con el Ayuntamiento de Covaleda la construcción de una piscina climatizada para uso comarcal.”

Fuensaldaña a 13 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 36-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Agricultura y Ganadería

ANTECEDENTES

Una alternativa a la agricultura tradicional y por lo tanto una nueva oportunidad para creación de nuevos empleos en el mundo rural es el cultivo de la trufa. Soria es una de las provincias españolas donde mayor número de hectáreas plantadas de micorrizadas existen, 1.000 hect. de la 5.000 que existen en todo el territorio nacional.

Como se ha venido observando son cada vez mas lo agricultores interesados en esta plantaciones de trufa, que además de poder considerarse como un cultivo ecológico también es un proceso de reforestación. Pero estos beneficios, económicos, sociales, y ecológicos no son vistos de la misma manera en todas las provincias y comunidades autónomas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a considerar el cultivo de la trufa como

un cultivo ecológico, así como a crear una línea de ayudas específica para el cultivo de la misma, que se equiparen a las existentes en otras comunidades autónomas”

Fuensaldaña a 17 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 37-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana Muñoz de la Peña González y Dña. Rosario Gómez del Pulgar, procuradores por Salamanca del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León; al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación

ANTECEDENTES

Las Instituciones Comunitarias, entre los objetivos 2010 (Estrategia de Lisboa-Gotemburgo), han planteado la modernización/transformación de los sistemas de educación y formación como reformas claves. En la misma línea, el Programa Nacional de Reformas de España incluye la Educación y Formación entre sus prioridades básicas para situar a nuestro País en la vanguardia de la Europa del conocimiento - 2010.

En tal marco estratégico, la nueva dimensión de la Escuela del siglo XXI implica responder a las transformaciones profundas que operan en la sociedad tecnológica y hoy la nueva cultura del conocimiento es ahora el gran contexto y ámbito para la educación, formación, capacitación profesional y la adquisición o actualización de competencias básicas y habilidades.

Garantizar el acceso a la red de todos los centros educativos y desarrollar programas de incorporacion/inserción efectiva de las TIC en todas las aulas y en el proceso cotidiano de enseñanza y aprendizaje es una buena medida de la calidad e innovación en la cultura docente, porque se optimizan la comunicación interactiva y la creatividad, tanto en el aula como en la relación de la Escuela con el entorno sociológico y el denominado “ciberespacio”.

El tema de la “informatización” y equipamiento tecnológico de los centros escolares, en principio es una

cuestión de conectividad y accesibilidad de todos para evitar la brecha tecnológica; pero también la OCDE sitúa a las NTICs en el ámbito escolar con dos dimensiones /funciones: preparación de los alumnos en la sociedad de la información y como recursos e instrumentos de adquisición e intercambio de conocimiento; tal y como plantea la LOE.

En nuestra Comunidad Autónoma disponemos de casi 1.400 Centros Educativos (no universitarios) y anteriormente se implementaron actuaciones, esencialmente de accesibilidad, con cargo a los convenios firmados con los Gobiernos de la Nación (entidad pública RED.ES) en el marco del programa "Internet en la Escuela" (equipos informáticos y mantenimiento, redes de área local y conectividad de banda ancha). Sin embargo, no se trata sólo de dotar o subvencionar plataformas tecnológicas y medios electrónicos; también *es esencial aplicar una nueva cultura infocomunicacional en la práctica educativa, pasando del aula de informática en la Escuela a disponer de las TICs en el quehacer diario de cada aula e integrar sus aplicaciones multimedia en la enseñanza y el aprendizaje (en todas sus modalidades).*

Hace unos meses, la Junta de Castilla y León firmó con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo el Convenio Marco para el desarrollo del Plan Avanza (incluido en el Programa Nacional de Reformas de España que responde al mandato de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo). Entre sus actuaciones se incluyen: *Educación y aprendizaje en la Era Digital*, pretendiendo incorporar ampliamente las TIC en el proceso educativo y de formación alcanzando a todas las personas y colectivos.

En el marco citado, la Entidad Pública Empresarial "Red.es" y la Comunidad de Castilla y León suscribieron el convenio de colaboración para la puesta en marcha del programa "Internet en el Aula", que comprende actuaciones de "convergencia" para dotar a los centros de equipamiento tecnológico en las aulas, impulsar la formación en TICs de alumnos y Profesores, instalar telecentros en las Escuelas, facilitar comunicación Centros-Familias, proporcionar las TICs a los alumnos con necesidades educativas especiales, impulsar contenidos multimedia, articular redes de recursos educativos, contribuir a los itinerarios formativos, incorporar las TICs en el proceso de aprendizaje escolar y en la formación permanente, etc. En definitiva, se trata de "emprender un acción global para reforzar la integración de las tecnologías en la educación".

Los especialistas advierten "*que no cualquier política de introducción de las TIC en la escuela es apropiada*" y todavía "*nos encontramos en un estadio inicial de aceptación y utilización educativa de las TIC*" con debilidades y carencias que deben superarse desde "la continuidad de un esfuerzo sostenido de orientación y desa-

rollo para ir propiciando el salto cualitativo que requieren la integración de las TIC no solo en la escuela sino en el currículo real que se practica en las aulas" (Ángel Pérez, Miguel Sola y Francisco Murillo), y respondiendo a las nuevas necesidades de los cambios socioeconómicos y culturales o a las necesidades del aprendizaje a lo largo de la vida.

Por lo tanto, en el contexto de las renovadas estrategias que se anuncian para el desarrollo de la sociedad digital y del conocimiento en Castilla y León es muy importante conformar un modelo propio, adecuado a nuestra Comunidad y sistema educativo, de incorporación y utilización de las nuevas tecnologías en la enseñanza y la formación permanente, pues hay múltiples opciones y experiencias que se pueden adaptar y combinar.

En consecuencia, partiendo de la evaluación de la penetración y usos de las TIC en el sistema educativo de Castilla y León, la Consejería de Educación debería elaborar un auténtico PLAN de implantación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Escuela, con la dotación de equipamiento, apoyo técnico especializado a los centros, incentivos a la producción de contenidos multimedia y un programa de formación del profesorado y a las familias, que multiplique la capacidad de respuesta de nuestra escuela pública a los retos de la incorporación de la nueva cultura del conocimiento y su contribución a las nuevas formas de pensar, aprender y trabajar.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Realizar un análisis del contexto actual y problemática de la penetración y utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el sistema educativo de Castilla y León.

2.- Diseñar y elaborar una planificación plurianual (2007-2010) para la total incorporación de las TIC en las Escuelas y su aplicación al proceso de enseñanza y aprendizaje, como factor esencial para el progreso y desarrollo de la sociedad del conocimiento en nuestra Comunidad Autónoma.

En Valladolid a 12 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez

Emilio Melero Marcos

Ana Muñoz de la Peña González

Rosario Gómez del Pulgar

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 38-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana Muñoz de la Peña González y Dña. Rosario Gómez del Pulgar, procuradores por Salamanca del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León; al amparo de los dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación

ANTECEDENTES

La Ley 2/2006, de 3 de mayo de 2006 de Educación (LOE) al establecer las estructuras de las enseñanzas “recupera” la educación infantil como “una etapa única”. En el artículo 12, punto 1, de la Ley Orgánica de Educación se considera a la Educación Infantil como “una etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad”.

Según el artículo 14 se ordena en dos ciclos. “El primero comprende hasta los tres años y el segundo, desde los tres a los seis años de edad. El carácter educativo de uno y otro ciclo será recogido por los centros educativos en una propuesta pedagógica”. Asimismo, la LOE establece en su Artículo 6º, punto 2: “Con el fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de los títulos correspondientes, el Gobierno fijará, en relación con los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas...” y en el artículo 14.7.- señala: “las Administraciones educativas determinarán los contenidos educativos del primer ciclo de la educación infantil ...Asimismo, regularán los requisitos que hayan de cumplir los centros que impartan dicho ciclo, relativos, en todo caso, a la relación numérica alumnado-profesor, a las instalaciones y al número de puestos escolares”.

El Ministerio de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6º de la LOE, ha publicado el Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil; y considerando que “la Educación infantil constituye una etapa educativa con identidad propia”, advierte que “por ello este Real Decreto establece objetivos, fines y principios generales referidos al conjunto de la etapa” Y en cuanto a la oferta de plazas y gratuidad se señala: “Las Administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo (0-3 años)...”

Por lo tanto, conforme a las competencias estatutarias y a lo dispuesto en la LOE; la Comunidad Autónoma ha de articular ambos ciclos de la Educación Infantil en el marco de los objetivos, fines y principios generales “referidos al conjunto de la etapa”.

La etapa de la educación Infantil, pese a su carácter no obligatorio, es muy relevante desde el punto de vista educativo porque debe contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas en un periodo crucial; así pues, el concepto de currículo educativo -referido al desarrollo de experiencias y posibilidades de aprendizaje- resulta aplicable al primer ciclo de esta etapa para la integración de los niños y niñas en el proceso educativo, completándose la dimensión educativa que reciben en sus propias familias.

La escolarización adecuada en edades tempranas es un factor que contribuye a la optimización del desarrollo integral, al aprendizaje social desde los primeros años de vida y favorece el bienestar porque también adquiere un papel compensador de las desigualdades e impulsa la conciliación de la vida laboral y familiar.

En consecuencia, y en el marco de la normativa nacional y autonómica, tanto educativa como de medidas de apoyo a la familia; el carácter educativo y complementariamente asistencial del ciclo 0-3 de la Educación Infantil exige en Castilla y León una planificación específica adecuada del cuidado integral, atención diferenciada/personalizada, condiciones de aprendizaje, desarrollo y socialización de los niños y niñas para que la calidad y equidad en los servicios públicos de este primer estadio educativo sean las idóneas en nuestras Escuelas Infantiles.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Desarrollar un único modelo curricular para toda la etapa de la Educación Infantil 0-6 años, que le otorgue un carácter eminentemente educativo al primer ciclo 0-3 años y garantice la necesaria coordinación y continuidad entre los dos ciclos.

2.- Enmarcar el primer ciclo de Educación Infantil 0-3 años con un programa fundamentalmente educativo adscrito a la Consejería de Educación, y garantizando la atención complementaria familiar-social de los niños y niñas de la etapa infantil, especialmente en este primer ciclo.

3.- Incrementar el número de plazas públicas suficientes en Escuelas Infantiles para lograr que, al menos, el 33% de los niños menores de tres años están escolarizados para el curso 2008-2009, en condiciones de equidad y calidad garantizadas.

4.- Disponer las medidas oportunas para incrementar la atención individualizada, desde la edad más temprana,

de los niños y niñas con necesidades específicas de apoyo educativo.

En Valladolid a 18 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

Emilio Melero Marcos

Ana Muñoz de la Peña González

Rosario Gómez del Pulgar

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 39-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Alfredo Villaverde Gutiérrez y José Ignacio Martín Benito, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguientes PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

La comunidad de Castilla y León, en el momento de redactar esta PNL, cuenta con 1.673 Bienes de Interés Cultural (BIC), de los que 149 corresponden a la provincia de León, según datos oficiales de la página web de la Junta de Castilla y León.

Esto significa que la provincia leonesa ocupa el antepenúltimo lugar en número de BIC en la comunidad de Castilla y León, sólo por delante de Ávila (120) y de Zamora (110), muy alejada de los 362 BIC de Burgos, 236 de Soria o 206 de Salamanca; y por detrás de los 173 de Valladolid, 162 de Palencia y 152 de Segovia. En porcentajes, los BIC de la provincia de León sólo representan el 8,90% de la comunidad, frente a los 21,63 de Burgos, 14,10 % de Soria, 12,31 % de Salamanca o 10,40 % de Valladolid.

Dicho de otra manera, este 8,90 % de los BIC con los que cuenta la provincia leonesa del total de la comunidad de Castilla y León, contrasta claramente con su extensión territorial de 15.581 km² -lo que representa el 16,59 % del territorio regional. Hay pues, un claro desajuste entre extensión territorial y número de BIC. Y eso, sin entrar en valoraciones sobre el potencial del patrimonio cultural de la provincia de León.

De estos 149 BIC, sólo están declarados oficialmente 131. Todavía están pendientes de declaración 18 bienes; esto es, casi una veintena de monumentos han sido

incoados (se le ha abierto un expediente), pero no han sido declarados. En ocho de ellos su incoación se remonta a la década de los años setenta del siglo pasado [la villa de Grajal de Campos (1975), el casco antiguo de Bembibre (1975), los conjuntos de Barrios de Salas, Villar de los Barrios y Lombillo de los Barrios (1976), las villas de Sahagún y Molinaseca (1975), el pueblo de Peñalba de Santiago (1976), el casco antiguo de Ponferrada (1976) y los hórreos de Posada de Valdeón (1979); cinco iniciaron su expediente en los años ochenta (el poblado romano de Quintanilla de Somoza (1980), el castro de la Corona de Corporales -Truchas- (1980), la portada de la iglesia parroquial de Siero de la Reina en Boca de Huérgano (1982), el Teatro de Trianon, en León (1986) y la villa de Valderas (1988); en los años noventa vieron iniciarse el expediente BIC el hotel Alfonso V en León (1991) y el monasterio de Santa María de Trianos, en Villamol (1999); por último, los últimos expedientes incoados y no resueltos entre 2001 y 2005, son los de las pallozas de Campo del Agua, El Regueiral-Las Baliñas (2002), la iglesia de San Nicolás el Real (2005), ambas en el término de Villafranca del Bierzo, la calzada de la Plata (2001) y la iglesia parroquial de Villacé, término de Villamañán (2005)].

Desde hace ocho años la Junta de Castilla y León, administración competente en materia de Patrimonio, no ha declarado un sólo Bien de Interés Cultural en la provincia de León; el último BIC en declararse fue el conjunto histórico de Santiago Millas (1, octubre, 1999).

El ritmo de incoación y de declaración, por lo que se refiere a la provincia leonesa, es extremadamente lento. En los últimos 20 años (1987-2007) sólo han sido incoados 29 nuevos BIC, mientras que 30 fueron declarados, lo que equivale a 1,45 y 1,5 BIC de media anual, respectivamente.

Así pues, por considerar que ha transcurrido demasiado tiempo desde que fueran incoados varios expedientes de declaración como Bien de Interés Cultural, y por considerar que la declaración de estos monumentos supondría un mayor reconocimiento oficial del patrimonio cultural de la provincia de León, aumentando así también la "marca de calidad" que suponen los BIC y su atractivo en el fomento del turismo de interior, es por lo que los procuradores del Grupo Parlamentario Socialista presentan la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes regionales instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Incrementar el número de Bienes de Interés Cultural (BIC) de la provincia de León, impulsando la resolución de los expedientes pendientes antes de finalizar el 2008.

2º.- Proceder a la apertura y resolución de nuevos expedientes BIC en la provincia de León en todas sus

categorías: monumentos, conjuntos históricos, zonas arqueológicas, sitio histórico... antes de finalizar la presente legislatura.

Valladolid, 6 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*
Alfredo Villaverde Gutiérrez
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 40-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M^a Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos y José Miguel Sánchez Estévez y Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

La ermita del Santo Cristo de la Veracruz situada en Cantaracillo, provincia de Salamanca tiene una antigüedad que se remonta a los siglos XI y XII. Permanece en pie gracias a que fue convertida en cementerio municipal hasta el año 1935 fecha en la que se procedió a su clausura.

La ermita es de estilo románico-mudéjar, del denominado foco mudéjar de La Moraña por sus semejanzas artísticas y su proximidad geográfica, estilo que se evidencia fundamentalmente en el ábside, que conserva sus alzados completos.

Presenta una única nave con cabecera absidiada, en el exterior se aprecian siete paños con una fila de arcos dobles y recuadrados y otra fila, por encima, compuesta por arcos triples, de medio punto, tres de ellos con ventanas saeteras. Los flancos o costados de la cabecera también cuentan con arcos dobles organizados en dos filas.

El interior del ábside posee forma de arco de herradura, reconociéndose tres arcos dobles de gran altura en sus paredes. Se puede apreciar el hueco de la hornacina situada detrás del altar y unos restos de pintura mural, en muy mal estado de conservación.

Los muros laterales aparecen con un basamento de cal y canto, sobre el que se levanta un pequeño zócalo de piedras calizas y por encima de paños de ladrillo macizo,

formando un reticulado sencillo, cuyos interiores se han enlucido con un mampuesto sencillo de barro.

En el lateral septentrional se abre la puerta de acceso a la nave, en la que apenas se reconoce el dintel de entrada.

Al oeste de la ermita se adosó el cementerio, perimetrado con unas tapias de materiales contractivos sencillos, fundamentalmente ladrillo y barro, que tratan de repetir el esquema compositivo de los muros de la nave, conservándose básicamente el cierre norte, mientras que el sur y oeste se han desplomado.

En el siglo XVI se acometió una reforma en la ermita, probablemente el levantamiento de la nave del edificio, que claramente se diferencia en fábrica de la primitiva fábrica morisca.

Los restos del muro sur del antiguo cementerio reflejan una reforma más tardía, probablemente de su etapa final de uso como cementerio municipal.

La ermita del Santo Cristo de la Veracruz aparece referenciada en un gran número de estudios generales sobre la arquitectura románico-mudéjar de la provincia, en los ya clásicos Catálogos Monumentales de la provincia de Salamanca y en los antiguos libros de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Veracruz, restaurada en Cantaracillo en 1954, fecha de la que datan su constitución y ordenanzas.

Con objeto de potenciar nuestro patrimonio histórico cultural, ponerlo en valor y evitar su desaparición, y considerando que la ermita de la Veracruz de Cantaracillo, reúne los requisitos necesarios para su catalogación y posterior declaración como Bien de Interés Cultural;

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN;

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se inicien los trámites necesarios durante el año 2007 para la declaración como Bien de Interés Cultural de la ermita del Santo Cristo de la Veracruz de Cantaracillo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 9 del la Ley 12/2002 de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y previa incoación y tramitación del expediente administrativo oportuno por la Consejería de Cultura y Turismo”.

Valladolid, 19 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana M.^a Muñoz de la Peña González*
Emilio Melero Marcos
José Miguel Sánchez
Rosario Gómez del Pulgar Muñoz

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 41-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad

ANTECEDENTES

La Junta de Personal del Área de Salud de Soria ha tenido que denunciar de nuevo este verano la situación laboral de la plantilla de esta área. La escasez de personal en el servicio de urgencias del Hospital Santa Bárbara de la Capital soriana durante todo el año se hace mas notable durante los meses de verano, en los que el trabajo de incrementa pues la población en la capital y provincia se incrementa notablemente.

De los 11 facultativos que atienden esta área, claramente insuficientes, en periodo vacacional se reduce el número de los mismos por su derecho a vacaciones. La situación no obstante se recrudece los fines de semana, cuando el área es solo atendida por dos médicos que asumen guardias de 24 horas.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cubrir hasta un total de 15 médicos el área de urgencias de] Área de Salud de Soria en el Hospital Santa Bárbara para poder cumplir los protocolos establecidos “

Fuensaldaña 20 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 42-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para

su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería

ANTECEDENTES

Una sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Zamora determina que la Junta de Castilla y León deberá indemnizar a un ganadero por los daños y perjuicios causados por el ataque de lobos en julio de 2005.

Este fallo ha venido dado por que la Junta de Castilla y León desestimó la petición de indemnización por los daños ocasionados por el lobo en una explotación ganadera. Esta sentencia bien podría acreditar la responsabilidad patrimonial de la administración regional.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a indemnizar de forma directa y no por medio de suscripción de seguros, los daños ocasionados al ganado por el lobo o perros asilvestrados.”

Fuensaldaña 20 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 43-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Orden AYG/1295/2.006, de 1 de agosto, sobre los nuevos modelos oficiales de documentación sanitaria que deben utilizarse para la circulación y transporte de ganado, ha eliminado las “autoguías” que venían utilizándose para realizar los movimientos de ganado para vida (pastos o ventas), generando graves perjuicios para los ganaderos de la Comunidad.

La citada Orden no ha tenido en cuenta las aportaciones y críticas realizadas por las organizaciones profesionales agrarias en las reuniones mantenidas, poniendo en evidencia una vez más la política de saneamiento ganadero que está llevando a cabo la Consejería de Agricultura y Ganadería que, lejos de facilitar la tarea de los

ganaderos como se hace en otras CC.AA como Navarra, País Vasco, etc..., impone una carga exagerada de burocracia al ganadero y continuas visitas a las unidades veterinarias comarcales ya colapsadas por la falta de personal administrativo.

La Orden, que entró en vigor el 2 de octubre de 2006, supone a mayores un aumento de las tasas que deben pagar los ganaderos, al que se añaden los gastos producidos por los costes de identificación del ganado, costes de eliminación de los residuos sanitarios (medicamentos), costes para cumplir el código de buenas prácticas agrarias, costes de la recogida de cadáveres y además el incremento de los precios de piensos, de forrajes y gasóleo.

Los ganaderos de Castilla y León necesitan un apoyo más decidido por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería y cada paso que damos en esta comunidad para mejorar la sanidad en la cabaña ganadera siempre es a costa de los bolsillos de los ganaderos.

El Grupo Parlamentario Popular, obligado por las movilizaciones realizadas por las organizaciones profesionales agrarias, por la recogida multitudinaria de firmas y por las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista, anunció que presentaría enmiendas a la Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas que acompaña a los Presupuestos de 2007.

Esta rectificación supuso la aprobación por las Cortes de Castilla y León de medidas que rebajaban un 35% las tasas que la Junta de Castilla y León había incrementado en un 200% y una excusa reducción de la burocracia que la Consejería de Agricultura y Ganadería había multiplicado por tres.

Teniendo en cuenta que Castilla y León ha perdido 23.300 explotaciones ganaderas en los últimos 10 años y que este es el sector que más fija población en el mundo rural, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Modificar totalmente el procedimiento de emisión de documentos de traslado de animales para vida, así como la emisión de guías de origen y sanidad animal, simplificando el sistema, reduciendo la burocracia y garantizando el control sanitario de las reses trasladadas.

2.- Poner los servicios veterinarios de la Junta de Castilla y León al servicio de los ganaderos para que el necesario apoyo de los técnicos se produzca en las explotaciones y no sólo en los despachos de las unidades veterinarias comarcales.

3.- Reducir en un 75 % las tasas por servicios veterinarios están actualmente en vigor.

Valladolid a 26 de julio de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 44-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

En el debate de investidura del último periodo parlamentario, el Presidente dijo textualmente: “El diálogo social seguirá siendo una constante en nuestra forma de entender y ejercer las responsabilidades del servicio público. Buscaremos siempre la razón de los demás así como la participación de todos en la solución de los problemas comunes”.

El diálogo social está roto en Castilla y León en el sector agrario. Desde el mes de noviembre de 2.004 no se celebra una reunión del Consejo Regional Agrario con la participación de todas las Organizaciones Profesionales Agrarias,

El Consejo Regional Agrario, creado hace 7 años, es el único órgano de interlocución agraria en Castilla y León y sólo ha sido convocado en una ocasión desde noviembre de 2.004, convocatoria obligada para presentar el borrador del Reglamento de la Ley de la Viña y el Vino. Las organizaciones ASAJA y UCCL no asistieron.

En las comparecencias realizadas por las Organizaciones Profesionales Agrarias para presentar propuestas al Estatuto de Autonomía de Castilla y León, todas las organizaciones coincidieron en la necesidad de recuperar la interlocución agraria, rota desde hace tiempo por la política practicada por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta, contraria a la declaración de intenciones expresada por el Presidente Herrera. En el nuevo debate de investidura celebrado el 27 de junio el Presidente Herrera incluyó la importancia del diálogo social entre las prioridades políticas de esta legislatura.

Ante la necesidad de recuperar el diálogo social en el sector agrario de esta Comunidad, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN que registramos hace nueve meses sin tener la oportunidad de debatirla.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Recuperar la interlocución agraria en Castilla y León potenciando la participación en el Consejo Regional Agrario de todas las Organizaciones representativas del sector agrario de nuestra Comunidad.

2.- Modificar el Decreto de Creación del Consejo Regional Agrario para garantizar la convocatoria de un mínimo de dos reuniones anuales para el estudio de la evolución y problemática del sector agrario de Castilla y León, al margen de aquellas a las que formalmente esté obligado.

Valladolid a 26 de julio de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 45-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Manuel Fuentes López Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La Comarca de Campos de la provincia de Zamora lleva más de 22 años reivindicando los regadíos como infraestructura necesaria para frenar el elevado nivel de descenso de población que están sufriendo los pueblos de esta Comarca que practican el monocultivo de cereales.

La Diputación Provincial de Zamora presentaba, en abril de 1983, un estudio realizado por D. José González Paz para potenciar los regadíos en las zonas o comarcas más deprimidas con el objetivo de conseguir un nivel de desarrollo homogéneo en toda la provincia.

Las conclusiones del estudio eran claras: es necesario actuar en la Comarca de Campos-Pan transformando en regadío 6.236 Has.

La Comarca de Campos tiene una extensión de 902,5 Km² y cuenta con 71.000 Has aprovechables para el cultivo agrícola, y de éstas 32.682 Has están ocupadas por la Reserva Natural de las Lagunas de Villafáfila.

La Junta de Castilla y León se comprometió el 8 de enero de 1.998, firmando el Plan de Choque para el Desarrollo de la Provincia de Zamora, a elaborar un Proyecto de Regadíos para la Comarca de Campos-Pan, cuyas obras serían citadas a finales de ese mismo año, comprometiendo la finalización de las obras básicas para el desarrollo del regadío en la anualidad de 2.001.

En el año 2.002, la Junta de Castilla y León decidió no realizar este proyecto, a instancias de la Unión

Europea, como resultado del recurso planteado por la Sociedad Española de Ornitología al considerar que afectaría negativamente a la conservación del ecosistema de las Lagunas de Villafáfila, zona considerada como la Reserva Natural de aves más importante de Castilla y León.

La evolución económica de esta zona y su constante pérdida de población aconsejan reconsiderar la necesidad de invertir en infraestructuras de regadío en esta comarca, salvando la Reserva Natural y con un proyecto compatible con el medio natural para potenciar el desarrollo económico y social de esta zona rural.

La Junta de Castilla y León ha estado incluyendo en sus presupuestos esta obra de infraestructura desde el año 1.998 al 2.004 con partidas presupuestarias que suman 2.540.000 €, en estos años.

En el presupuesto del año 2.005 la Junta de Castilla y León incluía una partida de 200.000 €, con un compromiso de inversión de 6 millones de euros, para cada uno de los años 2.006, 2.007 y 2.008, con el objetivo de acometer las obras de esta importante infraestructura de regadío para la comarca zamorana de Tierra de Campos.

En función de las necesidades de desarrollo que tiene esta Comarca y para concretar el compromiso establecido por la Junta en el presupuesto de 2.005, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a redactar el Proyecto de Obras de Regadío de la Comarca Tierra de Campos (Zamora) en el segundo semestre de 2.007 para poder licitar las obras al comienzo del próximo año.”

Valladolid a 23 de julio de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 46-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Manuel Fuentes López Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

En la provincia de Zamora existe un problema grave de deterioro generalizado de las carreteras de titularidad de la Diputación Provincial que comunican los núcleos de población más pequeños de la mayoría de las comarcas, especialmente en las comarcas de Toro, los Valles de Benavente, Aliste, Sayago y Sanabria.

A este deterioro que dificulta la comunicación de muchos pueblos pequeños se une al deterioro de muchos caminos agrícolas-ganaderos que cumplen el doble objetivo de intercomunicar los núcleos rurales pequeños y el de facilitar el acceso a las explotaciones agrícolas y ganaderos de los vehículos agrarios.

Estas vías garantizan caminos alternativos a las vías normales de comunicación que utilizan los vehículos no agrarios y en las cuales la circulación de los tractores puede generar problemas de tráfico graves.

En los presupuestos del año 2007 de la Junta de Castilla y León se incluye partidas presupuestarias por valor de 6,1 millones de euros, para el arreglo, acondicionamiento o asfaltado de caminos en 17 zonas de las provincias de Segovia, Palencia, Salamanca, León, Burgos, Valladolid y Soria y ni un solo euro para la provincia de Zamora.

En los presupuestos de 2006 se incluyeron partidas presupuestarias por valor de 11,54 millones de euros para mejorar las infraestructuras de caminos rurales de 34 zonas de la provincia de Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, León, Ávila, Burgos y Palencia. Un solo proyecto se incluyó destinado a la provincia de Zamora: el arreglo del Camino que une las localidades de Fuentespreadas y Santa Clara de Aredillo, con una importe de 365.398 €.

Teniendo conocimiento de la firma de un convenio entre la Consejería de Agricultura y la Diputación Provincial de León destinado a la mejora de los caminos rurales de la provincia de León por un importe de 2,4 M€ que ya se ha firmado en años anteriores, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos tendentes a la firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Zamora para el año 2008 por un importe de 2,4 millones de euros para el arreglo, acondicionamiento y/o asfaltado de caminos rurales de la provincia de Zamora”.

Valladolid a 23 de julio de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 47-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La comarca zamorana de la Alta Sanabria cuenta con una población de 1.500 habitantes, superando los 5.000 en verano, que se distribuyen en 15 núcleos de población ubicados en una zona periférica y de montaña.

El único centro de salud con que cuenta esta comarca está situado en la localidad de Lubián, centro neurálgico de la zona. Desde aquí, cuando el médico tiene que desplazarse al domicilio de un enfermo de las localidades más alejadas, Porto de Sanabria (38 Km.) o Castromil (26 Km.), situadas al norte y al sur del mapa comarcal, tarda un tiempo cercano a los 40 minutos al tener que transitar por carreteras de montaña con firmes en mal estado y curvas en todo el trazado.

Esa comarca contaba con el servicio de una ambulancia convencional que garantizaba la llegada de este servicio básico para los ciudadanos en un tiempo máximo de 40 minutos a cualquiera de los núcleos de población más alejados. Este servicio fue suprimido por La Junta de Castilla y León el mes de agosto de 2.006, cuando más población había residiendo en la zona.

La moderna reestructuración del transporte sanitario realizada por la Junta de Castilla y León el pasado verano dejaba a esa comarca periférica sin el único servicio de transporte sanitario con que contaba, suprimía la ambulancia convencional y el transporte sanitario urgente sólo podría atenderse desde la localidad de Puebla de Sanabria, ubicada a 33 Km. y comunicada con la localidad de Lubián por la autovía A-52.

Esta reestructuración supondría que un enfermo de la localidad de Porto de Sanabria tardaría un mínimo de un hora en ser atendido por la Unidad Móvil de Emergencias (UME) de Puebla de Sanabria y retrasaría al menos en 20 minutos el tiempo medio de atención al resto de localidades de la comarca en el caso de que SOLO SE PRODUZCA UN CASO DE URGENCIA A LA VEZ EN LAS COMARCAS DE SANABRIA Y CARBALLEDA.

El anuncio de supresión de este servicio básico provocó la reacción de los procuradores del PSOE manteniendo reuniones con el Delegado Territorial de la Junta y el Gerente Provincial de Salud y consiguiendo el

compromiso de volver a incorporar el servicio a la localidad de Lubián y a las localidades de Camarzana de Tera y Carbajales de Alba, donde también se había suprimido, para no disminuir los exiguos servicios sanitarios con los que cuentan las zonas rurales de la provincia de Zamora.

El 2 de septiembre de 2006 más de 700 ciudadanos se manifiestan solicitando mejoras sanitarias en las comarcas de Sanabria y Carballeda, incluyendo en sus reivindicaciones la petición de una ambulancia de soporte vital básico en el centro de salud de Lubián, único centro de salud de la zona que no cuenta con este servicio. El 20 de enero de 2007 más de un centenar de vecinos de la Alta Sanabria repiten esa reivindicación en Lubián.

El 16 de febrero de 2007 se reestablece el servicio de ambulancias en la localidad de Carbajales de Alba después de que los procuradores del PSOE, acompañados por una representación de los vecinos de la comarca, hayan presentado más de 2000 firmas a las autoridades sanitarias recordando el compromiso de la Junta y exigiendo el comienzo de este servicio en esa localidad. Las localidades de Camarzana de Tera y Lubián no han tenido la misma respuesta.

La comarca de la Alta Sanabria necesita un servicio de transporte sanitario adaptado a sus necesidades como zona rural, de montaña y periférica. Esta necesidad básica y el incumplimiento del compromiso de los representantes políticos y sanitarios de la Junta de Castilla y León en Zamora nos obliga a presentar la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Restituir el servicio de transporte sanitario suprimido, garantizando la dotación de una ambulancia de soporte vital básico en el Centro de Salud de Lubián para la atención del transporte sanitario urgente de los 15 núcleos de población de comarca Alta Sanabria.

Valladolid a 30 de julio de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 48-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la

Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El nuevo espacio de crecimiento poblacional de la ciudad de Ponferrada se enmarca en el emergente Sector S-3 (de unas 70 Ha) al que se ha dado el nombre de La Rosaleda.

La previsión no es otra que la construcción de unas 5.000 viviendas de las cuales han sido ya autorizadas por el Ayuntamiento más de la mitad de forma que, entre las que se encuentran en fase final de construcción y las que ya han sido entregadas a las familias y que en estos momentos habitan, ya se han ejecutado 2.200.

La población final prevista se enmarca en una franja de 13.000 a 15.000 personas, superior al mayor de los pueblos del Bierzo en los que, en algunos, existen 2 IES y otros centros públicos. En fechas muy próximas el número de habitantes en la zona superará los 5.000 y no tendrán ningún centro de educación público en el entorno, puesto que el IES "Virgen de la Encina" que es el más próximo se encuentra saturado. Esta realidad próxima en el tiempo parece ser obviada sistemáticamente por los que debieran preocuparse de la situación presente y futura en materia educativa.

La Rosaleda cuenta con superficie destinada a dotaciones públicas y en concreto para la ubicación de centros educativos. Por esta razón, y en el entendimiento de que el tiempo juega en contra de la presencia de necesidades en dicha zona,

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el presente curso académico se definan las condiciones para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en el Sector S-3, denominado La Rosaleda, en Ponferrada.

Valladolid a 30 de julio de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pedro Nieto Bello*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 49-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández e Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y

votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Federación Castellano Leonesa de Asociaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental que se creó en 1994, agrupa a un total de 11 asociaciones con más de 3.000 asociados.

La enfermedad mental limita de forma considerable la calidad de vida de los que la padecen, pacientes cuyas necesidades se ven agravadas por las situación de estigma y aislamiento social que se produce en el caso de que dicha patología dé lugar a una discapacidad

Está demostrado que con una adecuada, integral y completa atención, pueden llevar, en la mayoría de los casos, una vida normalizada y plena.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.-Aumentar el número de plazas en las unidades de larga estancia y de las Unidades de Convalecencia.

2.-Poner en marcha una Unidad de Trastornos Duales de Referencia Regional.

3.-Poner en funcionamiento en todas las Áreas de Salud de nuestra Comunidad, unidades específicas para el tratamiento de trastornos límites de la personalidad.

4.-Aumentar el número de equipos de salud mental itinerantes.

5.-Crear una miniresidencia pública en cada provincia.

6.-Potenciar los programas de rehabilitación psicosocial, de habilidades sociales, ocupacionales y laborales en todas las provincias de Castilla y León.

7.-Mejorar y potenciar el apoyo a las familias (especialmente al cuidador principal) y al movimiento asociativo.

8.-Mejorar la imagen del las personas con enfermedad mental.

9.-Formación de los profesionales.

10.-Atención temprana y continuidad terapéutica.

Valladolid a 26 de julio de 2007

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Victorina Alonso Fernández*
Inmaculada Larrauri Rueda

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 50-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ANTECEDENTES

El macizo del Moncayo es un conjunto natural con entidad propia dividido administrativamente entre dos comunidades autónomas diferentes: Aragón y Castilla y León.

Se trata de una isla biogeográfica, rodeada por sierras singulares y áreas rurales, con valores diversos que merecen una mayor consideración por parte de las administraciones competentes y las políticas territoriales.

Desde el año 1927, año en que por Real Orden se declaró el Moncayo Sitio Natural de Interés Nacional, la Dehesa del Moncayo ha sido objeto de protección por parte de la administración pública. Sus valores ecológicos y culturales han sido así reconocidos y formalizados. Pero solo es la vertiente aragonesa del Moncayo la que cuanta con protección siendo la zona soriana la que permanece sin protección administrativa ni recursos destinados a la conservación y explotación sostenible.

La declaración de espacios protegidos bien gestionada se ha demostrado un fuerte motor de desarrollo para las áreas rurales. Por ello se propone la protección de la vertiente soriana, mas allá de las actuales figuras de la Red Natura 2000, como continuidad lógica al parque natural del Moncayo aragonés.

Por todo ello se formula la siguiente propuesta de resolución.

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en la presente legislatura en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León el Moncayo soriano, consensuando previamente con los municipios de la zona, e incluyendo aquellos espacios interconectados de forma que se garantice su funcionalidad ecológica, como las zonas periféricas entre las que destacan el Valle del Araviana y las sierras que lo encauzan como el Hacho, la Torrecilla y las sierras del Tablao y Toranzo”

Fuensaldaña a 06 de agosto de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*
Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 51-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Existen en nuestra Comunidad Autónoma muchas personas cuyas enfermedades físicas o psíquicas les convierten en incapaces para cuidar de sí mismos y de sus bienes.

Ciudadanos desprotegidos a los que es necesario prestar ayuda, facilitándoles los medios para que puedan ser cuidados convenientemente y para que sus pertenencias, muchas o pocas, estén al servicio de su bienestar

Normalmente estos cuidados son desempeñados por la familia, para ser más exactos por las mujeres de la familia, pero en ocasiones esto no puede ser, bien porque no exista, bien porque su desestructuración o la falta de medios económicos lo haga imposible.

Por eso la Legislación ha previsto la posibilidad de que las funciones Tutelares sean asumidas por Instituciones que se ocupen de la Protección Social de las personas afectadas y de la administración de sus bienes

En Castilla y León, la Ley 41/2003 de 18 de Noviembre de Protección Patrimonial de las Personas con Discapacidad y la modificación del Código Civil, convierte al Gerente de Servicios Sociales en el Tutor de los Incapacitados por ministerio de la Ley, para que no queden privados de la necesaria asistencia material y moral.

Tutelas que la Junta no asume y recurre.

Actualmente existen en nuestra Comunidad Autónoma tres Fundaciones Tutelares de carácter privado: Fundación Tutelar Castellano-Leonesa de Deficientes Mentales, Fundación Castellano Leonesa para la Tutela de las Personas Mayores y Fundación Tutelar de Enfermos Mentales de Castilla y León.

En otras Comunidades Autónomas como Madrid, Castilla la Mancha o Extremadura, existe un Sistema de Tutelaje Público que da respuesta a todos los tutelados con especiales dificultades, principalmente los que carecen de recursos económicos.

En Castilla y León carecemos de este Sistema de Tutelaje por lo que los pacientes gravemente afectados, sin familia y sin bienes, deambulan por las calles de nuestras ciudades convirtiéndose en un peligro para ellos

y para los ciudadanos que asisten impotentes a su desvalimiento...

Las Asociaciones de Familiares de Enfermos Mentales y el Procurador del Común consideran que una Administración ha de asumir las cargas anejas a su función, sobre todo cuando son servicios solidarios que precisan las personas con mayor marginación de nuestra sociedad: los enfermos mentales graves, crónicos y sin recursos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en funcionamiento un Sistema de Tutelaje Público en Castilla y León, en el plazo de un año”.

Fuensaldaña a 10 de agosto de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 52-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La violencia de género, manifestación de las relaciones sociales, económicas y culturales históricamente desiguales entre mujeres y hombres, es un fenómeno de enorme calado que afecta no solo a la integridad física de las mujeres sino al reconocimiento de su dignidad; conculca sus derechos fundamentales y socava el principio básico de igualdad entre mujeres y hombres consagrado en nuestra Constitución.

Después de más de un siglo de lucha de las mujeres, se ha producido en nuestra sociedad un proceso de toma de conciencia social y se ha alcanzado una mayor visibilidad en los últimos años.

La violencia es un problema estructural por lo que ha de abordarse desde un modo integral y con un enfoque multidisciplinar.

En Castilla y León se han puesto en marcha distintas medidas que intentan eliminar, atender y recuperar a las mujeres víctimas de violencia de género. Estas medidas son preciso adaptarlas a la realidad social de nuestra Comunidad Autónoma aplicando en su totalidad la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que antes de acabar esta legislatura a presentar un proyecto de Ley de una Ley Integral contra la Violencia de Género en la Comunidad de Castilla y León, como el instrumento más idóneo para dar plena cobertura y garantía a acciones propuestas y, que esta Ley tenga por objeto prevenir y combatir la Violencia de Género en sus diferentes causas, formas y manifestaciones, así como garantizar la asistencia y protección de las víctimas, con medidas de carácter integral.

Todo ello sin menoscabo de la puesta en marcha, con carácter inmediato, de las oportunas medidas en el II Plan Regional contra la Violencia de Género atendiendo, siempre, a los principios básicos de transversalidad, subsidiariedad y multidisciplinariedad imprescindibles para la eficacia de las mismas; procurando adjuntar la correspondiente memoria económica, subrayando su carácter integral, intensificando el enfoque de Género en su diseño y prestando especial atención al medio rural y al colectivo de mujeres inmigrantes.

Fuensaldaña a 10 de agosto de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 53-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández e Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Existen en Castilla y León unas 140.000 personas con discapacidad, en edad laboral, lo que supone el 5% en relación a la población de entre 16 y 54 años. Personas que se encuentran con muchos obstáculos derivados no solo de su discapacidad, sino también del propio mercado de trabajo.

Al margen de la severidad y tipo de discapacidad sería necesario realizar un análisis de los factores que influyen en las oportunidades para obtener un empleo y un estudio de las medidas que podrían contribuir a eliminar dichos obstáculos una vez identificados.

Impulsar el dialogo social en esta materia, con las Organizaciones Sindicales y Empresariales, es otra de las

medidas que propone el Sindicato U.G.T.: como esencial e indispensable para la eficacia de cualquier política de desarrollo en materia de recursos humanos y para la definitiva normalización de las relaciones laborales en este colectivo, cuyo éxito depende en gran medida de la participación efectiva de los interlocutores sociales.

Porque, como dice la Unión General de Trabajadores, si existe un verdadero reto a la hora de trabajar en el campo de la Igualdad de Oportunidades, este es sin duda, el de la Integración Laboral de las personas con Discapacidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a

- 1.- Realizar un estudio de los factores externos al lugar del trabajo y de las medidas para erradicarlos.
- 2.- Impulsar el Diálogo Social en esta materia con las Organizaciones Empresariales y Sindicales.
- 3.- Aplicar criterios de calidad a todo el proceso formativo, garantizando que las acciones educativas respondan a las necesidades y posibilidades de desarrollo profesional de las personas con discapacidad.
- 4.- Fomentar la participación en Formación Profesional y Formación Ocupacional.
- 5.- Sensibilizar a las familias para que valoren la formación, desterrando el proteccionismo.
- 6.- Poner en marcha los instrumentos necesarios para asegurar que las fórmulas de empleo protegido sean un medio de transición para estos trabajadores de cara a la inserción en el empleo ordinario.
- 7.- Promover que se respete la cuota de reserva (2% empresa ordinaria, 5% empleo público).

Fuensaldaña a 10 de agosto de 2007

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Victorina Alonso*

Inmaculada Larrauri

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 54-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández e Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y

votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

La Once es una Corporación de Derecho Público y carácter social cuya finalidad es la Plena Integración y normalización de las personas ciegas y deficientes visuales en los distintos ámbitos de la vida.

En la actualidad el número de afiliados en Castilla y León asciende a 3500, a los que la ONCE ofrece numerosas prestaciones a través de una amplia red de servicios altamente especializados.

A mediados de los años 80, la Once inició un proceso de incorporación de minusválidos, no ciegos. Este proceso culminó con la creación de la Fundación Once para la Cooperación e Integración Social de las Personas con Minusvalías.

La Once está considerada como una Institución única en el mundo y son muchos sus logros, pero aún son mayores las necesidades que presenta el colectivo al que representa.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Impulsar la formalización de un convenio entre la Consejería de Familia, la Consejería de Educación y la Once para poder prestar apoyo directo a los 322 alumnos que cursan estudios de enseñanza integrada en Castilla y León y apoyo directo a niños de 0 a 3 años.

2.- Potenciar el desarrollo de un módulo para el sistema operativo de código abierto LINUX, que permita su utilización por personas con deficiencia visual.

3.- Tener en cuenta, ante cualquier iniciativa para mejorar la accesibilidad, la existencia de discapacitados visuales.

4.- Promover la instalación de semáforos sonoros en nuestras ciudades, que no solo ayudan a ciegos, también son muy útiles para las personas mayores.

5.- Vigilar el cumplimiento por parte de promotores y constructores de la Ley de Eliminación de Barreras Arquitectónicas, imponiendo las sanciones que procedan con el mayor rigor.

6.- Establecer las medidas para que en nuestra Comunidad, algunas películas puedan ser audiodescritas.

Fuensaldaña a 10 de agosto de 2007

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Victorina Alonso*

Inmaculada Larrauri

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 55-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández e Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Las asociaciones de Daño Cerebral Adquirido (DCA) están formadas por afectados y familiares de las personas que han sufrido una lesión cerebral (Traumatismo Cráneo Encefálico, Accidente Cerebro Vascular, tumores, infecciones, hipoxias, etc.).

Solo en accidentes de tráfico se producen cada año en España cerca de 40.000 casos nuevos de los que cerca del 70% son jóvenes entre 14 y 30 años.

Una de estas Asociaciones llamada Camino, está ubicada y realiza su trabajo en Valladolid, en Salamanca existe otra llamada Asadse y en León la Asociación recibe el nombre de Alen. Asociaciones que tiene entre sus objetivos prioritarios la puesta en funcionamiento de un Centro de Día, donde las personas afectadas puedan tener una rehabilitación multidisciplinar, pues las secuelas de las personas que han sufrido un Daño Cerebral son múltiples: motoras, cognitivas, del lenguaje y psicológicas, de manera que se consiga su plena integración social, laboral y familiar.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a

1.- Poner en marcha campañas de Información y Prevención del Daño Cerebral Adquirido, en nuestra Comunidad Autónoma sobre todo enfocado a los colectivos jóvenes.

2.- Promover los medios necesarios para que se realice formación, orientación e información a las familias, especialmente en los primeros momentos del DCA.

3.- Impulsar la creación de unidades de Rehabilitación multidisciplinar y continua en Centros de Día específicos.

4.- Promover la puesta en funcionamiento de Talleres Ocupacionales y Centros Especiales de Empleo para afectados.

5.- Potenciar que se habiliten pisos o miniresidencias supervisados para pacientes que no tengan familia o que estén en condiciones de tener una independencia social y económica.

Fuensaldaña a 10 de agosto de 2007

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Victorina Alonso*

Inmaculada Larrauri

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 56-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández e Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Según estimaciones de la Junta de Castilla y León, viven en nuestra Comunidad 18.000 personas con discapacidad intelectual La Federación de Asociaciones de Padres de Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS), representa a 43 asociaciones de nuestra Comunidad Autónoma.

Estas asociaciones, algunas constituidas en 1964, atienden a 5000 personas, gestionando entre otros servicios, 23 Centros Especiales de Empleo donde trabajan 1200 personas con discapacidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Mejorar la coordinación entre las Consejerías y los diferentes ámbitos de intervención así como las competencias de las distintas administraciones.

2.- Crear una Comisión Interconsejerías que aborde e impulse políticas de mejora para los discapacitados intelectuales, con el fin de rentabilizar los recursos actualmente dispersos.

3.- Realizar un estudio desde la iniciativa de las Cortes de Castilla y León con el fin de valorar la calidad de los servicios que reciben los discapacitados intelectuales.

4.- Creación de un Observatorio Regional de la Discapacidad para conocer, evaluar y pautar la política regional en esta materia.

5.- Potenciar los servicios de apoyo a la familia.

6.- Crear un Servicio de Apoyo a la vida independiente.

7.- Favorecer la creación de servicios de ocio y tiempo libre.

8.- Aumentar el número de plazas residenciales para aquellas personas que los necesiten.

9.- Redistribuir los recursos de una manera eficiente.

Fuensaldaña a 10 de agosto de 2007

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Victorina Alonso*

Inmaculada Larrauri

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 57-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible,

ANTECEDENTES

La Directiva Europea 91/271 de 1991 sobre la calidad de las aguas obligaba a los estados miembros a tener depuradas las aguas de todos los municipios de más de 2.000 habitantes y de los núcleos urbanos incluidos en los espacios naturales protegidos a 31 de diciembre de 2005.

La provincia de Zamora es la que menos depuradoras en funcionamiento tiene de todas las provincias de Castilla y León en sus espacios naturales protegidos.

Mientras que el Espacio Natural del Río Lobos (Soria) cuenta con depuradoras en 10 núcleos de población, 45 el de Sierra de Gredos (Ávila), 60 el de Picos de Europa (León), 29 el de la Sierra de Urbión (Soria), en Zamora sólo cuentan con depuradoras los 7 núcleos de población del Espacio Natural del Lago de Sanabria desde que de 1992 a 1994 la Junta de Castilla y León invirtiese 6 millones de euros en una red de depuración que nunca ha cumplido el fin para el que fue diseñada.

En 15 años la Junta de Castilla y León, la Diputación de Zamora y el Ayuntamiento de Galende no han sido capaces de construir y poner en funcionamiento un sistema de depuración que sea útil y eficiente. “EL SISTEMA DE DEPURACIÓN DEL LAGO DE SANABRIA HACE AGUA POR TODOS LADOS” y cada verano los responsables de estas tres instituciones nos demuestran su ineptitud.

En el año 2000 se firmó un convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, la Diputación de Zamora y el Ayuntamiento de Galende para garantizar los gastos de funcionamiento de la red de depuración con porcentajes de financiación del 61,5 %, 19,25 % y 19,25 %. Desde que se firmó este convenio se ha incumplido y los deficientes resultados de su aplicación aconsejan su revisión.

Ante las reiteradas denuncias del Procurador del Común desde el año 2003 en sus informes anuales sobre las graves deficiencias en la depuración de las aguas del espacio natural protegido más antiguo de la Comunidad.

La Junta de Castilla y León ha seguido gastando dinero en las infraestructuras de depuración del entorno natural del Lago de Sanabria dando la Consejería de Medio Ambiente un ejemplo más de cómo gastar inútilmente dinero público:

- En noviembre de 2004, saca a licitación las obras de depuración de San Martín de Castañeda por un presupuesto de 335.725 €, teniendo ya el pueblo (260 habitantes) otra depuradora.
- Ha construido un emisario de 1.005 metros de longitud para conectar San Martín de Castañeda con el emisario del camping para depurar las aguas en la depuradora del Camping El Folgoso en verano.
- En abril de 2006, saca a licitación el Estudio de la problemática del saneamiento y depuración de los núcleos de población situados en el entorno del Lago de Sanabria, con un presupuesto de 136.000 € y un plazo de ejecución de 7 meses.

En la actualidad, 15 años más tarde, la situación de depuración de aguas en el entorno del Lago de Sanabria es la siguiente:

- La depuradora de Ribadelago funciona a temporadas, hay semanas que se interrumpe el paso del agua que entra en la depuradora y se desvía hacia una arqueta que vierte las aguas directamente al río Tera, aguas arriba del Lago, en Ribadelago Nuevo.
- En la Playa de la Viquiella (Playa Grande) los colectores que van a la depuradora se atascan de forma habitual y provocan vertidos ante la falta de mantenimiento y la ineficacia de las bombas que

elevan el agua para enviarla a la depuradora del camping Los Robles, sin funcionar durante meses como demuestra el óxido y las telarañas que se pueden observar en alguna de ellas.

- En Cubelo, tienen una fosa séptica que por la falta total de mantenimiento, rebosa desde hace meses y vierte todos los líquidos fecales a un camino y a los prados colindantes.
- En Pedrazales, el sistema de depuración es obsoleto, una fosa de aguas residuales que se colmata ante la falta de cuidado, esparciendo por el entorno y hacia el Río Tera las aguas sucias.
- En San Martín de Castañeda con la construcción del colector hasta el Camping El Foigoso, las aguas se depuran en parte ya que la depuradora no tiene capacidad suficiente para depurar todas las aguas sucias que le llegan en el verano provocando olores habituales en uno de los entornos que más visitantes recibe.
- En Vigo de Sanabria parece que es en el único pueblo que funciona bien la nueva depuradora.
- En Galende la depuradora está de adorno porque las aguas se desvían directamente al río Tera a la altura de la alcantarilla del paraje conocido como “San Gil”, donde se pueden ver cientos de peces todos los días buscando alimento en las aguas residuales.
- En El Puente de Sanabria, la construcción de la depuradora se está demorando desde el año 1992 y los colectores públicos vierten directamente a los ríos Truchas y Tera. La Junta presupuestó un millón ochocientos mil euros entre los años 2005 y 2006 que no se han invertido.

Esperamos que no se vuelvan a repetir episodios de vertidos de aguas fecales al Lago de Sanabria como el ocurrido en el fin de semana del 12 de agosto, fecha de afluencia máxima de visitantes.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.-Publicar los resultados del estudio de la problemática de saneamiento y depuración de los núcleos situados en el entorno del Lago de Sanabria, sacado a licitación en el BOCyL de 10 de abril de 2006 con un presupuesto de 136.000 € y con un plazo de ejecución de 7 meses.
- 2.- Resolver definitivamente los defectos de las infraestructuras de depuración en 2008.
3. Revisar la aplicación del convenio de colaboración de la Consejería de Medio Ambiente, la Diputación de

Zamora y el Ayuntamiento de Galende para asegurar un funcionamiento eficaz del sistema de depuración.

Valladolid a 16 de agosto de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 58-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Han pasado más de cinco años desde que las Cortes de Castilla y León aprobaran la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Dicha Ley contemplaba, entre otros aspectos, la aplicación del uno por ciento de cada obra pública financiada por la Comunidad Autónoma en acciones destinadas al Patrimonio Cultural de Castilla y León. Concretamente, el artículo 71 de la citada Ley, recoge:

1. En el presupuesto de licitación de cada obra pública, financiada total o parcialmente por la Comunidad Autónoma, se incluirá una partida equivalente al menos al 1 % de los fondos aportados por la Comunidad Autónoma con destino a financiar acciones de tutela del Patrimonio Cultural de Castilla y León, preferentemente en la propia obra o en su inmediato entorno. La Intervención General de la Comunidad Autónoma no fiscalizará de conformidad propuesta de gasto alguna en tanto no se acredite la retención del crédito preciso para tales acciones.

2. Si la obra pública hubiera de construirse y explotarse por particulares en virtud de concesión administrativa y sin la participación financiera de la Comunidad Autónoma, el 1 % se aplicará sobre el presupuesto total para su ejecución.

3. Quedan exceptuadas de lo dispuesto en los anteriores apartados las siguientes obras públicas:

- a. Aquellas en que la aportación de la Comunidad Autónoma o del concesionario sea inferior a cincuenta millones de pesetas, sin tener en cuenta

los eventuales fraccionamientos en la contratación de una obra que pueda ser considerada unitaria o globalmente.

- b. Las que se realicen para cumplir específicamente los objetivos de esta Ley.

4. Corresponde a la Consejería competente en materia de Cultura aprobar la normativa reglamentaria de desarrollo de la obligación establecida en este artículo. La misma Consejería establecerá directrices y objetivos para la aplicación de la citada partida, que se comunicarán a la Administración General del Estado, con la finalidad de que puedan servirle de guía para las inversiones que realice en la Comunidad Autónoma en aplicación del 1 % cultural determinado por la Legislación del Patrimonio Histórico Español”.

Al margen de la normativa actual del Estado sobre el uno por ciento cultural (artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Título IV, artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley), son varias las comunidades autónomas que han desarrollado también decretos de aplicación de su propio uno por ciento cultural correspondiente a la obra pública financiada con arreglo a sus presupuestos generales. Entre otras comunidades, cabe señalar a:

Andalucía. Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de protección y fomento del patrimonio histórico de Andalucía.

Cataluña. Decreto 175/1994, de 28 de junio, sobre el 1 por 100 cultural (DOGC, 29/06/1994)

Aragón. Decreto 31/1987, de 1 de abril, por el que se desarrolla el artículo 5º de la Ley 1/1987, de 13 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia del 1 por 100 cultural. (BOA, 13/04/1987).

Asturias. Decreto 98/1989, de 22 de septiembre, por el que se regula la aplicación del 1 por 100 cultural a la financiación de trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico de Interés para el Principado de Asturias o de Fomento a la Creatividad Artística. (BOPA, 07/11/1989).

Extremadura. Decreto de 127/2001, de 25 de julio, por el que se regula el porcentaje cultural destinado a obras de conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Murcia. Ley de 4/1990, de 11 de abril, de medidas de fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia (BORM, 17/05/1990; BOE, 17/07/1990).

País Vasco. Decreto 204/1998, de 28 de julio, por el que se establecen las normas reguladoras de la reserva de una partida del presupuesto de las obras públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de sus Territorios Históricos al objeto de su inversión en la defensa,

enriquecimiento, protección, difusión y fomento del Patrimonio Cultural Vasco.

Sin embargo, transcurridos cinco años desde la promulgación de la Ley de Patrimonio de nuestra comunidad, la Junta de Castilla y León no ha desarrollado todavía la normativa reglamentaria de desarrollo de la obligación establecida en este artículo, tal como se contemplaba en la Ley 12/2002.

Considerando que el desarrollo y aplicación de esta normativa supondrá contar con importantes recursos destinados a la conservación y restauración del patrimonio cultural y teniendo en cuenta, además, que el Patrimonio Cultural de Castilla y León, constituye una de nuestras riquezas y de nuestras señas de identidad, se hace necesario que la comunidad desarrolle de una vez la normativa sobre el uno por ciento cultural, con el objetivo de fomentar y financiar los trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Cultural de la comunidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar la normativa reglamentaria de desarrollo del uno por ciento cultural, conforme al artículo 71 de la Ley 12/2002 del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Dicha normativa estará vigente antes de julio de 2008, al objeto de que pueda comenzar a aplicarse con arreglo a los presupuestos generales de la comunidad de 2009.

Valladolid a 31 de julio de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Ignacio Martín Benito*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 59-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Emilio Melero Marcos, Ana M^a Muñoz de la Peña González y Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio:

ANTECEDENTES

Actualmente, la planificación estratégica y los modelos alternativos de desarrollo buscan el aprovechamiento del potencial endógeno de los territorios y, especialmente, la valorización de las masas críticas que existen en espacios locales y comarcales para inducir efectos de escala mediante la profundización de las complementariedades, lograr una “aceleración” del crecimiento, aumentar el empleo y recuperar población.

En Castilla y León, superar una problemática tan preocupante como es la falta de cohesión socioterritorial, implica un marco de programación que se aplique desde “un nuevo paradigma de desarrollo para las áreas en declive” (Valentín Cabero) y/o periferias, con la finalidad de recomponer su tejido económico, aumentar la densidad social y que -ante todo- procure el aprovechamiento y la integración multifuncional de todos los recursos para la dinamización productiva, estimular el crecimiento sostenible, el desarrollo social y progresar en la convergencia con los territorios más avanzados. Por lo tanto, la distribución de los recursos destinados a las prioridades de la competitividad regional y del empleo, deberá tener en cuenta ciertas desventajas geográficas utilizando criterios territoriales” para propiciar un desarrollo policéntrico en red.

Precisamente, en las conclusiones del 9º Congreso de Economía Regional se recomienda que las políticas de localización empresarial deben perseguir un modelo de desarrollo territorial equilibrado, apostando por los núcleos urbanos, rurales y periféricos capaces de actuar como focos de dinamización y base de fijación de la población, uno de los mayores retos de la economía castellana y leonesa.” (p. 467)

En el Suroeste de nuestra Comunidad Autónoma está situada la Civitas de Ciudad Rodrigo y su comarca (31.247 habitantes), uno de los ejemplos más claros de agudización de los desajustes que penalizan a determinadas áreas periféricas. Este núcleo urbano desempeña un papel de encrucijada de comunicaciones hacia Portugal y Extremadura, es un polo de atracción comercial-mercantil, centro turístico y prestador de servicios que dispone de notables potencialidades -como se ha mostrado en la reciente edición de la magna exposición de las Edades del Hombre-, sin embargo, Ciudad Rodrigo y su comarca sufren desde hace años el declive demográfico y debilidad en su tejido productivo empresarial. De ahí la necesidad de aplicar en esas tierras del SO. salmantino y “Raya con Portugal” las políticas económicas e industriales y de promoción del equilibrio territorial aprobadas en la Estrategia Regional contra la Despoblación.

Las industrias de transformación alimentaria constituyen un sector clave para el óptimo aprovechamiento de los recursos agroganaderos, la fijación de la población en el medio rural y el establecimiento de sinergias y complementariedades sobre los territorios que estimulan

el crecimiento sostenible y el desarrollo endógeno, en conexión con la proyección hacia el exterior de productos y servicios.

En Ciudad Rodrigo se viene celebrando el tradicional mercado de los martes donde se ofrecen productos agrarios de calidad. Y esta comarca salmantina, eminentemente ganadera, ha sido la gran productora de ganado bovino y porcino; sin embargo, paulatinamente ha disminuyendo el número de explotaciones y la cabaña no aumenta.

La industria agroalimentaria sería un complemento perfecto a la producción primaria en Ciudad Rodrigo y comarca, pero aún no ha despuntado ampliamente. Funcionan buenas y loables iniciativas privadas que no alcanzan a superar el umbral de riqueza y empleo necesarios que permitan alcanzar un desarrollo armónico y la progresiva convergencia con las áreas más prósperas de Castilla y León, para lo que potencialmente está bien capacitado el SO. salmantino: riqueza natural, aprovechamientos agrícolas y ganaderos, tradición artesana, capacidad de industrialización, patrimonio histórico-artístico, iniciativas en servicios y turismo, sobre todo las oportunidades que representa el gran corredor logístico de la A-62 (Francia-Portugal) y las vías hacia Extremadura y el NO salmantino. Por lo tanto, los poderes públicos deben aunar e incrementar sus esfuerzos propiciando la iniciativa privada e impulsando y dotando proyectos institucionales que favorezcan el despegue económico y la densificación sociodemográfica de Ciudad Rodrigo y su comarca.

La creación de un polígono específico agroalimentario en el municipio de Ciudad Rodrigo, facilitaría nuevas iniciativas en la industria de transformación de los productos primarios, generaría muchos puestos de trabajo y, en las poblaciones del SO y Oeste salmantinos, asentaría nuevas bases para un desarrollo multifuncional y un mayor progreso y bienestar.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a establecer con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo los acuerdos y compromisos necesarios para la creación y puesta en funcionamiento de un polígono agroalimentario en el municipio de Ciudad Rodrigo.

Valladolid a 31 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

Emilio Melero Marcos

Rosario Gómez del Pulgar Muñoz

Ana M.ª Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 60-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente

ANTECEDENTES

La Directiva Europea 91/271 de 1991 sobre la calidad de las aguas obligaba a los estados miembros a tener depuradas las aguas de todos los municipios de más de 2.000 habitantes.

Para 2015 Bruselas ha endurecido las condiciones y establece que todos los municipios deberán depurar sus aguas.

La provincia de Zamora es la que menos depuradoras en funcionamiento tiene de todas las provincias de Castilla y León en municipios grandes y cabeceras de comarca.

Mientras que Burgos, Palencia y Segovia tienen 12 depuradoras en funcionamiento, 10 León, 9 Ávila y Valladolid, 7 Salamanca, 5 Soria, en Zamora sólo las depuradoras de Zamora, Benavente y Toro se pueden decir que están en funcionamiento, aunque la Junta sigue adjudicando presupuestos en 2007 para terminar de dotar sus instalaciones (50.000, 704.053 y 459.363 €, respectivamente, para estas 3 infraestructuras.)

Ni un solo municipio de los 20 municipios con una población entre 1.000 y 2.000 habitantes que tenemos en la provincia de Zamora depura sus aguas residuales en estos momentos:

Sólo el municipio de Puebla de Sanabria contará el próximo año con una depuradora de aguas residuales.

Sólo el municipio de Fuentesauco cuenta con una partida presupuestaria importante para comenzar las obras de la depuradora en 2007.

La construcción de la depuradora de Villalpando ha sido abandonada por la Junta de Castilla y León al presupuestar entre los años 2005 y 2006 medio millón de euros que no ha ejecutado e incluir una partida ridícula de 4.420 € en los presupuestos de 2.007 para su ejecución.

La construcción de la depuradora de El Puente de Sanabria ha sido abandonada por la Junta de Castilla y León al presupuestar entre los años 2005 y 2006 un millón ochocientos mil euros que han volado a otras provincias e incluir una partida de 100.000 € en los presupuestos de 2007 para su ejecución.

Los 16 municipios restantes están esperando noticias de la Junta de Castilla y León para acometer las obras de depuración de sus aguas residuales.

Ante la necesidad de impulsar las infraestructuras de depuración de aguas en las localidades con una población entre 1.000 y 2.000 habitantes de la provincia de Zamora y ante la injusticia que representa que Zamora sea la provincia con mayor retraso en estas obras de infraestructura medioambiental de toda la Comunidad, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente PROPOSTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Agilizar los proyectos de las depuradoras de las localidades de Alcañices, Corrales y Villanueva del Campo e incluir una partida presupuestaria importante para garantizar que las obras de estas depuradoras comenzarán en el año 2008.

2.- Sacar a licitación de forma urgente la redacción de los proyectos de las depuradoras de Villalpando, Fermoselle, Bermillo de Sayago, Santibáñez de Vidriales, Galende, Fonfría, Riofrío de Aliste, Morales de Toro y Camarzana de Tera para garantizar el inicio de las obras en el 2009.

3.- Aprobar la redacción de los proyectos de los colectores de las localidades de Coreses y su polígono industrial y Moraleja del Vino y finalizar los de las localidades de Morales del Vino y Villaralbo, para su canalización hacia la depuradora de Zamora aprovechando la inversión en esa infraestructura.

4.- Aprobar la redacción de los proyectos de los colectores de las localidades de Santa Cristina de la Polvorosa, Villanueva de Azoague, Castrogonzalo y su polígono industrial y finalizar el de San Cristóbal de Entreviñas, incluyendo su polígono, para su canalización hacia la depuradora de Benavente rentabilizando la inversión realizada y ahorrándose los 1,8 millones de euros que tienen previstos para la depuradora de Santa Cristina..

Fuensaldaña a 9 de agosto de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 61-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez; Ana María Muñoz De La Peña González; Emilio Melero Marcos; Rosario

Gómez del Pulgar Muñoz Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras:

ANTECEDENTES

El interés por la potenciación de los aeropuertos regionales en toda la Unión Europea está en auge debido a que constituyen una alternativa a las grandes infraestructuras aeroportuarias de las metrópolis, bastante saturadas, y por su importante contribución al desarrollo de ciudades y territorios que, aún ofreciendo notables potencialidades e infraestructuras, no disponían de comunicaciones áreas regulares.

En el contexto general de la apertura de los cielos europeos, la garantía de servicios públicos de calidad asequibles y de las políticas de cohesión; la Comisión Europea reconoce el importante papel que los pequeños aeropuertos desempeñan en la integración de las regiones europeas más apartadas o en riesgo de "periferización", ya que tienen una incidencia notable en la prosperidad de las economías y de los servicios locales. En el siglo XXI los aeropuertos son esenciales para la competitividad, la dinamización social y el desarrollo de los territorios; bien comunicados pueden actuar como un polo de atracción y, por tanto, favorecer las actividades económicas así como la cohesión social y territorial de la UE. En los últimos años el transporte aéreo de viajeros desde -y hacia- los aeropuertos de Castilla y León ha registrado un notable incremento, impulsado por las importantes obras de mejora, ampliación y dotaciones de los aeropuertos y por el apoyo de consorcios locales a la promoción de los vuelos nacionales e internacionales.

La posición estratégica de la red de aeropuertos de nuestra Comunidad Autónoma es clave no sólo para constituirse en alternativa o complementariedad al aeropuerto de Barajas, sino para consolidar una dinámica propia generada con la demanda interna de castellanos y leoneses, de las regiones limítrofes de Portugal y de las Comunidades Autónomas vecinas. Y, en el panorama de la globalización, también se asiste a una importante demanda foránea de vuelos hacia Castilla y León por la necesidad de intercambios comerciales, empresariales, profesionales, estudiantiles y turísticos que se multiplican exponencialmente conforme aumenta la oferta de enlaces con ciudades europeas y españolas.

En consecuencia, la diversificación y "transversalidad" de las conexiones aeroportuarias, desde la apertura a los vuelos regionales, es una de las claves de la expansión de las compañías y tráfico aéreos. De la acertada articulación nodal de las infraestructuras aeroportuarias depende uno de los vectores importantes del desarrollo territorial y la red equilibrada de infraes-

estructuras aeroportuarias es una necesidad para la cohesión y el progreso de esta Comunidad Autónoma (con una superficie de 94.000 km²) y condición de su proyección nacional e internacional.

Por lo tanto, las expectativas de futuro para los aeropuertos de nuestra Comunidad son moderadamente halagüeñas y éstos deben ser adecuadamente potenciados por la Junta de Castilla y León y las instituciones locales, porque la disponibilidad de vuelos regulares a ciudades de España y capitales europeas representa un elemento de modernización multiplicador de riqueza en las dimensiones económica, empresarial, cultural y social.

El aeropuerto salmantino de Matacán forma parte de la base área abierta al público civil donde su ubica el Grupo de Escuelas del Ejército del Aire; está situado a 15 kilómetros al Este de la Capital, con acceso inmediato desde la carretera N-501 (futura A51) de Salamanca a Ávila, Madrid y al gran hubs de Barajas, y próximo a la “encrucijada” que comunicaciones que constituyen la A-62 (Burgos-Portugal) y la Vía de la Plata A-63 (Gijón-Sevilla), todas ellas viales de gran capacidad y corredores de la red CYLOG.

Esta infraestructura aeroportuaria de Matacán - operativa las 24 horas del día - cuenta actualmente con óptimas instalaciones y dotaciones equipadas para permitir el aterrizaje y despegue de aviones comerciales de notable envergadura y dispone de una nueva terminal -inaugurada el 6 de octubre de 2005- que desempeña un papel primordial en la logística de la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que se reunió en la Capital del Tormes, y tiene capacidad para acoger 400 pasajeros a la hora.

En el marco de la potenciación de la red aeroportuaria de la Comunidad Autónoma “para el equilibrio territorial, el desarrollo integral, la modernización económica y la densificación social”; la Comisión de Transporte e Infraestructuras de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 21 de octubre de 2005, con motivo del debate de la Proposición No de Ley nº. 631 (publicada en el Boletín Oficial de las Cortes nº 164 de 26 de mayo de 2005) presentada por los procuradores salmantinos del Grupo Parlamentario Socialista; aprobó instar a la Junta de Castilla y León a “La articulación de fórmulas de colaboración efectivas con las instituciones locales y entidades salmantinas para impulsar decididamente una oferta de vuelos regulares desde el Aeropuerto de Matacán a ciudades de España y Europa”

Actualmente, aunque la apertura de vuelos regulares a varias ciudades españolas ha incrementado el número de pasajeros en Matacán; lo cierto es que el aeropuerto salmantino, con ventajas comparativas, notables posibilidades y señaladas potencialidades de la Provincia y Capital (gran patrimonio histórico y artístico, riqueza y variedad del medio natural, proyección universal de sus estudios universitarios, notable atractivo turístico, frecuentes e importantes eventos culturales, numerosos

congresos, proximidad a Portugal) continúa infrautilizado; porque la Junta y las instituciones locales (Diputación y Ayuntamiento de Salamanca) no han arbitrado suficientes fórmulas de colaboración y mecanismos necesarios para -con la Cámara de Comercio, entidades financieras, universidades, etc- impulsar/ rentabilizar el aeropuerto de Matacán y promover su proyección nacional e internacional.

Con la finalidad de aprovechar al máximo el efecto dinamizador del aeropuerto de Matacán como nuevo vector de desarrollo y modernización de Salamanca y del SO. de la Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fomentar la implantación de más vuelos comerciales y, en especial, impulsar la apertura de rutas aéreas regulares internacionales directas desde el aeropuerto salmantino de Matacán”.

Valladolid a 16 de agosto de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

Ana M.ª Muñoz De La Peña González

Emilio Melero Marcos

Rosario Gómez del Pulgar Muñoz

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 62-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consuelo Villar Irazábal, Natalia López-Molina López, Fernando Benito Muñoz e Ildefonso Sanz Velázquez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras:

ANTECEDENTES

La carretera BU-710 que une las localidades de Briviesca y Belorado, tiene una longitud de 21,6 Kilómetros, y está catalogada dentro del Plan Regional sectorial de Carreteras (2002-2007) como red preferente complementaria.

la Junta de Castilla y León prevé en dicho Plan sectorial una actuación de mejora de esta carretera con un presupuesto de 2.520.000 euros. Sin embargo, y a

pesar del deterioro creciente de esta vía por la falta de inversión en su mantenimiento, los presupuestos de la Junta de Castilla y León para el año 2007 no contemplan ninguna partida presupuestaria para acometer la mejora de esta infraestructura.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, antes de que finalice el año 2007, se proceda a la licitación y el comienzo de las obras de mejora de la carretera BU-710 Briviesca-Belorado”.

Valladolid a 31 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Consuelo Villar Irazábal*
Natalia López-Molina López
Fernando Benito Muñoz
Ildefonso Sanz Velázquez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 63-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Manuel Fuentes López, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda:

ANTECEDENTES

El santuario de Nuestra Señora del Campo está enclavado en un área de especial interés. Próximo a la carretera entre La Bañeza y Camarzana, en el llano, bajo los pies del castro de Sansueña y en las inmediaciones del campamento romano de Petavonium, que albergó a la Legio X Gemina y al Ala II Flavia Hispanorum Civium Romanorum.

En esta ermita se guardó la imagen románica de Nuestra Señora del Campo, patrona del valle, hasta su desaparición a finales de los años sesenta del pasado siglo y su sustitución por una réplica. En el lugar se celebra el 8 de septiembre la antigua romería en la que participaban los vecinos de Morales de Rey, Santa María de la Vega (Verdenosa), Quiruelas de Vidriales, Brime de Urz, Cubo de Benavente, San Pedro de Ceque, Rosinos de Vidriales, Santibáñez, Uña de Quintana, Tardemézar, Fuenteencalada, Moratones, Granucillo y otros pueblos del valle de Vidriales.

En la explanada del santuario se ha venido celebrando también una feria agrícola y de productos de la tierra.

El edificio actual fue construido en 1750, con fábrica de mampostería en cuarcita, salvo las esquinas y marcos de vanos, donde se utilizó el sillar. Hacia 1883 se sustituyó el pórtico de la portada sur por una galería de columnas. Con posterioridad se adosó al edificio una preceptoría, cuyos muros fueron derribados a finales de los ochenta del pasado siglo.

El campanario es una torre cuadrada, esbelta, situada a los pies del templo, de tres cuerpos. En el primero, se abre, bajo arco de medio punto, tres puertas, a modo de atrio. El segundo cuerpo es más compacto, tan sólo abierto por una pequeña ventana cuadrada hacia poniente y ya el tercero o superior se aligera con cuatro vanos, uno por cada lado, para colocar las campanas. El estado de conservación es preocupante, sobre todo por algunas grietas o fisuras que corren verticalmente la torre, así como otras partes de la misma, en especial la clave del arco occidental del campanario, que amenaza con desprenderse.

Los alcaldes del valle de Vidriales y rectores del santuario han mantenido reuniones al objeto de abordar la reparación del edificio e impulsar la tradicional romería (ver La Opinión-El Correo de Zamora de 31 de julio de 2007).

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a intervenir en la restauración del santuario de Nuestra Señora del Campo, en la localidad de Rosinos de Vidriales (ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales, Zamora), dentro del programa “Arquimilenios” de la Consejería de Fomento. Para ello, se abrirá una partida en los presupuestos de 2008.

Valladolid a 17 de agosto de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Ignacio Martín Benito*
Ana Sánchez Hernández
Manuel Fuentes López

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 64-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Manuel Fuentes López y Ana Sánchez Hernández Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

ANTECEDENTES

En los últimos años, especialmente desde 2005 a 2007, se han detectado elevados niveles de atrazinas en el abastecimiento de agua en varios municipios de la provincia de Zamora. Concretamente, la Consejería de Sanidad detectó la presencia de este herbicida en los análisis efectuados en las redes de Benavente, Pobladura del Valle, Manganeses de la Polvorosa, Villabrázaro, San Román del Valle y Arcos de la Polvorosa, localidades todas ellas situados en el curso bajo del río Órbigo. Más recientemente, este verano de 2007 el Servicio Territorial de Sanidad ha detectado esta sustancia en niveles superiores a los parámetros aptos para el consumo (0,1 microgramos por litro) en Muelas del Pan, Almendra (ayuntamiento de San Pedro de la Nave) y Carbajosa (municipio de Villalcampo), que se abastecen de las aguas del Esla y Duero, respectivamente.

De este modo, unas y otras localidades han necesitado un abastecimiento externo a la red, con los consiguientes problemas e inconvenientes que ello ha acarreado para los ciudadanos.

Como es sabido, la atrazina es un herbicida ampliamente usado en las prácticas agrícolas, sobre todo en el cultivo de maíz y también como herbicida para evitar el crecimiento de la vegetación en carreteras y otras vías de comunicación. Al ser una sustancia no volátil y que se disuelve en el agua, la atrazina pasa desde el suelo a arroyos, ríos o al agua subterránea, donde permanece largo tiempo, porque la degradación de esta sustancia en el agua es lenta.

El 10 de marzo de 2004 la Comisión Europea adoptó la decisión de no incluir la atrazina en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia (Diario Oficial de la Unión Europea de 16 de marzo de 2004). Según esta disposición, en España, como estado miembro de la UE, el uso de este herbicida termina este año de 2007.

Para eliminar o atenuar el contenido de atrazinas en el agua de la red se vienen utilizando diversos procedimientos con carbón activo, ya sea de forma directa o a través de filtros.

Por otro lado, en alguna ocasión, la Junta de Castilla y León ha establecido un convenio específico anual con la Diputación provincial de Zamora -similar al realizado en esas fechas (octubre de 2005) con otras diputaciones provinciales- "para realizar obras destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en época estival y dar

respuesta inmediata a episodios de puntas de consumo y contaminación en la fuente en los núcleos de población" (BOCYL, nº 205. Resolución de 3 de octubre de 2005).

Teniendo en cuenta, por una parte, que la utilización de la atrazina expira este año y, por otra, que esta sustancia permanece en el subsuelo y acuíferos durante largo tiempo, con el consiguiente problema de contaminación de las aguas utilizadas en el abastecimiento humano, el grupo de procuradores socialistas presentan la siguiente

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1) Que los servicios de las diversas consejerías implicadas (Sanidad, Medio Ambiente y Agricultura) adopten las medidas oportunas para que el 1 de enero de 2008 todos los productos fitosanitarios que contengan atrazinas hayan sido retirados del mercado y de posibles almacenamientos.

2) Que en enero de 2008 se haga público y se facilite información a los agricultores de las alternativas existentes a este herbicida, conforme al punto 12 de la decisión adoptada por la Comisión Europea.

3) Establecer un convenio específico plurianual (2008-2012) con la Diputación Provincial de Zamora, al objeto de que las poblaciones afectadas puedan instalar elementos correctores, como por ejemplo el carbón activo, ya sea de forma directa o mediante filtros.

Valladolid a 17 de agosto de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Ignacio Martín Benito*
Manuel Fuentes López
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 65-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En el conjunto de la Unión Europea, el iniciado periodo de programación 2007-2013 ha supuesto un giro

importante sobre el marco anterior; la planificación de las acciones comunitarias de la política de cohesión económica y social con las prioridades definidas en la aplicación de los fondos estructurales pretenden “hacer frente a los desafíos que representan las disparidades económicas, sociales y territoriales, la aceleración de las reestructuraciones económicas y el envejecimiento de la población” (Reglamento CE nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio 2006)

Los nuevos instrumentos legales (Reglamento general para la aplicación del FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión, reglamentos específicos y de aplicación que regirán los distintos fondos) y las Orientaciones-directrices estratégicas comunitarias (2007-2013) para la cohesión establecen los tres nuevos objetivos (Convergencia, Competitividad regional y empleo y Cooperación territorial), las disposiciones comunes y constituyen las líneas fundamentales para la elaboración de los “marcos estratégicos nacionales de referencia”, que han de tener en cuenta también las “Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008”

El Marco Estratégico Nacional de Referencia de España (2007-2013) articula la concreción hispana de las prioridades para los fondos europeos en el periodo 2007 - 2013 y define la contribución de las políticas económicas y sociales del Estado Español al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Lisboa-Gotemburgo, en correspondencia con la aplicación del Programa Nacional de Reformas de España (2005-2010).

Castilla y León se encuentra entre las Comunidades y Regiones de la UE que han salido del objetivo de convergencia por “efecto natural” y se sitúan en “phasing in” del objetivo Competitividad regional y Empleo. En consecuencia, las nuevas orientaciones de la política de cohesión para nuestra Comunidad Autónoma difieren sustancialmente de las líneas contenidas en el anterior Plan de Desarrollo Regional (2000-2006).

La Junta de Castilla y León presentó a la aprobación de las Cortes el Programa Marco Estratégico de Competitividad Industrial de Castilla y León con la finalidad de “dar respuesta a la situación a la que va a enfrentarse nuestra Comunidad Autónoma en un entorno en permanente cambio y dominado por la idea de la competitividad” (Consejero de Economía y Empleo); y para definir la estrategia propia de desarrollo regional ha elaborado el Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2007-2013. Sin embargo, la necesidad de compatibilizar y armonizar los objetivos de competitividad y empleo, las estrategias regionales de I+D+I y de la Sociedad Digital del Conocimiento, la urgencia de afrontar definitivamente los problemas estructurales de la economía y desequilibrios socioterritoriales que no han sido superados en el anterior periodo de aplicación de las políticas de convergencia, la conjunción de las 73

medidas contra la despoblación con las prioridades de un desarrollo más armonioso y equilibrado del conjunto de las provincias y comarcas de Castilla y León; aconsejan diseñar una planificación integrada plurianual del modelo de desarrollo regional (2007-2013) que articule estrategias, planes y programas mediante objetivos, ejes, líneas, medidas y acciones de las políticas públicas integrales, sectoriales y transversales para la convergencia real de nuestra Comunidad con las regiones más avanzadas de la Unión Europea.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Elaborar el borrador del PLAN ESTRATÉGICO DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE CASTILLA Y LEÓN (2007-2013), que someterá a la consideración de la Federación Regional de Municipios Provincias y a los agentes económicos y sociales de la Comunidad Autónoma.

2.- Presentar el proyecto del Plan Estratégico de Referencia para el Desarrollo Integral de Castilla y León 2007-2013 al dictamen de las Cortes de Castilla y León.

Valladolid a 01 de agosto de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 66-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Los cambios en los sistemas de producción agropecuarios tienen una clara incidencia en el medio ambiente.

El paso de la agricultura y ganadería tradicional a la producción intensiva ha significado, junto a un incremento de las producciones un incremento paralelo del volumen de residuos que han aumentado la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, produciendo graves problemas medioambientales en algunas comarcas de Castilla y León. En consecuencia es necesario adoptar medidas preventivas que eviten este problema y garantice una adecuada calidad de las aguas superficiales y subterráneas.

La Directiva 91/676, de la Unión Europea aprobada en 1991, impone a los Estados la obligación de identificar las zonas con aguas que se encuentren afectadas por la contaminación de nitratos de origen agrícola y poner en marcha programas de actuación para eliminar o minimizar sus efectos.

El Ministerio de Medio Ambiente publicó el Real Decreto 261/1996 sobre protección contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias. En el artículo 3 se determina que las Comunidades Autónomas son las competentes en determinar las masas de agua afectadas por la contaminación de las cuencas hidrográficas que estén en el ámbito territorial de su área de influencia.

El Ministerio de Medio Ambiente remite a la Junta de Castilla y León periódicamente datos sobre las zonas afectadas por la contaminación de nitratos de origen agrícola para que la administración autonómica cumpla su competencia en la reglamentación y gestión de la protección del medio ambiente.

El Real Decreto 261/1996 determina que en el plazo de 6 meses las Comunidades Autónomas designarían las zonas vulnerables afectadas por la contaminación de nitratos en sus respectivos ámbitos, este plazo finalizó el 12 de septiembre de 1996 y la Junta de Castilla y León no publicó el Decreto correspondiente hasta el 19 de junio de 1998, con 2 años de retraso.

El Real Decreto señalaba en el artículo 4.2 que las zonas designadas como vulnerables deberán ser examinadas, o modificadas o ampliadas por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en un plazo adecuado y como mínimo cada 4 años.

Incluía el Real Decreto la obligación de las Comunidades Autónomas (artículo 6.1) de establecer programas de actuación con objeto de prevenir y reducir la contaminación causada por los nitratos, específicos para cada zona vulnerable, que deben revisarse cada 4 años.

Siendo el Real Decreto legislación básica en materia de protección del medio ambiente y por tanto de obligado cumplimiento, desde el Grupo Parlamentario Socialista denunciamos su incumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León, ya que desde la publicación del Decreto en 1998 no se han modificado las zonas vulnerables dándose el caso que desde hace años no coinciden con las zonas afectadas por la contaminación y, además, no se han establecido programas de actuación en las zonas consideradas vulnerables ni en las que realmente deberían haberlo sido desde hace años.

La dejadez del cumplimiento de las responsabilidades que tienen las Consejerías de Medio Ambiente y de Agricultura en este tema aconsejan la formulación de la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Actualizar el mapa de zonas vulnerables adecuándolo a las zonas en las que hay un elevado nivel de contaminación por nitratos de origen agrario.

2º- Establecer programas de actuación adoptados a cada zona vulnerable, garantizando la coordinación entre la Consejería de Agricultura y Ganadería y Medio Ambiente para conseguir prevenir y reducir la contaminación en estas zonas.

3º- Contar con la participación activa de las Organizaciones Profesionales Agrarias para diseñar los protocolos de actuación dirigidos a los agricultores así como para su seguimiento y evaluación.”

Valladolid a 24 de agosto de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 67-I a P.N.L. 70-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 67-I a P.N.L. 70-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2007.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 67-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

el artículo 162 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante El Pleno.

ANTECEDENTES:

El pasado 27 de julio, el Consejo de Ministros decidió, después de un procedimiento sumario, e inusualmente rápido, fijar para nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León un superávit presupuestario del 0,25% de nuestro PIB regional para los años 2008, 2009 y 2010. Este superávit supondrá una disminución de las inversiones de 450 millones de € en dicho trienio.

Esta decisión nos parece arbitraria e injusta por los siguientes motivos:

- Castilla y León es una de las CCAA menos endeudadas en el contexto nacional según todos los indicadores oficiales, cifrándose la deuda viva por habitante en 713 € mientras la media nacional asciende a 1.294 €.
- Castilla y León ha sufrido un drástico recorte de fondos europeos, tanto en lo relativo a los fondos estructurales, con una reducción del 57,18%, como en los fondos europeos agrarios vinculados al desarrollo rural, con una disminución de 1.024 millones de €.
- El Gobierno de la Nación está disminuyendo las inversiones en Castilla y León, según se comprueba en los datos oficiales emitidos por la Cámara de Contratistas, al reducir las inversiones en un 16% en el primer semestre del año. Por el contrario la Junta de Castilla y León ha incrementado las inversiones en el 8,5%.
- La extensión territorial de nuestra Comunidad Autónoma hace imprescindible y necesaria que se invierta por todas las administraciones para que los ciudadanos de Castilla y León estén en condiciones de igualdad con el resto de España.

Por todo ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León, para que requiera al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2007 por el que se fijó para la Comunidad Autónoma de Castilla y León la obligación de tener superávit presupuestario del 0,25% para los años 2008, 2009 y 2010, habida cuenta del bajo nivel de endeudamiento de esta Comunidad Autónoma, la importante pérdida de fondos europeos que ha registrado, y las necesidades de inversión que precisa debido a su extensión territorial y dispersión demográfica para conseguir que los ciudadanos de Castilla y

León estén en condiciones de igualdad con el resto de españoles.

Valladolid, 29 de agosto de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.N.L. 68-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Los árboles constituyen la manifestación más impresionante de la flora de nuestra Comunidad y muchos de ellos, además de cumplir una función ecológica de gran relevancia, representan señas de identidad de nuestra cultura y de nuestra historia.

Existen en Castilla y León árboles que deben ser catalogados como árboles singulares por su valor patrimonial, su significado cultural o los que por su porte o antigüedad son dignos de ser protegidos como especímenes de gran relevancia ecológica o paisajística como hacemos con nuestro patrimonio artístico o monumental.

El 28 de mayo de 2003 la Junta de Castilla y León publica en el Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto 63/2003, de 22 de mayo, regulando el “Catálogo de Especímenes Vegetales de singular relevancia de Castilla y León y su régimen de protección”. En este Decreto se prohíbe destruir o dañar estos árboles, se regulan todas las actividades en cuanto a aprovechamientos y tratamientos selvícolas y fitosanitarios y se ayuda a los propietarios con subvenciones para su conservación.

El Catálogo tiene la consideración de Registro Público, depende de la Consejería de Medio Ambiente, tiene carácter abierto y para incluir nuevos árboles debe publicarse una Orden en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En marzo de 2005 la Consejería de Medio Ambiente publicó el libro “Árboles singulares de Castilla y León” en el que incluyó los primeros 100 árboles singulares catalogados de nuestra Comunidad. La provincia de Zamora era la provincia de Castilla y León que menos árboles singulares reconocidos tenía de toda la Comunidad (9).

En el BOCyL del 18 de julio de 2006 la Junta de Castilla y León publica la primera Orden que aumenta el centenar de árboles singulares catalogados. Esta Orden incluye 146 nuevos ejemplares de todas las provincias de Castilla y León y la Provincia de Zamora sigue ocupando la última posición en número de árboles singulares catalogados de todas las provincias de Castilla y León (17 de 246).

El respeto por los árboles, especialmente los grandes y viejos ejemplares, siempre ha cautivado a muchas personas y entendiendo no sólo la necesidad de protegerlos y conservarlos sino por el indudable atractivo turístico que suponen, es necesario que, al menos en esto, la provincia de Zamora no debe estar a la cola de la Comunidad porque Zamora tiene ejemplares de árboles que deben ser protegidos, conservados, conocidos y visitados por todos los ciudadanos que deseen conocer las verdaderas catedrales vegetales de la historia de Castilla y León.

Por los procuradores socialistas de Zamora se propondrá la inclusión de una decena de árboles singulares de diferentes comarcas en esta legislatura y empezaremos por la extensa comarca de Los Valles de Benavente, comarca con grandes bosques de árboles, con infinidad de árboles que pueblan las riveras de los ríos Tera, Eria, Órbigo y Esla, principalmente. La Comarca de Los Valles de Benavente no tiene ni un solo árbol catalogado por la Junta de Castilla y León que pueda calificarse como árbol singular, como árbol a proteger, a cuidar y a promocionar.

La revista BRIGECIO del Centro de Estudios Benaventanos "Ledo del Pozo", número 16, publicada en 2006, incluye un estudio del investigador José Ignacio Regueras Grande titulado "Árboles y bosquetes singulares de la comarca de Benavente" que incluye 13 ejemplares de árboles y 8 de bosquetes que por sus características podrían ser todos declarados como árboles singulares.

El Grupo Parlamentario Socialista ha seleccionado los ejemplos vivos más relevantes del estudio citado incluyendo especies comunes como el álamo, chopo, nogal o fresnos, no incluidos hasta ahora entre los árboles catalogados en la provincia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir como árboles singulares de Castilla y León a los siguientes árboles de la comarca zamorana de Los Valles de Benavente:

1.- La Secuoya Gigante de 79 años, 36 m. de altura, 4,60 m. de perímetro, propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero ubicada en el vivero forestal de Santa Cristina de la Polvorosa.

2.- La Secuoya Roja de más de 100 años, 27 m. de altura, 3,90 m. de perímetro, propiedad de la familia

Romero ubicada en la localidad de Santibáñez de Vidriales.

3.- El nogal centenario de 12 m. de altura y 2,55 m. de perímetro, propiedad de la Junta de Castilla y León ubicado en las inmediaciones del Monasterio de la Granja de Moreruela.

4.- El bosque de más de 100 fresnos centenarios de perímetros entre 4,50 y 5,50 m., propiedad del ayuntamiento de Santa Colomba de las Monjas y situado a 1.400 m. del pueblo.

5.- Álamo blanco centenario de 22 m. de altura, 4,10 m. de perímetro, propiedad del ayuntamiento de Benavente y situado en el Parque de la Estación de Ferrocarril de Benavente.

6.- Chopo negro centenario de 11 m. de altura, 3,85 m. de perímetro, propiedad del ayuntamiento de Benavente y situado en el Parque de la Pradera de Benavente.

Valladolid a 30 de agosto de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 69-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Ana M^a Muñoz-de la Peña Glez, Emilio Melero Marcos, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

ANTECEDENTES

El Lince Ibérico (*Lynx pardinus*) es el felino del Planeta en mayor peligro de extinción; especie endémica de nuestra Península a la que llegó desde las estepas europeas hace un millón de años; de las 31 zonas en las que se localizaba en 1960 los cálculos más optimistas apuntaban a ocho áreas en los años pasados. Declarado especie protegida en 1966, el lince ha ido perdiendo territorio, sus áreas vitales se han reducido y sólo la adopción de medidas urgentes en los últimos años ha permitido su supervivencia.

Hasta hace dos años se consideraba que la única población reproductora viable era la protegida en el Parque de Doñana y su entorno que necesitaría de un corredor biológico hacia el otro núcleo de supervivencia del felino en Sierra Morena, y también se constata la

presencia del lince en la reserva natural de Serra de Malcata y Sur de Portugal. Hace meses se ha detectado una población de lince en los Montes de Toledo, lugar donde se habían dado por desaparecidos hace quince años. Y otra magnífica noticia ha sido el éxito del programa de cría en cautividad (conservación ex-situ) en Doñana que, a la espera de que otras experiencias resulten también positivas, en el futuro puede facilitar la reintroducción y/o recuperación de esta especie en habitats en los que tradicionalmente existía y en los que pudieran perdurar núcleos aislados como en la sierras de Extremadura.

Castilla y León figura entre las Comunidades Autónomas en las que el Lince Ibérico se incluye en el listado de su fauna autóctona, constituyendo sus territorios principales las estribaciones serranas del Sur y SO de Salamanca, Sur de Ávila y Arribes del Duero. Concretamente, en la ficha técnica de la Junta de Castilla y León referida a la *Reserva Natural del Valle de Iruelas* (Ley 7/1997, de 17 de junio) entre la riqueza faunística se destaca “la presencia esporádica del Lince Ibérico”; asimismo, en la ficha técnica referida al *Parque Natural Batuecas-Sierra de Francia* (Ley 8/2000, de 11 de junio) se afirma textualmente: “La especie más valiosa que habita estos parajes es el Lince Ibérico...”; y en la *Ley 5/2002, de 11 abril, de Declaración de Parque Natural de Arribes del Duero* (Salamanca-Zamora) entre “las cerca de trescientas especies de vertebrados registradas”, incluye al Lince Ibérico.

En el marco de los proyectos Life Naturaleza se realizaron estudios (B4-3200/94/740 y 95/265 para confirmar la presencia de este felino en nuestra Comunidad. Y en la contestación a la pregunta escrita P.E./0601122 (junio 2004), la Sr.ª. Consejera de Medio Ambiente señalaba: “A la vista de los resultados obtenidos, no se puede descartar la presencia de una población residual flotante que estaría compartida con las Comunidades Autónomas de Extremadura y de Castilla-La Mancha, si bien compuesta por un número de ejemplares dispersos, posiblemente de menos de media docena, que se moverían entre estas Comunidades y de los que en ningún caso se podría acreditar que se hubiese producido reproducción”.

Los naturalistas señalan que el hábitat principal del Lince Ibérico, mamífero solitario y nómada, lo constituyen áreas boscosas y de abundante matorral bien conservadas y aisladas de la actividad humana; el radio de acción de este carnívoro alcanza de media los 10 km². Estas peculiaridades territoriales dificultan notablemente la localización del felino que, a juzgar por algunos indicios, bien pudiera encontrarse en lugares aislados de Salamanca, Zamora y Ávila, lo que constituye un símbolo extraordinario de la rica biodiversidad de nuestra Comunidad Autónoma.

En la exposición de los proyectos para la presente legislatura, la Consejería de Medio Ambiente anunció la

realización de un “estudio básico sobre medidas de manejo del hábitat para el lince ibérico”. Entre las principales cuestiones que el área de Biodiversidad de la Junta de Castilla y León pretende abordar es fundamental la “ejecución de programas de gestión de las especies más amenazadas a fin de garantizar su conservación”. Las prioridades de la Estrategia de desarrollo sostenible de Castilla y León (Agenda 21), respecto a las especies protegidas señala: “Debe, profundizarse en el conocimiento de numerosas especies prioritarias (Directiva 79/409 y Directiva 92/43) de cara a su efectiva protección. Igualmente, deberá continuarse con las medidas de gestión previstas en los Planes de Recuperación existentes y poner en marcha Planes de Recuperación para otras especies en peligro de extinción, así como planes de Conservación y Manejo”.

Precisamente, en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, el *Lynx pardina* se incluye en el listado de especies de interés comunitario que requieren una protección más estricta y en el mismo sentido se establece en la legislación estatal y las normativas autonómicas. Concretamente, la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y de Fauna y Flora Silvestres, en el caso de las especies de la categoría “en peligro de extinción” indica que la estrategia de conservación a desarrollar debe ser un Plan de Recuperación.

En la presentación de “*La guía de la fauna vertebrada de Castilla y León*”, el entonces Sr. Consejero de Medio Ambiente, ante el registro de ocho especies en peligro de extinción (entre ellas el Lince Ibérico) incluídas en el Catálogo General de Especies Amenazadas, subrayó el compromiso de la Junta de Castilla y León de poner en marcha planes de recuperación para combatir su desaparición.

Actualmente, en el marco de la Estrategia para la Conservación del Lince Ibérico, el Ministerio de medio Ambiente y Comunidades Autónomas están desarrollando programas de adecuación, mejora y mantenimiento de hábitat e, incluso, propuestas viables sobre posible compatibilidad de la presencia del Lince Ibérico con actividades humanas en reservas y espacios naturales protegidos (conservación in-situ). Asimismo, el éxito del programa nacional de cría en cautividad (conservación ex-situ) y el progreso de las investigaciones sobre nuevas técnicas reproductivas pueden posibilitar la recuperación de poblaciones residuales y la reintroducción del Lince Ibérico en las áreas biogeográficas que tradicionalmente colonizó.

La Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, en su sesión del 4 de mayo, acordó aprobar sendas proposiciones no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista (publicada en el BOCG el 4 de abril 2005 y del Grupo Parlamentario Popular (BOCG del 11 abril 2005), tramitadas conjuntamente, en cuyo texto final se enfatiza sobre la necesidad de “continuar

impulsando la *Estrategia para la Conservación del lince ibérico en España* y “elaborar un *Plan Nacional de Conservación del lince ibérico*, coordinado por el Ministerio de Medio Ambiente, que integre los Planes de Recuperación y los Planes de Acción de las Comunidades Autónomas”.

El respeto y conservación de nuestro medio natural es una de las condiciones para lograr un desarrollo armonioso e integral y una vía fundamental para que nuestro mundo rural reciba el impulso necesario hacia su recuperación productiva y demográfica. En Castilla y León no podemos permitir la extinción definitiva de nuestro felino más emblemático y universal, símbolo señero de la conservación de los ecosistemas mediterráneos y especie propia de la Península Ibérica con valor excepcional.

Al objeto de cumplir con las normativas ambientales vigentes e impulsar en Castilla y León las estrategias para la conservación del Lince Ibérico y su posible reintroducción; se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Elaborar un Plan de Conservación y Recuperación del Lince Ibérico con sus correspondientes programas de actuación en el ámbito de Castilla y León.

2.- Propiciar en nuestra Comunidad Autónoma un Pacto por la conservación del Lince Ibérico y otras especies amenazadas de extinción, para aunar esfuerzos y compromisos entre las administraciones, organizaciones profesionales, asociaciones implicadas en estas materias, sociedad civil y ciudadanía a favor de hacer compatible el aprovechamiento del medio natural con el desarrollo socioeconómico y la pervivencia de estas especies.

Valladolid a 30 de agosto de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*
Ana M^a Muñoz-de la Peña Glez
Emilio Melero

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 70-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE

LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La utilización de veneno para intentar acabar con la plaga de topillos existente en nuestra comunidad puede tener efectos nocivos sobre la salud de las personas y sobre todo de los niños, muy sensibles a estos productos químicos.

La posibilidad de que el uso de raticidas pase a al cadena alimentaría no es baja, las plantas que crezcan en estos lugares tratados pueden absorber estos productos químicos, al igual que la caza o la pesca. No menos importante es el agua para consumo humano que pueden verse contaminadas por medio de las corrientes subterráneas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que por lo menos durante los años 2007 y 2008 controle la tratabilidad de los alimentos que se produzcan en las tierras que han sido contaminadas con raticidas, y se lleve a cabo, además, análisis exhaustivos del agua en todas las poblaciones de Castilla y León con el fin de asegurar que no estén contaminadas con raticidas.”

Valladolid a 03 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

CALENDARIO DE PLENOS PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL AÑO 2007 (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 67.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el parecer expresado por la Junta de Portavoces, ha aprobado, en su reunión del día 6 de septiembre de 2007, el siguiente calendario de Plenos para el primer período ordinario de sesiones del año 2007:

Sesiones plenarias en el mes de septiembre:

- Día 19.
- Días 25 y 26.

Sesiones plenarias en el mes de octubre:

- Días 8 y 9.
- Días 22 y 23.

Sesiones plenarias en el mes de noviembre:

- Día 13.
- Días 19 y 20.

Sesiones plenarias en el mes de diciembre:

- Días 11 y 12.
- Días 18 y 19.

Publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2007.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**DIRECTRICES GENERALES DEL CALENDARIO
DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PARA
EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL AÑO 2007 (SEPTIEMBRE-
DICIEMBRE)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 67.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el parecer expresado por la Junta de Portavoces, ha aprobado, en su reunión del día 6 de septiembre de 2007, las siguientes directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el primer período ordinario de sesiones del año 2007:

PRIMERA.- A la hora de distribuir los días señalados en el apartado tercero de estas directrices entre las distintas Comisiones Parlamentarias de las Cortes de Castilla y León se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1.º Con carácter general, se procurará que cada una de las Comisiones Permanentes Legislativas de Presidencia y Administración Autonómica; de Interior y Justicia; de Economía, Empleo, Industria y Comercio; de Agricultura y Ganadería; de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; de Sanidad; de Familia e Igualdad de Oportunidades; de Educación; y de Cultura y Turismo celebren dos sesiones cada mes.
- 2.º Con carácter general, se procurará que cada una de las Comisiones Permanentes Legislativas de Transportes e Infraestructuras y de Arquitectura y Vivienda celebren una sesión cada mes.

3.º La Comisión Permanente Legislativa de Hacienda celebrará cuantas sesiones sean necesarias para la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2008, de conformidad con el calendario que para la tramitación de dicho Proyecto apruebe, en su momento, la Mesa de la Cámara.

4.º Las restantes Comisiones Parlamentarias celebrarán las sesiones necesarias para conocer de los asuntos que, de acuerdo con sus respectivas competencias, les haya encomendado la Mesa de las Cortes. Cuando el Presidente de una de estas Comisiones pretenda convocar una sesión de la misma, lo pondrá en conocimiento del Presidente de la Cámara, a través de la Secretaría General de ésta, a los efectos de que la fijación de la fecha de celebración de dicha sesión sea compatible con la planificación general de la actividad parlamentaria.

5.º En todo caso, las previsiones establecidas en los números 1.º y 2.º de la presente directriz quedan condicionadas a las exigencias que puedan derivarse de la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2008. Dicha tramitación gozará de preferencia con respecto a los demás trabajos de las Cortes.

SEGUNDA.- Con carácter general, los órdenes del día de las sesiones de las Comisiones señaladas en los apartados 1.º y 2.º de la directriz anterior que tengan por objeto la sustanciación de iniciativas de control de la acción política y de gobierno de la Junta de Castilla y León, no contendrán más de cinco puntos, sin perjuicio de casos excepcionales que el Presidente de la Comisión deberá justificar ante el Presidente de la Cámara, a través de la Secretaría General de la misma, con carácter previo a la convocatoria de la sesión parlamentaria correspondiente.

TERCERA.- El calendario de días en que las Comisiones Parlamentarias de las Cortes de Castilla y León podrán celebrar sesiones durante el primer período de sesiones del año 2007 es el siguiente:

- | | |
|--------------|--|
| Septiembre.- | Días 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 24, 27 y 28. |
| Octubre.- | Días 1, 2, 3, 4, 5, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 29, 30 y 31. |
| Noviembre.- | Días 2, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30. |
| Diciembre.- | Días 3, 4, 5, 7, 10, 13, 14, 17, 20 y 21. |

Publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2007.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Composición de las Comisiones Permanentes de la Cámara.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el texto de la resolución relativa a la constitución y composición de la Comisión Permanente Legislativa de Economía, Empleo, Industria y Comercio, remitido para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 7, de 30 de julio de 2007, se procede a efectuar la oportuna corrección:

Página 41, primera columna, líneas 34 a 37:

Donde dice:

“Vicepresidente Pedro Nieto Bello
(GP Socialista)

Secretaria María Arenales Serrano Argüello
(GP Popular)”

Debe decir:

“Vicepresidenta María Arenales Serrano Argüello
(GP Popular)

Secretario Pedro Nieto Bello
(GP Socialista)”.

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I).

I. 1-I a I. 7-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de agosto de 2007, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 1-I a I. 7-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de agosto de 2007.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

I. 1-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León con respecto al sector azucarero.

Valladolid 23 de julio de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 2-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de desarrollo rural.

Valladolid 23 de julio de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 3-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de acuicultura en Castilla y León.

Valladolid 23 de julio de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 4-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de minería energética.

Valladolid 25 de julio de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 5-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

Según el Libro Blanco sobre la "Atención a las personas en situación de dependencia en España" realizado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en Castilla y León existen cerca de 80.000 personas dependientes.

En base a ello el Grupo Parlamentario Socialista interpela a la Junta de Castilla y León sobre:

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de atención a las personas en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma.

Fuensaldaña 10 de agosto de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 6-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia familia.

Fuensaldaña 10 de agosto de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 7-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de suelo industrial

Valladolid 27 de agosto de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 1-I a P.O.C 33-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de agosto de 2007, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1-I a P.O.C. 33-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de agosto de 2007.

LA SECRETARÍA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes

ANTECEDENTES

Existen aún muchos municipios en la provincia de Salamanca que no disponen de acceso a nuevas tecnologías, que no disponen de cobertura telefonía móvil, que tienen problemas con la telefonía fija, que no tienen la posibilidad de conectar los canales privados de televisión.

Municipios como; Aldeanueva de la Sierra, Cilleros de la Bastida, Cereceda de la Sierra, La Bastida, Calzada de Béjar, Navasfrías, Casafranca, Endrinal, Frades de la Sierra, Navarredonda de Salvatierra, Fuenterroble de Salvatierra, Los Santos, Monterrubio de la Sierra, Morille y San Pedro de Rozados, padecen seriamente algunos o varios de estos problemas, así como otros muchos municipios de la Sierra de Francia y de la Sierra de Béjar que se ven afectados de una u otra forma por la no disponibilidad de algunos de estos servicios básicos.

PREGUNTAS

1. ¿Tiene la Junta de Castilla y León conocimiento exacto de los municipios que se ven afectados por estas carencias?

2. ¿Qué planes, a corto plazo, tiene la Junta de Castilla y León para dar una solución definitiva a estos problemas en las comunicaciones?

3. ¿Cuál es la inversión prevista?

4. ¿Cuál es el plazo temporal de ejecución estimado?

Valladolid a 03 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana María Muñoz De La Peña González*

José Miguel Sánchez Estévez

P.O.C. 2-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González, Emilio Melero Marcos y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo

ANTECEDENTES

Béjar dispone de un importante y valioso patrimonio industrial textil, que se ve permanentemente amenazado, en unos casos por el abandono de las naves debido a la inactividad productiva y en otros por el atractivo que supone su ubicación para el desarrollo urbanístico.

Estos conjuntos fabriles se encuentran recogidos e inventariados dentro del "Plan Nacional de Patrimonio Industrial" del año 2000, elaborado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales e Instituto del Patrimonio Histórico Español.

En cuanto a las fases de instrumentación del referido Plan, ya se ha realizado la primera, correspondiente al Inventario de Bienes Patrimoniales, que incluye el Conjunto Industrial Textil de Béjar desde septiembre del año 2003.

Como bienes patrimoniales inventariados están amparados por la protección que les otorga la Ley 16/1985 de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español y la Ley 12/2002 de 11 de junio de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su Título II, Capítulo I y Capítulo III.

Uno de los elementos más singulares del patrimonio industrial bejarano son sus chimeneas.

En la madrugada del pasado día 8 de febrero se produjo el derribo de la chimenea integrante del conjunto fabril textil conocido como Patricio Hernández Agero, situado en la carretera de Ciudad Rodrigo.

Tanto la chimenea como el conjunto fabril en el que se ubicaba están recogidos en el inventario referido y por

lo tanto tienen la consideración de bienes inventariados y amparados por la protección que les otorga, tanto la Ley de Patrimonio estatal, como la normativa autonómica.

Teniendo la Junta de Castilla y León la competencia y tutela en materia de Patrimonio y por tanto siendo veladora y responsable del cumplimiento de conservación, custodia y protección para asegurar la integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro;

PREGUNTAS;

1. ¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León del derribo de la chimenea referida?
2. ¿Se ha puesto en marcha alguna investigación o actuación encaminada a descubrir lo sucedido?
3. ¿Qué medidas adoptará la Junta para exigir las responsabilidades que correspondan por la destrucción de un elemento tan singular de nuestro patrimonio industrial?
4. ¿Qué medidas adoptará el Ejecutivo Regional para exigir la reposición de la chimenea derribada?
5. ¿Qué actuaciones pondrá en marcha la Junta de Castilla y León para evitar que, en lo sucesivo, se produzcan nuevos expolios en el patrimonio industrial bejarano?

Valladolid a 03 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana María Muñoz De La Peña González*
Emilio Melero Marcos
José Miguel Sánchez Estévez

P.O.C. 3-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González, Emilio Melero Marcos y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo

ANTECEDENTES

Miranda del Castañar, en la provincia de Salamanca, declarada Conjunto Histórico desde el año 1973. El recinto urbano se encuentra bordeado por una muralla fechada en el año 1213, que se conserva prácticamente íntegra a excepción de los remates almenados y la coronación, si se conserva un trozo con el remate de merlones en la unión del castillo con la muralla en el

lado sur. Presenta una altura entre 7 y 10 metros en todo su perímetro, así como un grueso aproximado de 2 metros.

La muralla cuenta con unos 630 metros de perímetro, aún conserva en el interior amurallado y en perfecto estado los llamados Caminos de Ronda, tanto en la parte norte como en la sur, que servían para realizar la ronda militar en caso de defensa, y una vez perdido el carácter defensivo, se utilizan como paso funcional.

La muralla conserva sus cuatro puertas originales, abiertas a los cuatro puntos cardinales, conocidas como San Ginés, San Benito, El Postigo y Santa María.

La Junta de Castilla y León elaboró en el año 2003 un Plan Director para acometer la rehabilitación y consolidación de la muralla, con una previsión de actuación para los años 2003 al 2008, habiéndose ejecutado ya la primera de las fases de restauración.

Según recientes declaraciones del D.G. de Patrimonio y Bienes Culturales, la muralla de Miranda del Castañar se quedará sin recibir inversiones de la Junta, al menos, durante los años 2006 y 2007 ya que “el ejecutivo no tiene previsto acometer ninguna actuación a corto plazo”, lo que implicaría la paralización del Plan Director puesto en marcha, y el abandono de las obras previstas y contempladas para la muralla.

PREGUNTAS

¿Qué razones llevan a la Junta de Castilla y León a paralizar la ejecución del Plan Director para la restauración de la muralla de Miranda del Castañar?

Valladolid a 03 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana María Muñoz De La Peña González*
Emilio Melero Marcos
José Miguel Sánchez Estévez

P.O.C. 4-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Los municipios de la periferia de Salamanca están viviendo un incremento urbanístico importante, que

conlleva un rápido crecimiento y espectacular aumento poblacional.

Dada la rapidez de crecimiento, los municipios no disponen de las infraestructuras sanitarias requeridas ni de los recursos humanos necesarios para atender las necesidades médicas de sus habitantes.

PREGUNTA;

¿Qué planes tiene la Junta de Castilla y León para reordenar y dotar de las infraestructuras sanitarias, de los servicios sanitarios y de los recursos humanos requeridos a toda la periferia de Salamanca?

Valladolid a 03 de julio de 2007

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana María Muñoz De La Peña González*

P.O.C. 5-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha planteado y realizado un proyecto de abastecimiento de agua a diez municipios de la Sierra de Francia, Herguiejuela de la Sierra, Monforte de la Sierra, Miranda del Castañar, Villanueva del Conde, Sequeros, Las Casas del Conde, Mogarraz, Cepeda, Garcibuey y Madroñal.

La inversión supone 6,6 millones de euros y captará el agua del río Alagón, a su paso por Sotoserrano.

PREGUNTA

¿Considera la Junta de Castilla y León que este proyecto es el más adecuado para la Sierra de Francia y solucionará los problemas de abastecimiento de agua?

Valladolid a 03 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana María Muñoz De La Peña González*

José Miguel Sánchez Estévez

P.O.C. 6-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo

ANTECEDENTES

San Martín del Castañar está declarada Conjunto Histórico Artístico desde 1982, como Villa de Interés Turístico, e incluida dentro de la Ruta de los Conjuntos Históricos de la provincia de Salamanca.

El castillo, declarado Monumento Histórico desde el 5-5-1949 y considerado como Bien de Interés Cultural por la Disposición Adicional 5ª de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.

Es necesario y urgente la recuperación del Castillo, para frenar su paulatino deterioro y el Ayuntamiento de San Martín del Castañar, concienciado del valor histórico, arquitectónico y monumental que tiene en su municipio, está muy interesado en recuperar el Castillo y, que de esta manera, se pueda convertir en un motor de dinamización turística y un revulsivo para el desarrollo económico y social de la Sierra de Francia.

Con fecha 15 de septiembre del año 2004, el grupo socialista presentó una Proposición no de Ley instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para rehabilitar y recuperar el Castillo de San Martín del Castañar, así como los elementos propios y característicos del mismo, en el plazo de tiempo más breve posible.

Con fecha 11 de febrero de 2005 se debate en la Comisión de Cultura de las Cortes, donde se acordó un texto definitivo, votado por unanimidad de los grupos políticos presentes, en los términos siguientes; "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar, en el plazo más breve posible de tiempo, con la redacción del plan director del Castillo de San Martín del Castañar, previa petición del Ayuntamiento de la mencionada localidad".

La Petición fue realizada por parte del Ayuntamiento y posteriormente mediante escrito del D.G. de Patrimonio de fecha 28 de marzo de 2005, comunica al Ayuntamiento la apertura de plazo de solicitud de subvención destinada a Entidades Locales para financiar la redacción de Planes Directores

El Ayuntamiento solicita dicha subvención mediante Orden CYT/1782/2005 de 30 de noviembre, con número de expediente 2/2005, y se pone en manos y a disposición de la Junta de Castilla y León.

A fecha de hoy, y después de un prolijo peregrinaje, de dilaciones, rechazos, idas y venidas por la Comisión Territorial de Patrimonio aún no se ha resuelto nada, salvo los costes añadidos que ha tenido que sufragar el Ayuntamiento de elaboración de los documentos requeridos.

A esto añadimos el riesgo de perder otro tipo de ayudas ya concedidas, procedentes de fondos europeos, por una importante cuantía, de la que la Junta de Castilla y León es conocedora y que San Martín del Castañar no puede permitirse el lujo de perder y la Junta de Castilla y León no puede permitir, por su falta de colaboración, que se pierda.

PREGUNTAS;

1. ¿Tiene la Junta de Castilla y León intención de cumplir la PNL aprobada en estas Cortes y colaborar con el Ayuntamiento de San Martín del Castañar en la recuperación del Castillo?

2. ¿Tiene la Junta de Castilla y León intención de acometer alguna actuación en el Castillo de San Martín del Castañar?

3. Si es así; ¿En qué términos concretos piensa la Junta de Castilla y León establecer dicha colaboración y como se materializará la actuación que de ella se pueda derivar?

Valladolid a 03 de julio de 2007

LA PROCURADORA

Fdo.: Ana María Muñoz De La Peña González

P.O.C. 7-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades

ANTECEDENTES

El Excmo. Ayuntamiento de Cepeda, provincia de Salamanca, consciente de la necesidad que tiene el municipio de disponer de un Centro para personas mayores que albergue una unidad de atención diurna,

encarga la redacción del proyecto básico para su posterior construcción en terrenos municipales, proyecto que remite al departamento de la Gerencia de Servicios Sociales para su estudio.

En reunión mantenida con el Gerente de Servicios Sociales Sr. D. Antonio Saez, y con el Director Técnico de Atención a Personas Mayores y Discapacitadas, el 12 de enero del año 2006, se pide que el Ayuntamiento de Cepeda aporte las firmas de apoyo para la construcción del Centro de Día, de los municipios del entorno.

El Ayuntamiento de Cepeda, con fecha 8 de junio, notifica y remite a la Gerencia, 10 escritos de apoyo de diferentes Ayuntamientos de la Comarca, para la construcción del Centro de Día para personas mayores en Cepeda.

Dado que desde entonces han transcurrido varios meses y la Gerencia aún no se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento, y no ha contestado aún la solicitud cursada.

Dado que los servicios que puede prestar el Centro de Día son una autentica necesidad para los mayores, tanto de Cepeda como de los municipios colindantes;

PREGUNTAS;

1. ¿Tiene la Junta de Castilla y León intención de colaborar con el Ayuntamiento de Cepeda para la construcción de un Centro de Día para las personas mayores en el municipio?

2. Si es así, ¿En qué términos se materializaría dicha colaboración?

Valladolid a 03 de julio de 2007

LA PROCURADORA

Fdo.: Ana María Muñoz De La Peña González

P.O.C. 8-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente

ANTECEDENTES

Desde hace años la provincia de Salamanca viene padeciendo este problema que se repite de manera constante durante todos los años, fundamentalmente en

época estival, y los camiones cisternas atravesando la provincia son ya una imagen habitual en nuestras carreteras.

Queda patente el déficit estructural y la necesidad que presenta la provincia de Salamanca en abastecimiento de agua, tanto en cantidad, como en calidad.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar la Junta para solucionar definitivamente el problema de abastecimiento de agua en la provincia de Salamanca?

Valladolid a 03 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana María Muñoz De La Peña González*
José Miguel Sánchez Estévez

P.O.C. 9-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo

ANTECEDENTES

Los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística reflejan la consolidación de la tendencia de concentración de la población de Castilla y León en las capitales de provincia, en grandes núcleos urbanos y en sus entornos.

Este movimiento poblacional supone un crecimiento en el entorno de los grandes núcleos diez veces superior a la media de la Comunidad, la cual presenta un ritmo y un índice de crecimiento muy inferior al de la media nacional.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León a los datos de movimiento poblacional reflejados por el INE?

Valladolid a 03 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana María Muñoz De La Peña González*
José Miguel Sánchez Estévez

P.O.C. 10-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad

ANTECEDENTES

La Consejería de Sanidad pretende suprimir la lavandería del Complejo Hospitalario de Salamanca y recurrir a la privatización del servicio o bien a la externalización a otro Hospital de la Comunidad.

Esta medida pondrá en peligro casi un centenar de puestos de trabajo dentro del Complejo Hospitalario.

PREGUNTAS;

¿Qué planes de futuro inmediato tiene la Junta de Castilla y León con respecto al servicio de lavandería del Complejo Hospitalario de Salamanca?

Valladolid a 03 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana María Muñoz De La Peña González*
José Miguel Sánchez Estévez

P.O.C. 11-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería

ANTECEDENTES

El censo canino en Castilla y León ronda los 250.000 animales, de los que anualmente son abandonados en torno a 5.000

El tráfico ilegal de animales de compañía, desde países del este de Europa a Castilla y León se está convirtiendo en un problema para nuestra comunidad,

como así viene denunciado de manera reiterada las diferentes Sociedades Protectoras de Animales.

Las Sociedades Protectoras de Animales han detectado el aumento de estos animales, especialmente canes, que son vendidos o abandonados. Muchos de ellos con enfermedades incurables, sin identificar, sin vacunar, y sin ningún tipo de control.

En unos casos son utilizados como animales de compañía, sin embargo en otros casos como perros de presa para ser utilizados en peleas.

PREGUNTA;

¿Qué medidas ha adoptado la Junta de Castilla y León para evitar el tráfico ilegal de animales de compañía?

Valladolid a 03 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana María Muñoz De La Peña González*
José Miguel Sánchez Estévez

P.O.C. 12-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ana María Muñoz De La Peña González y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha manifestado que no procederá al sellado del vertedero de residuos sólidos urbanos de Béjar, habiendo procedido, en consecuencia, a la paralización del proyecto, a pesar de que los técnicos de Medio Ambiente ya habían comenzado a trabajar en ello.

PREGUNTAS;

¿Qué razones motivan a la Junta de Castilla y León a paralizar el sellado del vertedero de residuos urbanos de Béjar?

Valladolid a 03 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana María Muñoz De La Peña González*
José Miguel Sánchez Estévez

P.O.C. 13-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ana María Muñoz De La Peña González y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades

ANTECEDENTES

El Excmo. Ayuntamiento de Robleda, provincia de Salamanca, consciente de la necesidad que tiene el municipio de disponer en el municipio de una Residencia para personas mayores, encarga la redacción del proyecto básico para su posterior construcción en terrenos municipales.

El proyecto contempla la construcción de una Residencia de 24 plazas, con un desembolso municipal que supera los 750.000 euros. Iniciadas las obras y a punto de finalizar, y dado importante desembolso económico del proyecto, el Ayuntamiento solicita reunión con el Gerente de Servicios Sociales Sr. D. Antonio Sáez, y con el Director Técnico de Atención a Personas Mayores y Discapacitadas D. Miguel Ángel de la Fuente Triana, que se celebra el 12 de enero del año 2006.

En dicha reunión se solicita colaboración y ayuda de la Junta de Castilla y León para finalizar las obras de la residencia y el equipamiento posterior de la misma.

El Gerente de Servicios Sociales se muestra favorable a facilitar la colaboración solicitada, sin embargo, dado lo avanzado de la obra material y lo ajustado de los plazos de justificación. Desde la Consejería de Familia se solicita al Ayuntamiento que remita plan de viabilidad de la Residencia con objeto de posibilitar su análisis y estudiar la colaboración económica concreta en que se materializará la ayuda, así como el apoyo a la concertación posterior de plazas.

La documentación requerida fue remitida a la Gerencia en días posteriores a la reunión.

Transcurrido un año y después de diferentes intentos de contacto que no han sido atendidos, tanto escritos como telefónicos, con la Gerencia y con el Director Técnico de Atención a Personas Mayores y Discapacitados;

PREGUNTA;

¿Está la Junta de Castilla y León dispuesta a mantener y sustanciar su compromiso de colabo-

ración con la Residencia para personas mayores de Robleda?

Valladolid a 03 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana María Muñoz De La Peña González*

José Miguel Sánchez Estévez

P.O.C. 14-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería

ANTECEDENTES

La plaga de *Capnodis Tenebrionis* ataca a los frutales de hueso fundamentalmente a melocotonero, ciruelo, cerezo, albaricoquero, manzano y peral.

Desde los años 80 se ha ido convirtiendo paulatinamente en un grave problema. Ha contribuido a su expansión la sequía, la falta de agua de riego y el abandono de explotaciones agrarias, junto a la reducción del número de tratamientos contra esta plaga en el momento adecuado.

Según los últimos datos del departamento de Sanidad Vegetal de la Junta de Castilla y León, la plaga de *Capnodis Tenebrionis*, ha afectado ya al 36,6% de los frutales, cerezos y ciruelos, de la Sierra de Francia en la provincia de Salamanca, junto a otro importante número de plantaciones que, aún estando afectadas, no se han perdido por el momento.

Las diferentes cooperativas de productores se ven desbordadas ante la gravedad del problema, habiendo acometido iniciativas y actuaciones durante diferentes campañas sin mucho éxito hasta el momento, tratando de encontrar una solución definitiva que salve sus plantaciones frutales y con ello la base de su economía dependiente de la producción de cerezas y ciruelas.

PREGUNTAS;

1. ¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León del problema que afecta a la producción en los cerezos?

2. ¿Qué medidas se han adoptado desde la Junta de Castilla y León para preservar las cosechas y erradicar la plaga?

3. ¿Qué actuaciones concretas ha realizado?

4. ¿Se ha realizado una evaluación de los resultados obtenidos?

5. ¿Qué otras actuaciones tiene previstas realizar la Junta de Castilla y León para luchar contra la plaga?

Valladolid a 03 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

P.O.C. 15-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González, Emilio Melero Marcos y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades

ANTECEDENTES

Los Centros de Asistencia a Minusválidos Psíquicos y Centros Ocupacionales de la Región presentan una importante escasez en la plantilla de sus trabajadores, que repercute directamente en la calidad y en la adecuada atención de los discapacitados.

Desde los diferentes centros de la Comunidad se ha puesto de manifiesto la necesidad de aumentar las plantillas, fundamentalmente en las categorías de cuidador técnico, personal de servicios y de cocina, educadores de discapacitados y enfermeras.

La Federación de Servicios Públicos de UGT ha denunciado públicamente esta situación en diferentes ocasiones acusando a la Gerencia de Asuntos Sociales de falta de diligencia a la hora de afrontar los problemas y necesidades de recursos humanos que presentan los centros.

Las primeras movilizaciones reivindicativas las iniciaron el día 22 de junio los trabajadores del Centro de Asistencia a Minusválidos Psíquicos y Centro Ocupacional (Campyco) de Béjar realizando un paro laboral de dos horas, con el objeto de exigir a la Gerencia de Servicios Sociales un aumento de plantilla en las categorías antes mencionadas y mayor diligencia a la hora de cubrir las bajas de todo tipo que se producen, para así evitar la cantidad de necesidades de servicio que se generan, alterando los calendarios laborales de los/as trabajadores/as y dificultando la conciliación de la vida laboral y familiar de los mismos/as.

PREGUNTA

¿Qué medidas se adoptarán desde la Junta de Castilla y León para garantizar la adecuada y mejor atención de los discapacitados en los Centros de Asistencia a Minusválidos Psíquicos y Centros Ocupacionales, así como para preservar los derechos laborales de los trabajadores?

Valladolid a 03 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana María Muñoz De La Peña González*
Emilio Melero Marcos
José Miguel Sánchez Estévez

P.O.C. 16-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La pasada legislatura, al igual que en la anterior se prometió y se publicó incansablemente en prensa que la Junta de Castilla y León preparaba un plan de gestión del lobo.

Ya en la recta final de la pasada legislatura se informó a preguntas del grupo socialista que este plan se aprobaría antes de acabar la legislatura.

Estando ya en la VII Legislatura se pregunta:

¿Cuándo se va a presentar y aprobar en las Cortes de Castilla y León un plan de gestión del lobo?

Fuensaldaña a 05 de julio de 2007

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

P.O.C. 17-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad

ANTECEDENTES

La Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León ha presentado su previsión de refuerzo de profesionales de Atención Primaria y Atención Continuada, para aquellas zonas básicas de salud que presentan incremento de la demanda de atención sanitaria durante el verano, con un total de 115 profesionales divididos en 50 médicos y 65 enfermeras/os en Atención Primaria y 26 médicos y 51 enfermeras/os para Atención Especializada.

PREGUNTAS

1. ¿Considera la Junta de Castilla y León que con estas previsiones se mejora la accesibilidad del ciudadano a la atención sanitaria en la provincia de Salamanca?

2. ¿Considera la Junta de Castilla y León que con el incremento de 2 profesionales de atención primaria se garantizará, en las zonas rurales de la provincia de Salamanca, la atención sanitaria?

3. ¿Considera la Junta de Castilla y León que con el refuerzo previsto en atención de urgencias quedará perfectamente atendida la provincia de Salamanca?

Valladolid a 10 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana María Muñoz De La Peña González*
José Miguel Sánchez Estévez

P.O.C. 18-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana M^a Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Presidencia y Administración Autonómica

ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Estadística ha publicado en las últimas semana datos demográficos básicos relativos a las variaciones del padrón municipal (a 1 enero 2007), crecimiento vegetativo y saldos migratorios.

Se Pregunta:

1.- ¿Cuál es la opinión de la Junta de Castilla y León acerca de la evolución de tales parámetros en nuestra Comunidad Autónoma, en una perspectiva relativa a las cifras poblacionales del decenio 1997-2006?

Fuensaldaña a 11 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

Ana M^a Muñoz de la Peña González

P.O.C. 19-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana M^a Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras

ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Estadística publica regularmente los resultados de la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares; concretamente los últimos datos publicados se refieren al segundo semestre del pasado año 2006.

Se pregunta:

- ¿Cuál es la opinión de la Junta de Castilla y León acerca de la evolución comparativa en el periodo 2003-2006 de los datos sobre nuestra Comunidad Autónoma relativos a viviendas con ordenador, viviendas que disponen de acceso a internet y viviendas que disponen de banda ancha?

Fuensaldaña a 11 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

Ana M^a Muñoz de la Peña González

P.O.C. 20-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio

- ¿Cuáles son los motivos por los que el desempleo de mujeres en Castilla y León sigue triplicando la tasa de paro masculina?

Fuensaldaña a 19 de julio de 2007

LA PROCURADORA

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.O.C. 21-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez y Óscar Sánchez Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo

¿Cuál es el motivo por el que la Dirección General de Patrimonio ha autorizado la construcción de un bloque de apartamentos al lado de la Iglesia en el casco histórico de Simancas?

Fuensaldaña a 19 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

Óscar Sánchez Muñoz

P.O.C. 22-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M^a Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En los últimos 25 años el diplomado en Sanidad ha sido gratuito para los alumnos, rigiéndose el criterio general de formación dentro de las administraciones públicas.

La convocatoria de este año exige el pago a los alumnos de 700 euros, discriminando negativamente a los profesionales de las provincias donde este curso se llevará a cabo; Segovia y Zamora.

Por ellos, se pregunta:

1º.- ¿Cuáles son los motivos por los que el diplomado en sanidad del año 2007 costará 700 euros a los alumnos?

2º.- ¿No tiene dinero la Consejería de Sanidad para la formación de su personal?

3º.- ¿Considera la Junta de Castilla y León que la formación debe ser pagada por los trabajadores o por los laboratorios farmacéuticos?

4º.- ¿Considera la Junta de Castilla y León que la mejora de la calidad sólo compete a los trabajadores?

Fuensaldaña a 20 de julio de 2007

LA PROCURADORA

Fdo.: *M^a Teresa Rodrigo Rojo*

P.O.C. 23-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Ángel Velasco Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio:

ANTECEDENTES

En las provincias de Salamanca, Segovia y Valladolid existen centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional. En estos centros se imparten cursos con personal fijo del Servicio Público de Empleo y con personal contratado en calidad de expertos con carácter temporal.

La reducción de cursos impartidos por personal fijo en los citados centros es muy significativa.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.

¿Cuál la causa de que el personal fijo de Servicio Público de Empleo apenas imparta cursos de Formación Profesional Ocupacional?

¿Qué previsiones tiene para el futuro la Junta de Castilla y León en relación con los cursos de Formación

Profesional Ocupacional que se imparten directamente desde el Servicio Público de Empleo?

Valladolid a 23 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

Ángel Velasco Rodríguez

P.O.C. 24-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana M^a Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Asuntos Europeos:

El pasado 20 de julio, la Consejería de Economía y Empleo, a través de la Fundación ADEuropa, ha presentado "las oportunidades de crecimiento que ofrece Rumania a las empresas de Castilla y León", en una jornada que congregó a varios ponentes y más de 40 empresarios en Valladolid.

PREGUNTA

¿Cuáles fueron los principales temas tratados y qué líneas de trabajo se han perfilado sobre las posibilidades de negocio que ofrece Rumanía a las empresas de Castilla y León?

Valladolid a 01 de agosto de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

Ana M^a Muñoz de la Peña González

P.O.C. 25-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana M^a Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Asuntos Europeos:

ANTECEDENTES

El pasado 11 de julio de 2007, la Comisión Europea adoptó el Libro Blanco sobre el Deporte en Europa, cuyo objetivo es proporcionar una orientación estratégica sobre el papel del deporte en la Unión Europea y sensibilizar a la sociedad sobre la problemática y las necesidades específicas del sector.

La Comisión organiza una conferencia sobre este Libro Blanco en el próximo otoño y sus conclusiones serán presentadas a los Ministros responsables de Deporte a finales de 2007.

PREGUNTA

¿Cuáles son las opiniones y propuestas de la Junta de Castilla y León acerca del Libro Blanco sobre el Deporte, presentado por la Comisión Europea?

Valladolid a 01 de agosto de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

Ana Mª Muñoz de la Peña González

P.O.C. 26-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana Mª Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Asuntos Europeos:

ANTECEDENTES

En la línea del debate abierto por el Libro Verde titulado: "Frente a los cambios demográficos, una nueva solidaridad entre generaciones"; la Comisión Europea emitió la Comunicación: "El futuro demográfico de Europa: transformar un reto en una oportunidad" (COM(2006) 571final) que ha sido sometido a análisis y dictamen por organismos europeos.

Nuestra Comunidad Autónoma trata de afrontar los problemas demográficos derivados del proceso de despoblación y envejecimiento que afecta a gran parte del territorio y núcleos de población de Castilla y León.

PREGUNTA

¿Qué posiciones mantiene la Junta de Castilla y León sobre el Comunicado de la Comisión: "El futuro demográfico de Europa: transformar un reto en una oportu-

dad" y en relación a la situación sociopoblacional de nuestra Comunidad Autónoma?

Valladolid a 31 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

Ana Mª Muñoz de la Peña González

P.O.C. 27-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Consuelo Villar Irazábal, Natalia López-Molina López, Fernando Benito Muñoz e Ildefonso Sanz Velázquez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos) ha recibido una subvención de la Junta de Castilla y León para la construcción de un teatro-auditorio vinculado con el Museo de los Dinosaurios de esa localidad.

Por ello se pregunta:

¿Qué cantidad ha recibido el Ayuntamiento de Salas de los Infantes de la Junta de Castilla y León para este proyecto?

¿Cuándo ha recibido el Ayuntamiento de Salas de los Infantes dicha cantidad?

¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León si se comprueba que las obras certificadas por el Ayuntamiento no han sido ejecutadas?

Valladolid a 31 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Consuelo Villar Irazábal*

Natalia López-Molina López

Fernando Benito Muñoz

Ildefonso Sanz Velázquez

P.O.C. 28-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Consuelo Villar Irazábal, Natalia López-Molina López, Fernando Benito Muñoz e Ildefonso Sanz

Velázquez Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Asociación de lucha contra las enfermedades renales de Burgos (ALCER) viene reiterando su petición de una lista de espera única para gestionar los trasplantes renales en la Comunidad Autónoma.

La Junta de Castilla y León prometió poner en marcha esta lista de espera única en Castilla y León, sin embargo, luego ha comunicado a dicha Asociación que no es posible atender dicha petición.

Por ello preguntamos:

¿Va a poner en marcha la Junta de Castilla y León una lista de espera única para trasplantes renales? Si es así, ¿en qué plazo?

Si no es así, ¿Cuál es el motivo del cambio de criterio de la Junta de Castilla y León?

Valladolid a 31 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Consuelo Villar Irazábal*
Natalia López-Molina López
Fernando Benito Muñoz
Ildefonso Sanz Velázquez

P.O.C. 29-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana M^a Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Desde el mes de Febrero del año 2001 el Ayuntamiento de Alberguería de Argañán (Salamanca) inició los trámites para el acuerdo entre este Municipio y la Junta de Castilla y León sobre el acondicionamiento del "Camino de los Cotorritos" y "Crucero".

Estos viarios rodean el monte público y son esenciales para el acceso a fincas ganaderas, traslado de

ganados y como cortafuegos y aún no se han realizado las actuaciones necesarias para su acondicionamiento por la Junta de Castilla y León.

PREGUNTA

1.- ¿Por qué motivos aún no se ha procedido a intervenir en esos caminos de tanta utilidad para el mencionado Municipio?

2.- ¿Cuándo está dispuesta la Junta de Castilla y León a iniciar las actuaciones de acondicionamiento de los caminos "de los Cotorritos" y "Crucero" en el Municipio de Alberguería de Argañán (Salamanca)?

Valladolid a 31 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*
Ana M^a Muñoz de la Peña González

P.O.C. 30-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León tiene concertadas 368 camas en residencias de mayores en la provincia de Valladolid, a parte de las plazas públicas existentes.

Dado que sólo una de cada cinco plazas existentes está sufragada por la Gerencia de Servicios Sociales, se pregunta:

¿Piensa la Junta de Castilla y León que con esta cobertura se da una buena atención a las personas mayores que precisan de una de estas plazas residenciales?

Valladolid a 30 de julio de 2007

LA PROCURADORA

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.O.C. 31-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO

PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio:

ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Estadística ha publicado, el pasado 8 de agosto de 2007, la actualización del Directorio Central de Empresas a 1 de enero de 2007.

En el referido sistema de información se contienen datos importantes sobre la evolución de las empresas activas del 1 de enero de 2006 al 1 de enero de 2007 y relativos a la estructura y demografía empresarial en España, por Comunidades Autónomas y provincias.

PREGUNTA

¿Cuál es la opinión Junta de Castilla y León sobre los datos más relevantes que contiene el Directorio Central de Empresas a 1 de enero de 2007 relativos a nuestra Comunidad Autónoma con referencia al contexto nacional y autonómico?

Valladolid a 14 de agosto de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*
Ana Muñoz de la Peña González

P.O.C. 32-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Manuel Fuentes López Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Servicio de Urología del Área de Salud de Zamora, ubicado en el Hospital "Virgen de la Concha", se ha visto afectado por diversas bajas laborales de los miembros de su plantilla. El pasado mes de junio coincidieron en el tiempo varias bajas laborales de facultativos, lo que obligó a suspender los permisos al resto de la plantilla y aplazar la actividad de cara a los enfermos considerados menos urgentes. Entonces faltaron cuatro de los siete facultativos, lo que dio lugar a la suspensión de intervenciones quirúrgicas y de pruebas diagnósticas.

La situación, lejos de resolverse, se ha ido prolongando este verano, ya que siguen faltando tres especialistas en Urología, sin que las gestiones de la dirección del centro por contratar especialistas que suplan las bajas hayan dado resultados positivos.

Esta situación ha provocado diversas protestas y alguna queja por escrito de los familiares de los pacientes, que han entendido como retraso injustificado la realización de algunas pruebas.

PREGUNTA

¿Qué acciones está llevando a cabo la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León para suplir la falta de especialistas en el Servicio de Urología del Hospital "Virgen de la Concha" y resolver el problema?

¿Cuántos pacientes se han visto afectados por este déficit en el servicio?

¿Cuántas intervenciones y pruebas diagnósticas han tenido que ser postpuestas?

¿Se ha asignado alguna partida económica para dar solución a la carencia de falta de personal?

¿Por cuánto tiempo va a mantenerse esta situación?

Valladolid a 17 de agosto de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Ignacio Martín Benito*
Ana Sánchez Hernández
Manuel Fuentes López

P.O.C. 33-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Redondo García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Medicina es la titulación universitaria más demandada por el alumnado que supera la prueba de selectividad en Castilla y León. Pese a ello, la oferta de plazas en las facultades de medicina es netamente insuficiente para atender a las aspiraciones de muchos estudiantes y, muy especialmente, a una demanda social de profesionales de la salud que irá en aumento en los próximos años. Comunidades Autónomas como Galicia o Madrid han tomado medidas para incrementar el número de plazas universitarias en sus facultades de

Medicina. Asimismo, otros países de la Unión Europea, como Francia, han puesto en marcha planes específicos para paliar lo que puede convertirse en un problema de falta de médicos a corto y medio plazo.

PREGUNTA

¿Qué medidas encaminadas a aumentar el número de plazas universitarias de Medicina piensa adoptar la Junta de Castilla y León para adecuar la oferta a la demanda social?

Valladolid a 24 de agosto de 2007

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana María Redondo García*

P.O.C. 34-I y P.O.C. 35-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 34-I y P.O.C. 35-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 06 de septiembre de 2007.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 34-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana M^a Muñoz-de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente

pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Asuntos Europeos:

ANTECEDENTES

La Dirección General de Política Regional, en colaboración con las 27 Oficinas Estadísticas de los países miembros de la Unión Europea y la coordinación de EUROSTAT, ha realizado la "Auditoria urbana" que reúne más de 300 parámetros sobre ciudades europeas. En ese contexto se ha basado y elaborado el informe "Estado de las Ciudades Europeas" que proporciona un profundo análisis de datos demográficos, económicos y sociales y presenta las tendencias del desarrollo urbano en la UE.

PREGUNTA

¿Cuál es la opinión Junta de Castilla y León sobre el informe "Estado de las Ciudades Europeas" de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea, en relación con el desarrollo urbano en nuestra Comunidad Autónoma?

Valladolid a 30 de agosto de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

Ana M^a Muñoz-de la Peña González

P.O.C. 35-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Manuel Fuentes López, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras:

ANTECEDENTES

Con motivo de las obras de arreglo y acondicionamiento de la carretera 605, que une las ciudades de Zamora y Segovia, el tramo entre Argujillo y Fuentesauco, de 17 Km., en la provincia zamorana, lleva cortado desde la primavera de 2007 y no se prevé su apertura hasta octubre de 2007. Ello está causando graves trastornos e inconvenientes a los usuarios de esta vía de la comarca de La Guareña (vecinos, industriales, camioneros..), como se han hecho eco los medios informativos (*El Norte de Castilla*, 28 de agosto de 2007). Los vecinos de la zona se ven obligados a rodear por

otras carreteras comarcales, llegando en algunos casos a 40 Km. de rodeo. Por todo ello, los procuradores por Zamora elevan a esa comisión la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué no se ha abierto un carril alternativo para favorecer la circulación entre las dos localidades? ¿Tiene previsto la Junta hacerlo?

¿Ha calculado la Junta de Castilla y León la pérdida de horas, gastos de combustible y la repercusión negativa en la economía de todos los usuarios de esta carretera?

Valladolid a 30 de agosto de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Ignacio Martín Benito*

Ana Sánchez Hernández

Manuel Fuentes López

